



Gestor Social, Departamento: Gestión Social, que es ocupada por el señor DIEGO SERRANO GRANDE, y que tiene asignado el salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00);

6) Técnico de Primera Categoría, Departamento: Niñez Juventud y Adolescencia, que es

o [REDACTED] EDWIN JOHANNY LOPEZ RAMÍREZ [REDACTED]

SETECIENTOS DÓLARES (\$700.00); y 7) Técnico de Primera Categoría, Departamento: de

[REDACTED]

tiene asignado el salario de SEISCIENTOS DÓLARES (\$600.00); y b) Autorizar la correspondiente indemnización, para lo cual deberá solicitarse el respectivo cálculo en el Ministerio de Trabajo. Dicho acuerdo surtirá efecto a partir de su notificación. Notifíquese."***** Dicho literal se modifica en el sentido que para calcular la

indemnización correspondiente se realiza en base a lo que establece el Art. 53 inciso tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, siendo lo correcto lo siguiente: b) Autorizar la correspondiente indemnización tal como lo regula el Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para lo cual se solicita al Departamento de Recursos Humanos juntamente con el Departamento Jurídico realicen el cálculo correspondiente, según lo establecido en la Ley, quedando vigente los demás conceptos de dicho acuerdo.

Comuníquese"***** El Jefe del Departamento Jurídico, solicita el pago de la

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

partir del mes de julio finalizando en el mes de septiembre del presente año. Leída la solicitud se somete a discusión. El Concejal Héctor Mayorga, recomienda que debe de pagarse dicha indemnización en base al Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en una sola cuota. El Concejal Andrés Hernández, apoya la moción del Concejal José Héctor López Mayorga y que debe de pagarse en una sola cuota. La Síndica Municipal manifiesta que la situación financiera de esta municipalidad no está apta para la erogación en un solo pago. El Alcalde Municipal recomienda que el pago se haga en dos cuotas. El Capitán Elisardo Sigarán dice que es necesario modificar el presupuesto para el pago de este tipo de acciones ya que no están presupuestados en el Presupuesto Vigente, por lo que por unanimidad se toma el ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales y en base al Art. 53 inciso tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y **CONSIDERANDO:** 1) Que en sesión celebrada por el Concejo Municipal con fecha treinta de junio de dos mil quince, se emitió el Acuerdo Municipal número NUEVE, del Acta Numero ONCE, en que el Concejo Municipal en el ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución de la República, y el Código Municipal acordó suprimir las plazas de los

[REDACTED]

Municipalidad tienen derecho a que se les cancele la Indemnización que les corresponde de conformidad a la Ley, y en el que los señores antes mencionados, están de acuerdo con el pago de las respectiva indemnización, a firmar el desistimiento y el respectivo finiquito a favor de la Municipalidad: **POR TANTO, ACUERDA:** a) Cancelar en dos cuotas a partir del mes de julio del presente año, según cálculos elaborados en base al Art. 53, inciso tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, indemnización y aguinaldo proporcional

[REDACTED] de OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$808.33); 2)

[REDACTED]

cantidad de OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ([REDACTED])

SETENTA Y CINCO DÓLARES (\$1,975.00), por el tiempo laborado para la municipalidad, quienes deberán firmar el desistimiento respectivo contra el Concejo Municipal; y también deberán firmar un finiquito a favor de esta municipalidad. Se autoriza al Departamento Jurídico para que vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo; y a la Tesorera Municipal para el pago de la correspondiente indemnización en las cuotas a que se refiere este acuerdo. Comuníquese"""""" c) Donación de dos lámparas. El Arquitecto Armando Valenzuela remite correspondencia enviada por el Ingeniero Juan Antonio Perla Campos,



Gerente de Construcción de Inversiones Metropolitanas, S.A. de C.V., en la que ofrece en donación dos lámparas Led, ya que considera que servirán de mucho uso para este municipio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aceptar donación de dos lámparas Led, ofrecida por la empresa Inversiones Metropolitanas, S.A. de C.V., para que sean utilizadas en el Proyecto de Iluminación Led en el Municipio de Mejicanos. Comuníquese."*****"d) Peticiones de Comunidades. El Gerente de Desarrollo Urbano remite para la aprobación de la carpeta "Construcción de Cocina y bodega multiusos en Centro Escolar Amalia Vda. de Menéndez, Zona Centro" por un monto de DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$12,944.10). El Señor Alcalde somete a discusión la carpeta al pleno explicando la necesidad de darle respuesta a algunas de todas las solicitudes que diariamente entran a esta municipalidad, y poder colaborar con las Comunidades en las necesidades que estas piden, por lo que solicita que se aprueben esta carpeta. Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica, denominada "Construcción de Cocina y bodega multiusos en Centro Escolar Amalia Vda. de Menéndez, Zona Centro", por un monto de DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$12,944.10); b) Autorizar a la UACI, realice los trámites correspondientes con el objeto de adquirir los materiales necesarios, para la realización de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El gasto de aplicará al 75% de los FONDOS FODES. Comuníquese"*****" El Gerente de Desarrollo Urbano remite para la aprobación de la carpeta "Suministro de Materiales para construcción de Cuneta y gradas Disipadoras en Colonia San Juan, zona Montreal por un monto de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,157.34). El Señor Alcalde somete a discusión la carpeta al pleno explicando la necesidad de darle respuesta a algunas de todas las solicitudes que diariamente entran a esta municipalidad, y poder colaborar con las Comunidades en las necesidades que estas piden, por lo que solicita que se aprueben esta carpeta. Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la

Carpeta Técnica, denominada "Suministro de Materiales para construcción de cuneta y gradas disipadoras en Colonia San Juan, zona Montreal, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,157.34); b) Autorizar a la UACI, realice los trámites correspondientes con el objeto de adquirir los materiales necesarios, para la realización de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El gasto de aplicará al 75% de los FONDOS FODES. Comuníquese" Leída por parte de la Concejal Ana Vilma Avalas la petición de la Comisión de Mercados, para la adjudicación de Puestos en el Mercado No.2, y después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y analizada la recomendación de la Comisión de Mercados y Ordenanza Territorial, **ACUERDA**: Adjudicar puestos situados en el Mercado No. 2 de esta ciudad, a las siguientes personas: 1) Gertrudis Scammett Ormaza Rivera, Puesto 38, Comida, 2) Dora Alicia

Castaño, Puesto 40, Comida, 3) Lina Carolina Torres Bernal, Puesto 41, Comida, 4) [Redacted]

Cristina Alicia de la Cruz, Puesto 388, Librería – Varios. Notifíquese." Leída petición presentada por el Concejal Mauricio Girón, en la que solicita el apoyo para la compra de trofeos para el Comité de Deportes de la Comunidad Finca Argentina Sector 1, analizada la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$250.00), que servirán para la compra de trofeos que serán entregados a los ganadores del Torneo que se realiza por el Comité de Deporte No. 1, en Comunidad Finca Argentina, sector 1, de esta ciudad. Dicho monto será entregado al Concejal Licenciado Mauricio Girón Salgado, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese" Leída la petición presentada por la Gerente General, donde solicita 1200 refrigerios para el evento "Campaña contra el abuso sexual infantil", analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso

habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa EDITORA EL MUNDO, S.A. DE C.V., la publicación de convocatoria para el proceso de Licitación AMM- PFGL-LPN-001/2015", Adquisición de un vehículo nacional de doble tracción con sistema de emergencia que contribuya al monitoreo y atención a las emergencias que se presenten en las diferentes zonas de riesgo en el municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$176.28); y b) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. Dicho monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES, S.A. DE C.V., el suministro e instalación de ventanas, puertas de vidrio y divisiones de tabla roca, que serán instalados en los Departamentos de Registro Familiar, Gerencia de Desarrollo Urbano, UACI y Catastro, por un monto de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,785.37); y b) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. Dicho monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa INNOPLASTIC, S.A. DE C.V., la adquisición de 20,000 bolsas plásticas negras jardineras, para las áreas de la Municipalidad, por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$3,680.00); y b) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. Dicho monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"" **PUNTO SEIS: VARIOS.** El señor Mariano de Jesús Hernández, Jefe de Taller Municipal, solicita se autorice la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$450.00), para el pago de servicio de Grúa para el traslado de tres Camiones Recolectores para su respectiva reparación, monto que será entregado a su persona, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES, (\$450.00), que servirán para



el pago de grúa que realizará el traslado de Camiones Recolectores de Desechos Sólidos para el taller que realizará la respectiva reparación. Monto que será entregado al Jefe del Taller Municipal señor [REDACTED] quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicara al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese"***** El señor Alcalde pide al pleno cambiar día y hora para las sesiones del Concejo Municipal, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar que las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal sean celebradas los días miércoles de cada semana a las 9:00 am y las Sesiones Extraordinarias cuando sea necesario. Comuníquese."***** Apoyo Capacitaciones de Jefaturas y Concejalas por FUNDAFAM, Proyecto BA1 y AMS. Se da lectura a Memorandum, remitido por la señora [REDACTED] Herrera, Jefa de la Unidad de Genero, en la que solicita sean aprobados Programas de Capacitación, que impartirán las instituciones AMS, ISDEMU y ONU MUJERES, en diferentes fecha a mujeres del lideres de este municipio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar los procedimientos de capacitaciones por parte de las Asociaciones: BA1, Fundación de Apoyo Familiar, (FUNDAFAM) y Asociación para la Autodeterminación y Desarrollo de Mujeres Salvadoreñas (AMS); y b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme los convenios con dichas Asociaciones. Comuníquese."***** Se da lectura a nota remitida por el Jefe del Departamento Jurídico Licenciado [REDACTED] que solicita Acuerdo Municipal para Indemnización de Ex Empleado Rolando Alberto Escrich, lo solicitado lo hace en base al Artículo cincuenta y ocho del Código de Trabajo y el Artículo Cincuenta y Tres de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para lo cual remite cálculo de pago consistente en TRES MIL CINCUENTA DÓLARES (\$3,050.00), que serán cancelados en seis cuotas de QUINIENTOS OCHO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR (\$508.33) mensuales más CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00), de aguinaldo; aclarando el Licenciado Lazo Martínez, que una vez se resuelva a favor del señor Rolando Alberto Escrich Canizález, firmará el desistimiento del proceso y un finiquito a favor de la municipalidad y que lo debe de expresar el acuerdo, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO**

NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en base al Art. 58 del Código de Trabajo y Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y **CONSIDERANDO:** I) Que en sesión celebrada por el Concejo Municipal con fecha nueve de mayo de dos mil quince, se emitió el Acuerdo Municipal número SEIS, del Acta Numero TRES, en que el Concejo Municipal en el ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución de la República, y el Código Municipal acordó dar por finalizada la relación laboral con el señor [REDACTED], II) Que por el tiempo laborado para la Municipalidad tiene derecho a que se cancele la Indemnización que le corresponde de conformidad a la Ley, y en el que el señor [REDACTED] CANIZALEZ, está de acuerdo con el pago de las respectiva indemnización, a firmar el desistimiento y el respectivo finiquito a favor de la Municipalidad: **POR TANTO, ACUERDA:** a) Cancelar en seis cuotas de QUINIENTOS OCHO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$508.33), a partir del mes de julio del presente año, haciendo un total de TRES MIL CINCUENTA DOLARES EXACTOS, (\$3,050.00) según cálculos elaborados en base al Art. 58 del Código de Trabajo y Art. 53, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la indemnización y aguinaldo proporcional que corresponde al señor F [REDACTED] [REDACTED], por el tiempo laborado para la Municipalidad, quien deberá firmar el Desistimiento respectivo del Proceso Ref. 05379-15-PM-4LB1, contra el Concejo Municipal y que está siendo presentado en el proceso en calidad de Apoderada General Judicial La Licenciada María de los Ángeles Sánchez Villalta y también del señor [REDACTED] a favor de esta municipalidad. Se autoriza al Departamento Jurídico para que vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo; y a la Tesorera Municipal para el pago de la correspondiente indemnización en las cuotas a que se refiere este acuerdo. Comuníquese."*****" Leída petición remitida por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en la que solicita autorización para la compra de materiales eléctricos para la reparación de sistema de aire acondicionado del edificio de las oficinas centrales de la municipalidad, solicita que el monto sea entregado al señor Rafael Antonio Hernández, jefe del Departamento Eléctrico, quien deberá presentar la liquidación respectiva, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la



cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (668.48), que servirán para compra de material eléctrico para la reparación del sistema eléctrico del Palacio Municipal. Monto que será entregado al señor Rafael Antonio Hernández Portillo, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El monto se aplicará al 25% del FONDO FODES. Comuníquese. "*****" Se leen notas del Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica, en las que informa de Sentencias emitidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en las que ordena pagar a los señores [REDACTED] [REDACTED]; [REDACTED] por haber declarado ilegal el Acuerdo Número Cuatro del Acta Número Veintiséis de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el día diecinueve de octubre de dos mil doce, en la referente supresión de plaza y en cumplimiento a las sentencias emitidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo como medida para restablecer el derecho violado, ordena se calculen y paguen los salarios que los señores dejaron de percibir, junto con las prestaciones de ley a los que tenían derecho desde que se ejecuto el acto ilegal, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en base al Art. 58 del Código de Trabajo y Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **y CONSIDERANDO:** I) Que en el mes de octubre en el año dos mil doce, el Concejo Municipal realizó supresiones de plazas de varios empleados; II) Que los empleados inconformes con el acto administrativo de las supresiones, interpusieron procesos ante la Sala de lo Constitucional por la vía del Amparo; Juicios Contenciosos en la Sala de lo Contencioso Administrativo; III) Que hay Sentencia a favor de los empleados que en ese momento fueron separados de sus cargos declarando ilegal el acto administrativo y condena al Municipio al pago de los salarios caídos y los aguinaldos que corresponden a los años dos mil doce y dos mil trece y en aras de darle cumplimiento a esas resoluciones, este Concejo Municipal respetuoso de ordenamiento jurídico y del acatamiento al mandato judicial; y IV) En el uso de sus facultades legales y en el ejercicio de la autonomía conferida en lo económico, técnico y administrativo, que le concede la Constitución de la República y El Código Municipal, **POR TANTO, ACUERDA:** a) Désele cumplimiento a las Sentencias bajo las referencias Ref. 450-2012, 446-2012 y 474-2012 de la Honorable Sala de lo Contencioso

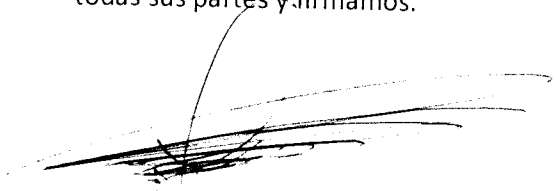
Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, que corresponden a [REDACTED]

T [REDACTED]; b) Ordénese a la Tesorera Municipal Cancelar en ocho cuotas a partir del mes de julio de dos mil quince, a los señores: **José Lourdes Benillo Torres** la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$764.96), haciendo un total de SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$6,119.44); a **Jorge Ismael Deras Martínez**, la cantidad de SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$708.14), haciendo un total de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DOLAR (\$5,665.02); y **Ricardo Alfaro Reyes**, la cantidad de SETECIENTOS SETENTA DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$770.95) haciendo un total de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$6,167.54), cálculos elaborados en base a Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en concepto de indemnización y aguinaldos de dos mil doce y dos mil trece que les corresponde a los mencionados señores . Se deja constancia que no hay un pronunciamiento sobre el reinstalo en razón que los trabajadores ya mencionados, fueron reincorporados el dieciséis de febrero de dos mil catorce, por Acuerdo Número CUATRO, del Acta Número OCHO, de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el diecisiete de febrero de dos mil catorce. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."*****" La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita espacio en Agenda para presentación sobre actualización y modernización del Sistema Catastral del Municipio de Mejicanos a fin de contribuir al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Local, la cual será presentada por el Centro Nacional de Registros (CNR), analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar a la Gerencia General y al Departamento de Catastro, para que hagan las gestiones necesarias para la implementación del Sistema de actualización y modernización del Sistema Catastral del Municipio de Mejicanos a fin de contribuir al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Local, el cual será presentado al Centro Nacional de Registros (CNR), a partir del año dos mil dieciséis; y b) Autorizar al Departamento Jurídico para que elabore Convenio entre el



Centro Nacional de Registros y la Municipalidad de Mejicanos. Comuníquese."*****" La Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, solicita se apruebe en la Modalidad de Libre Gestión la Adjudicación a la señora Gloria Yanet Quinteros de Miranda, por el servicio del paquete musical por la Orquesta Internacional CASINO, para el Festival de la Yuca 2015, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a la señora Gloria Yanet Quinteros de Miranda, el servicio del paquete musical por la Orquesta Internacional CASINO, para el "Festival de la Yuca dos mil quince", por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$1,800.00). El monto se aplicará al 75% FODES. Comuníquese."*****" Se da lectura a Memorandum, remitido por la señora Norma Alicia Herrera, Jefa de la Unidad de Género, en la que solicita sean aprobados Programas de Capacitación, que impartirán las instituciones AMS, ISDEMU y ONU MUJERES, en diferentes fechas a mujeres líderes de este municipio, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición remitida de la Jefa de la Unidad de Género, **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer "ISDEMU", para que impartan la capacitación BA1 "Prevención de Violencia contra las Mujeres Centroamericanas", al Concejo Municipal, Jefaturas, CMPV, y Lideresas, del Municipio de Mejicanos, en diferentes fechas. Comuníquese."*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición remitida de la Jefa de la Unidad de Género, **ACUERDA:** Autorizar a la Fundación de Apoyo Familiar "FUNDAFAM" y a la Asociación de Parlamentarias y Ex Parlamentarias Salvadoreñas "ASPARLEXSAL" con financiamiento de ONU MUJERES, para que impartan la capacitación "Mujeres y Políticas Municipales a favor de la Igualdad en El Salvador", al Concejalas, jefaturas y lideresas, del Municipio de Mejicanos, en varias jornadas, a partir del treinta de julio del presente año. Comuníquese."*****" El Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo, solicita la contratación de una empresa para que le de mantenimiento a los extintores de incendio de todas las instalaciones de la municipalidad, ya que el último mantenimiento que se les dio fue en febrero del año dos mil catorce y que la fecha de vencimiento fue en febrero de este año, manifiesta que esta petición se debe a

un llamado de atención que hizo el administrador del Centro Comercial Metrópolis, lugar donde funciona el Distrito Municipal, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, inicie el proceso de contratación de empresa que le de mantenimiento a todos los extintores de incendio de todas las instalaciones de la municipalidad y del Distrito Municipal. Comuníquese. " " " " " Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



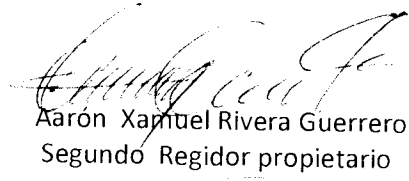
José Simón Paz
Alcalde Municipal



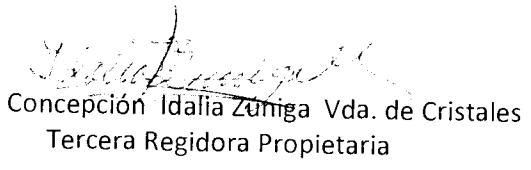
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



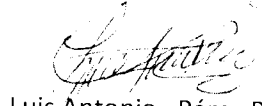
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



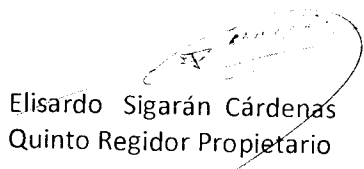
Aarón Xantuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



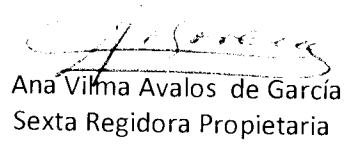
Concepción Idalia Zuniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



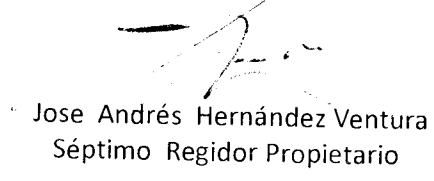
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



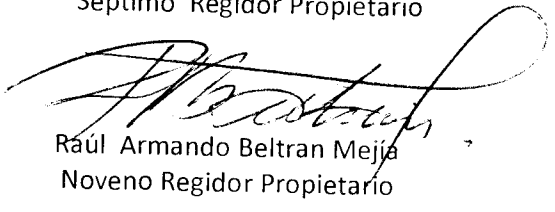
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



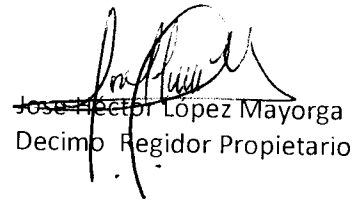
Jose Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



Raúl Armando Beltran Mejía
Noveno Regidor Propietario



Jose Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



Jose Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Ángela María Deleón de Ríos
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CATORCE.- DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día veintidós de julio de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo

Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**s: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, los doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes, **B)** Lectura del Acta Anterior; y **C)** Aprobación de Agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Permiso para asistir a diplomado (Joaquín Morán y Luis Pérez); b) Renuncia de José Héctor Parada; c) Inicio de proceso de compra de sillas para el Concejo y de espera; d) Inicio de proceso de compra de motor D4bh; e) Aprobación de la carpeta de las Fiestas Patronales; f) Gastos para celebración del Rey y Reina CDI; y g) Modificación de Reglamento de Fondo Circulante. **PUNTO DOS: UACI:** a) Aprobación de Comisión de Apertura de Ofertas; y b) Adjudicaciones por Libre Gestión. **PUNTO TRES: COMISIONES:** Ayuda Humanitaria; **PUNTO CUATRO: VARIOS.** a) Aceptar Donación; b) Gastos para introducción de Camión; c) Pago MIDES; d) Cilindros para Camiones Recolectores; e) Horas Extras; f) Donación Hernández Hermanos, S.A. de C.V.; g) Adjudicación por Libre Gestión; h) Ayuda Humanitaria; i) Contratación de doce trabajadores para limpieza de tragantes; y j) Presupuesto de Fiestas Patronales. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS** **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Permiso para asistir a diplomado (Joaquín Morán y Luis Pérez). La Gerenta General remite solicitud al Concejo, que en el Marco del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, PFGL, se ha invitado a la municipalidad a formar parte del Diplomado Prevención de la Violencia con Enfoque Territorial, iniciando en el mes de agosto y concluyendo en el mes de octubre del año dos mil quince, dicha beca tiene un costo de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES (\$437.00), asumiendo el PFGL, el 75%, y el 25% como contra partida de la municipalidad, Leída la solicitud presentada por la Gerenta General. El Alcalde manifiesta que es de vital importancia que asista el personal técnico y que necesita representaciones por parte del concejo, por lo que solicita se elija a la persona que presentará al Concejo Municipal, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE



DÓLAR (\$218.50), por tres meses de agosto al mes de octubre del presente año que servirán para cubrir el 25% de gastos de beca, para que los señores José Agliberto Miranda Mata y Joaquín Ernesto Morán Cruz, estudien el Diplomado de "Prevención de la Violencia con Enfoque Territorial", en la Universidad Don Bosco, brindado por El Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), quien cubrirá el 75% del costo total del diplomado que equivale a TRESCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$327.75) mensuales, por los dos participantes. El gasto se aplicará al 25% de los fondos FODES; b) Conceder permiso a los señores José Agliberto Miranda Mata y Joaquín Ernesto Morán Cruz, para que participen en el Diplomado de "Prevención de la Violencia con Enfoque Territorial", en la Universidad Don Bosco, brindado por El Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), los días sábados de los meses de agosto a octubre del presente año. Comuníquese."***** b) Renuncia de José Héctor Parada. Solicitud presentada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde remite documentación que respalda la renuncia voluntaria del señor José Héctor Parada, con cargo de Promotor en gestión de Riesgo, la cual surtirá efecto a partir del tres de julio del presente año. Léida la solicitud por parte de la suscrita en la que se discute la nota y se decide que sea en una sola cuota que se le pague al señor Parada, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor José Héctor Parada Paz, a partir del día tres de julio del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Promotor, en el Departamento de Gestión de Riesgo; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DOLAR (\$685.03), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor José Héctor Parada Paz, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 Literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en un solo pago en el mes de agosto del presente año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."***** c) Inicio de proceso de compra de sillas para el Concejo y de espera. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita el inicio del proceso de la compra de cincuenta sillas de espera para la atención de contribuyentes del área del Registro del Estado Familiar, tres sillas altas, diecinueve sillas para la Sala de

Sesiones de Concejo y una cafetera grande, después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir 50 sillas de espera para atención a los contribuyentes del Área del Registro del estado Familiar, 18 silla para la Sala de Sesiones del Concejo Municipal y una cafetera grande. Comuníquese"""""" d) Inicio de proceso de compra de motor D4bh; este punto fue retirado de agenda. e) Modificación de Reglamento de Fondo Circulante. La Gerente General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, mediante solicitud, pide la modificación del Art. 13, de las Disposiciones General del Presupuesto, en el sentido de incluir al Fondo Circulante del Departamento de Saneamiento Ambiental por un monto de DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00), asimismo solicita ampliar el pago de los montos cubiertos por el Fondo Circulante de la Oficina Central hasta por un máximo de QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00) y que los pagos cubiertos por el Fondo Circulante de la Oficina Central podrán realizarse en efectivo hasta por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES (\$50.00) y por medio de cheque hasta un máximo de QUINIENTOS (\$500.00), los gastos que se excedan de los CIENTO CATORCE (\$114.00), deberán de contar con la autorización del Señor Alcalde. El Concejal José Hector López Mayorga, en el punto de la Modificación del Fondo Circulante, debe de responder el gasto versus el ingreso y solicita un informe financiero de ingresos y egresos y la Proyección a futuro. La Concejal Vilma Avalos menciona que cada gasto que se ejecute se reintegre a tesorería y se liquide ese cheque de ese fondo que ya está aprobado el presupuesto, liquidar cada cheque para que al final del año debe de estar liquidado en su totalidad, después de discutido este punto por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y Considerando que es competencia del Concejo Municipal de Mejicanos, dentro de su autonomía técnica, administrativa y financiera, contribuir al buen funcionamiento de la municipalidad, aprobando disposiciones legales para tal fin, **ACUERDA**: a) Modificar el Art. 13 de las Disposiciones Generales del Presupuesto en el sentido que el monto para la Caja Chica de Saneamiento Ambiental será de DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00), que cubrirá transporte, talleres y Saneamiento Ambiental; y b) Modificar el Art. 7 inciso segundo del Reglamento de Fondo Circulante en el sentido de ampliar los pagos cubiertos por el pago del fondo



circulante de la Oficina Central. Quedando de la siguiente manera: “Los pagos cubiertos por el Fondo Circulante de la Oficina Central, podrán realizarse en efectivo hasta por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES (\$50.00) y por medio de cheque si la erogación es por más de CINCUENTA DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR (\$50.01), hasta un máximo de de QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00). Los gastos que excedan de CIENTO CATORCE DÓLARES (\$114.00), deberán contar con la autorización del Señor Alcalde. Comuníquese”***** f) Gatos para celebración del Rey y Reina CDI. La Gerenta General, Licenciada Maria Elena Santamaría Chávez, solicita la autorización para la compra de recursos de la celebración de la elección y coronación del Rey y Reina del CDI, ya que dicha actividad se realizará el veinticinco de julio de dos mil quince y el costo aproximado es de TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES (\$390.00). Leída la solicitud por parte de la suscrita. El señor Alcalde recomienda que sea la encargada del CDI, quien administre y liquide en la tesorería dichos fondos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES (\$390.00), que servirán para cubrir gastos que surjan en la celebración de la Elección y Coronación de Reina y Rey del CDI Mis Primeros Pasitos, el día veinticinco de julio del presente año. Monto que será entregado a la señora Ana Cristina Mira Hernández, Jefa de CDI, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.”***** **PUNTO DOS: UACI:** a) Aprobación de Comisión de Apertura de Ofertas. Leída la solicitud por parte de la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán, donde solicita el nombramiento de la Comisión de Apertura de Oferta, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado la petición presentada por la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión de Apertura de Oferta la oferta con el proceso No. AMM-PFGL-LPN 01- 2015, “Adquisición de un vehículo de doble tracción con sistema de Emergencia que contribuya al monitoreo y atención a las Emergencias”, conformada por las siguientes personas: Licenciado Jesús Elías Alas, Unidad Solicitante, Jefe de Protección Civil, Señor Mariano de Jesús Hernández, Jefe de Taller Municipal, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de UACI. Comuníquese”***** **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y

habiendo analizado la petición presentada por la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión Evaluadora de Oferta la oferta con el proceso No. AMM-PFGL-LPN 01/2015, "Adquisición de un vehículo de doble tracción con sistema de Emergencia que contribuya al monitoreo y atención a las Emergencias", conformada por las siguientes personas. Licenciado Jesús Elías Alas, Jefe de Protección Civil, Unidad Solicitante, Señor Mariano de Jesús Hernández Jefe de Taller Municipal, experto en la materia, Licenciado Hebers Betthell Castro Molina, Jefe de Contabilidad, Analista Financiero, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de UACI. Comuníquese." y b) Adjudicaciones por Libre Gestión. Se lee nota de la Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, en la que solicita sea aprobado acuerdo por Libre Gestión de las siguientes adjudicaciones: 1) A la empresa ZAMI, S.A. DE C.V., la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (3,519.75), para la compra de capas para el personal operativo de la Municipalidad; y 2) a María Magdalena Auceda de Lara, la adquisición de insumos para darle cumplimientos a los ocho proyecto comunitarios del Programa PATI, por la cantidad de SETENTA Y UN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$71.20) y NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$934.27) a la empresa ICI, S.A. DE C.V., después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión la siguientes compras: A la señora MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA, la cantidad de \$ 71.20, a la empresa ICI, S.A. DE C.V, la cantidad de \$934.81, para la adquisición de insumos para darle cumplimiento a los ocho proyectos comunitarios del programa PATI. B) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos dichos fondos se aplicaran a la contrapartida aprobada de Fondos Propios. Comuníquese" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa ZAMI, S.A. DE C.V., la adquisición de capas para el personal operativo de la Municipalidad de Mejicanos, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DICEINUEVE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$3,519.75); y b) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. Dicho monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Ayuda Humanitaria. La Señora Síndica Municipal, miembro



de la Comisión de Ayuda Humanitaria, solicita, la aprobación de la Ayuda humanitaria, solicitada por la señora María Matilde Sánchez Meléndez, donde solicita que se le apoye con CIEN DÓLARES (\$100.00), para los gastos de sepultura de su hijo Jacob Emmanuel Sánchez Meléndez; y de la señora YOLANDA ISABEL PEREZ PEREZ, en la que solicita ayuda para cubrir los gastos fúnebres por el fallecimiento de su madre señora Macedonia Ortiz Ramírez, después de analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIEN DÓLARES (\$100.00), que servirán como ayuda humanitaria para gastos fúnebres por el fallecimiento del joven Jacob Emmanuel Sánchez Meléndez, el día nueve de junio del presente año. Monto que será entregado a la señora María Matilde Sánchez Meléndez, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese*****

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00), que servirán para el pago de gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora ~~MACEDONIA ORTIZ RAMÍREZ~~, quien falleció el veintitrés de junio del presente año. Monto ~~que será entregado a la señora YOLANDA ISABEL PEREZ PEREZ~~, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese*****

PUNTO CUATRO: VARIOS. a) Aceptar donación. El Capitán Sigarán, solicita que se acepte la donación por parte de la empresa la cual se realizó la gestión para el rubro de las fiestas patronales de Inversiones Hoteleras S. A de C.V. por TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aceptar donación de TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00), ofrecidos por la empresa Inversiones Hoteleras, S.A. de C.V., para que sean utilizados en las Fiestas Patronales 2015. Comuníquese*****

b) Gastos para introducción de camión. Leída la solicitud hecha por el Jefe de Gestión, donde solicita el pago de QUINIENTOS VEINTE DÓLARES (\$520.00) que servirán para agilizar los trámites de introducción del Camión Procedente de Alemania y también para el pago de papelería que surja durante el trámite; asimismo solicita se autorice al Señor Alcalde si fuere necesario para que otorgue un poder especial para la realización de dicho trámite después

de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de QUINIENTOS VEINTE DÓLARES (\$520.00), que servirán para el pago de trámites de introducción del Camión marca MAN, modelo 1999. Procedente de Alemania donado a esta municipalidad y también para el pago de papelería que surja durante el trámite. Monto que será entregado al señor Joaquín Ernesto Morán Cruz, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados; y b) Autorizar al Alcalde Municipal Señor José Simón Paz, para efecto que otorgue poder especial si fuere necesario para la realización de dicho trámite. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"***** c) Pago MIDES. Leída la solicitud hecha por la Tesorera Municipal, Licenciada Elsy Cruz de Mata, donde solicita el pago de la deuda de la segunda quincena del mes de junio por el valor de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR, (31,736.73), a la empresa MIDES, por la disposición de Desechos Sólidos. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto para dicho pago ya que no están de acuerdo porque no existe Decreto Legislativo que ampare el uso de los FONDOS FODES, para el pago MIDES, y por votación calificada se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR, (31,736.73), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de junio del presente año a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% del FONDO FODES. Comuníquese."***** d) Cilindros para Camiones Recolectores. Se da lectura a nota remitida por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en la que solicita autorización para realizar el pago de los servicios de reparación de dos cilindros laterales para el equipo veintiuno Según Orden de Compra No.12535 del día cuatro de junio del año dos mil catorce a nombre del señor José Rafael Rodríguez Calzada (INVERSIONES DE LA ROCA). Lo anterior en vista que dicho proceso ya fue liquidado y no hay disponibilidad de fondos para el pago. El gasto será aplicado al 75% del FODES, discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO**



NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,181.52), que servirán para el pago del servicio de reparación de dos cilindros laterales para el equipo Recolector de Desechos Sólidos No. 24, al señor José Rafael Rodríguez Calzada (Inversiones de la Roca). El Monto se aplicará al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese "*****" e) Horas Extras. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita agregar el monto de las horas extras correspondientes al mes de mayo de este año, en el Acuerdo ONCE, Acta número TRECE, de los empleados de Saneamiento Ambiental, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**, que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de horas extras laboradas durante el mes de mayo del año dos mil quince, a personal que quedó pendiente de Saneamiento Ambiental, por un monto de TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$304.41). Monto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese "*****" f) Donación Hernández Hermanos, S.A. de C.V. El Capitán Sigarán, solicita que se acepte la donación por parte de la empresa que realizó la gestión para el rubro de las fiestas patronales de la Empresa Hernández Hermanos, S.A. de C.V., por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aceptar donación de TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00), ofrecidos por la empresa Hernández Hermanos, S.A. de C.V., para que sean utilizados en las Fiestas Patronales 2015. Comuníquese "*****" g) Adjudicación por Libre Gestión. En nota remitida por la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán, solicita se adjudique por Libre Gestión a la señora Miriam Lizbeth Ramírez Cardoza, el servicio de preparación de las candidatas y el evento de la coronación de las fiestas patronales del año dos mil quince, por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$6,200.00). Que saldrán del presupuesto aprobado para las fiestas patronales y cumpliendo con el proceso de Ley correspondiente, por lo que por unanimidad se toman el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a la

señora Miriam Lizbeth Ramírez Cardoza, el servicio de preparación de las candidatas y evento de la coronación de la reina de las fiestas patronales, Mejicanos dos mil quince, por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$6,200.00). El gasto se aplicará al 75% FODES. Comuníquese"""""" h) Ayuda Humanitaria. Se da lectura a solicitud ciudadana de la señora Claristela Quintanilla Hernández, en la que solicita Ayuda económica para cubrir los gastos que incurran en la recuperación del joven Guillermo Francisco Quintanilla, quien recibió un disparo en la cabeza y se encuentra Hospitalizado en el Hospital Nacional Rosales, de esta ciudad, manteniendo un Diagnóstico Reservado, analizada y discutida la solicitud, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00), que servirán como ayuda humanitaria, para cubrir gastos médicos para el joven Guillermo Francisco Quintanilla, quien se encuentra ingresado en el Hospital Rosales, de esta ciudad. El monto será entregado a la señora Claristela Quintanilla Hernández, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese""""""i) Contratar doce trabajadores para limpieza de tragantes. El Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo, solicita le sea aprobada la contratación de una cuadrilla de doce eventuales, por el período de tres meses con un horario de las seis horas a las trece horas, para realizar la tarea de limpieza de tragantes y así evitar inundaciones en las calles del municipio, el salario propuesto es de ONCE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$11.66) diarios por trabajador, más el monto patronal de las previsionales, ascendiendo a un monto total aproximado de CATORCE MIL QUINIENTOS TRECE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$14,513.20) por los tres meses, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Contratar doce trabajadores para el área de limpieza de tragantes en el Departamento de Saneamiento Ambiental hasta por un máximo de noventa días contados a partir del día once de agosto del presente año hasta el ocho de noviembre de este mismo año, quienes devengarán un salario de ONCE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$11.66) y con un horario de 6:00 am a 1:00 pm, bajo el régimen de jornal eventual. La programación de fondos que se realizará será la siguiente: disminuyendo



la cifra presupuestaria 54602 por un monto de CATORCE MIL QUINIENTOS TRECE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR (\$14,513.20) de fondos propios, para que se aumenten las siguientes cifras 51201, 51402 y 51502, en el mismo monto. Hágase saber a) Al Departamento de Contabilidad para que realice la reprogramaciones de fondos; b) A Recursos Humanos y Saneamiento Ambiental para los efectos legales consiguientes; c) Autorizar a la Tesorera Erogar los fondos para dichos pagos; d) Autorizar al Señor Alcalde Municipal a firmar los contratos respectivos; y e) Autorizar al Departamento Jurídico para que elabore dichos contratos Comuníquese."*****" j) Presupuesto de Fiestas Patronales.

Se da lectura a nota remitida por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en la que solicita al Concejo autorizar refuerzo al presupuesto iniciar para los gastos de las fiestas patronales por la cantidad de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$25,500.00), según detalle: CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$14,500.00) de fondos provenientes del ahorro del 5% y DIEZ MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$10,500.00) del 75% de FONDOS FODES, por lo tanto se solicita modificación a la Carpeta Técnica del Proyecto "HAGAMOS EL CAMBIO, REVIVIENDO NUESTRAS TRADICIONES, ARTE, CULTURA Y DEPORTE", por un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$10,500.00), los cuales serán financiados con fondos del 75% FODES, por lo tanto la carpeta FODES ascenderá a un monto de SETENTA MIL DÓLARES (\$70,000.00) y el gasto de fondos propios a CUARENTA MIL DÓLARES (\$40,000.00), por lo que el gasto general ascenderá a un total de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES (\$110,000.00). Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, y José Agliberto Miranda Mata, votan en contra en la modificación de dicho acuerdo por considerar que la cantidad asignada de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$85,000.00), son suficientes para el desarrollo de las fiestas patronales, por lo que con voto calificado se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Diez, Acta Once, Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha treinta de junio del presente año, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta que dentro de la Ordenanza Municipal, establece que del total de los ingresos provenientes de tasas municipales se tomará el 5% para las celebraciones de las festividades del Municipio;

debido a que la administración Municipal 2012 – 2015, no aperturó la cuenta destinada para el ahorro de esos fondos y no ejecutó dicho traslado de fondos referidos de acuerdo a los ingresos de los meses de enero al 30 de abril del año 2015. Por lo que de acuerdo a las facultades conferidas en el Art. 30 del Código Municipal el Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar presupuesto de fondos de las Fiestas Patronales del Municipio de Mejicanos, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$85,000.00) los cuales serán financiados de la siguiente manera: 1) VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$25,500.00) con fondos provenientes del ahorro del 5% de las tasas de los meses de mayo a la fecha; 2) Aprobar Carpeta Técnica del Proyecto "HAGAMOS EL CAMBIO, REVIVIENDO NUESTRAS TRADICIONES, ARTE, CULTURA Y DEPORTE", por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$59,500.00), los cuales serán financiados con fondos del 75% FODES, haciendo uso de las facultades que nos confiere el Art. 5 de la Ley del FODES; 3) Autorizar a la UACI, para que ejecute las compras de los fondos del Proyecto denominado "HAGAMOS EL CAMBIO, REVIVIENDO NUESTRAS TRADICIONES, ARTE, CULTURA Y DEPORTE"; 4) Autorizar a la Tesorera Municipal el traslado de los fondos provenientes del 5% de ingresos a la cuenta del Comité de Festejos Municipales, los cuales serán liquidados de acuerdo a los gastos por medio de facturas y/o recibos legalmente aceptados; también se le autoriza para que erogue las cantidades correspondientes en concepto de pago a proveedores provenientes del 75% de los FONDOS FODES, y 5) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad para que realice las modificaciones al Presupuesto Vigente. Comuníquese."***** **Dicho acuerdo se modifica en su numeral 2) en el sentido que se refuerza el presupuesto inicial de la carpeta técnica "HAGAMOS EL CAMBIO, REVIVIENDO NUESTRAS TRADICIONES, ARTE, CULTURA Y DEPORTE", por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$59,500.00), con la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$10,500.00), del 75% de FONDOS FODES; por lo tanto la carpeta ascenderá a un monto de SETENTA MIL DÓLARES (\$70,000.00) del 75% de FONDOS FODES; y a los VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$25,500.00) de fondos propios, provenientes del ahorro del 5%; se reforzará con la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$14,500.00), haciendo un total de CUARENTA MIL DÓLARES (\$40,000.00) provenientes del ahorro del 5%., Quedando el monto total por la cantidad de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES**



(\$110.000.00). Quedando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese "" "" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

Jose Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

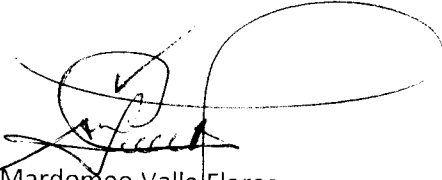
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltran Mejía
Noveno Regidor Propietario

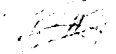
Jose Néctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



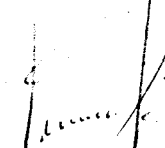
Jose Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario




Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario



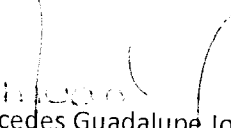
Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



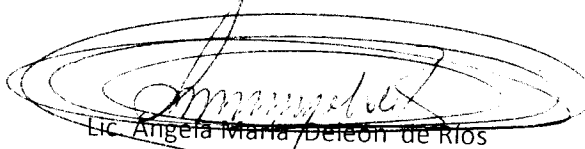
Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Lic. Angela Maria Deteón de Ríos
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO QUINCE.- DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día veintinueve de julio de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata,



Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Síndica Municipal, los doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes, **B)** Lectura del Acta Anterior; y **C)** Aprobación de Agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS**: a) Horas Extras (mes de junio); b) Iglesia Roca de Sión Solicita Comodato de Casa Comunal; c) Compra de Materiales PATI; d) Sentencia de Sala de lo Contencioso Administrativo a favor de empleado; y e) Gerencia General. **PUNTO DOS: UACI**: a) Adjudicaciones por Libre Gestión. **PUNTO TRES: COMISIONES**: a) Ayuda Humanitaria; **PUNTO CUATRO: VARIOS. "*****" DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS*****" PUNTO UNO: ACUERDOS**: a) Horas Extras (mes de junio). La Jefa de Recursos Humanos, solicita el pago de Horas Extras para el personal de Saneamiento Ambiental, correspondiente al mes de junio del presente año, las cuales ascienden a un total de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,690.92), leída la solicitud por parte de la suscrita, el señor Alcalde menciona, que este personal ha colaborado de manera responsable con la municipalidad para el desarrollo de dichos eventos, por lo tanto solicita la aprobación del pago de las horas extras, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de junio del año dos mil quince, al personal de Saneamiento Ambiental, por un monto de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,690.92). Comuníquese."*****"

b) Iglesia Roca de Sión Solicita Comodato de Casa Comunal. En nota presentada por el Hermano Enrique Monzón, Secretario de la Iglesia Roca de Sión, menciona que se dieron cuenta que hay una Casa Comunal en total abandono y que ha sido prácticamente desmantelada, y que es una buena opción para convertirse en una fuente de vida eterna para las Almas de esas Comunidades, es por eso que solicitan respetuosamente ante el Concejo que les faculten en calidad de Comodato o donación dicha Casa Comunal, para

instalar ellos una filiar de su Iglesia. Leída la petición por parte de la Suscrita, el Alcalde menciona que las Casas Comunales son para todos los habitantes de la comunidad, no para un grupo específico. La Concejala Idalia solicita se remita Memorandum al Departamento de Desarrollo Urbano, que practique la inspección que corresponda, para tener una opinión técnica para poder ver la inversión necesaria para reactivar esta casa comunal. La Concejala Mercedes Joachin, dijo que cuando ya esté en óptimas condiciones se les preste las veces que la soliciten. La Síndica Municipal dice que es necesario que se reactive esta Casa Comunal, para que pueda ser utilizada por los habitantes de la zona y que sea administrada por ellos mismos. Después de discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Denegar la solicitud hecha por la Iglesia Roca de Sión, en razón de que es un bien de la municipalidad y que deberá ser esta quien tome las medidas pertinentes para la reconstrucción y reactivación de Dicha Casa Comunal. Comuníquese."*****" c) Compra de Materiales PATI. El señor Steven Hasbún, Coordinador del Programa PATI, solicita la aprobación de compra de materiales para el Desarrollo del Programa PATI y que sean aplicados a la contrapartida Municipal, después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice los trámites correspondientes con el objeto de adquirir materiales, que serán utilizados en el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI). Comuníquese."*****" d) Sentencia de Sala de lo Contencioso Administrativo a favor de empleado. El Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica, remite Sentencia, emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, a favor del señor Sergio Cruz Hernández Ortiz, en referencia a la Supresión de Plaza y en cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, donde falla restablecer el derecho violado, ordena de que calcule y a pagar los salarios que dejó de percibir el señor Sergio Cruz Hernández Ortiz, junto con las prestaciones que este dejó de percibir desde que se ejecutó el acto declarado, por lo tanto solicita que se le pague el total de sus salarios y prestaciones, siendo el monto de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,758.72), cálculo respectivo en ocho cuotas a partir del mes de septiembre del presente año, por unanimidad se toma el



ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en base a los Arts. 53 y 59 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **y CONSIDERANDO:**

I) Que en el mes de octubre en el año dos mil doce, el Concejo Municipal realizó supresiones de plazas de varios empleados; II) Que los empleados inconformes con el acto administrativo de las supresiones, interpusieron procesos ante la Sala de lo Constitucional por la vía del Amparo; Juicios Contenciosos en la Sala de lo Contencioso Administrativo; III) Que hay Sentencia a favor de los empleados que en ese momento fueron separados de sus cargos declarando ilegal el acto administrativo y condena al Municipio al pago de los salarios caídos y los aguinaldos que corresponden a los años dos mil doce y dos mil trece y dos mil catorce y en aras de darle cumplimiento a esas resoluciones, este Concejo Municipal respetuoso de ordenamiento jurídico y del acatamiento al mandato judicial; y IV) En el uso de sus facultades legales y en el ejercicio de la autonomía conferida en lo económico, técnico y administrativo, que le concede la Constitución de la República y El Código Municipal, **POR TANTO, ACUERDA:** a) Désele cumplimiento a la Sentencia bajo la referencia Ref. 449-2012, de la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, que corresponde al señor SERGIO CRUZ HERNÁNDEZ ORTIZ; b) Ordénesse a la Tesorera Municipal Cancelar en ocho cuotas a partir del mes de septiembre de dos mil quince, al señor **Sergio Cruz Hernández Ortíz**, la cantidad de SETECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$719.84), haciendo un total de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,758.72). Cálculos elaborados en base a Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en concepto de indemnización y aguinaldos de dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce que le corresponde al mencionado señor . Se deja constancia que no hay un pronunciamiento sobre el reinstalo en razón que el trabajador ya mencionado, fue reincorporado el dieciséis de febrero de dos mil catorce, por Acuerdo Número CUATRO, del Acta Número OCHO, de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el diecisiete de febrero de dos mil catorce. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"""""" e) Gerencia General. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, presenta nota en la que solicita, autoricen al Señor Alcalde para que firme Convenio con el Centro Nacional de Registros en el Marco de la

Actualización y Modernización del Catastro Municipal. También solicita que el Concejo autorice a la Tesorera la erogación de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$45,340.65), para el plazo de tres años pagaderos por medio de una cuota inicial de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,340.65) y treinta y cinco cuotas fijas mensuales y sucesivas de UN MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES (\$1,083.00) y una última cuota de UN MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES (\$1,095.00). Menciona la Licenciada Santamaría Chávez, que la Unidad de Catastro será la encargada de la ejecución y seguimiento de este convenio y la Gerencia General será la encargada de la supervisión y la Unidad Jurídica, se encargará de legalizar el Convenio para firmar, leída y analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme convenio con el Centro Nacional de Registros, en el marco de la Actualización y Modernización del Catastro Municipal; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$45,340.65), que servirán para el pago de Actualización y Modernización del Catastro Municipal al Centro Nacional de Registros, en un plazo de tres años pagaderos de la siguiente manera: cuota inicial de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,340.65), y treinta y cinco cuotas fijas mensuales y sucesivas de UN MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES (\$1,083.00) y una última cuota de UN MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES (\$1,095.00). Siendo el encargado de la ejecución y seguimiento de este Convenio La Unidad de Catastro. La Gerencia General, la encargada de la Supervisión y el Departamento Jurídico será el encargado de la legalización de dicho Convenio. Comuníquese"***** En nota remitida por la Gerencia General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita acuerdos municipales, en relación a la elección de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que se realizó mediante convocatoria a los y las trabajadoras de esta municipalidad, en fecha veintitrés de julio del año dos mil quince, en la función de conformar la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para dar cumplimiento a los Arts. 17 y 18 de la misma Ley, que establece: Que las Comisiones



Municipales de la Carrera Administrativa, que en la Ley se denominarán Comisión Municipal o Comisiones Municipales, son los organismos colegiados encargados de aplicar la Ley en los casos en que de manera directa se resuelven sobre los derechos de los funcionarios o empleados con excepción de la aplicación del régimen disciplinario referente a los despidos; garantizando la legalidad y transparencia de los procedimientos y su creación es obligatoria en cada uno de los municipios de la República y de las demás entidades municipales. Y de conformidad al Art. 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y con instrucciones expresas del Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, se convocó a todo el personal para que participaran en la elección de los representantes de los niveles de dirección y técnicos así como los niveles administrativos y operativos de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que se realizó en el estacionamiento de las oficinas administrativas de la municipalidad, el día veintitrés de julio del corriente año, de las siete a las nueve horas para los niveles de dirección y técnico y para los representantes de los niveles administrativos y operativos, de las doce a las catorce horas de las mismas fechas, circulares informativas y Actas respectivas cuales se encuentran a cargo del Registrador de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, discutida la solicitud remitida por la Gerenta General, el Señor Alcalde manifiesta que dichas elecciones tuvieron el debido proceso que la Ley manda y se invitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, quien delegó a la Licenciada María Elena Anasta, colaboradora Jurídica, como observadora de dicho ente, también se contó con la colaboración del señor Mariano de Jesús Hernández como Presidente Electoral y a la señora Lidia Milagro Cordero Guzmán, Gerente de Calles, como Secretaria Electoral y como observadora a la señora María Elena Sigüenza y a la señora Reyes Elizabeth Vell. Analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los Artículos 34 y 56 del Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Art. 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, crear la **Comisión de los representantes** de los niveles de Dirección y Técnico, en los cuales resultó elegida la Licenciada **Maria Elena Anasta**, como Propietaria; y la Licenciada **Ana Marcela Meléndez Aguilar**, como Suplente. Y como representante de los niveles de los servidores públicos, de los niveles de soporte administrativo y operativo, como representante propietaria a la señora Sara Jeannette Soto

Mejía y su suplente el señor Carlos Enrique Salinas Ramírez, dándole cumplimiento al Art. 17 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese"***** **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Darle cumplimiento al Art. 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal de la integración de las Comisiones Municipales en lo que regula a lo referente a la integración de las Comisiones Municipales de la propia municipalidad, estableciendo que estará integrada de la siguiente manera: Presidente: Licenciado José Simón Paz; delegada Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro; Registrador Municipal señor Manuel de Jesús Hernández Díaz; Representante Propietario de los niveles de Dirección y Técnicos Licenciada ~~María Alicia Restrepo~~ Suplente Licenciada ~~Ara Marcela Meléndez~~, Representante Propietaria de los niveles Administrativos y Operativos, Sara Jeannette Soto Mejía, suplente el señor Carlos Enrique Salinas Ramírez, representante del Concejo Municipal los Concejales Mauricio Girón Salgado y el Suplente, Conrado Torres Viera. Comuníquese"***** A solicitud de la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, pide le sean aprobados los Planes de trabajo presentados por los Gerentes, Jefes y Encargados de las Dependencias de esta municipalidad, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar Planes Operativos del año dos mil quince, de la Alcaldía Municipal de Mejicanos. Comuníquese"***** **PUNTO DOS: UACI:** a) Adjudicaciones por Libre Gestión. Se da lectura a nota remitida por la Licenciada ~~Yolanda Guzmán~~ Jefa de la UACI, por medio de la cual solicita sean aprobadas adjudicaciones por Libre Gestión a las siguientes empresas: Seguros del Pacífico, el servicio de Seguros de Fidelidad para veintitrés empleados de esta municipalidad, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,978.63); y Seguros de Incendio y Líneas Aliadas, para cada una de las instalaciones propiedad de la Municipalidad, por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS UN DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,701.39); También a la empresa Construcciones y Decoraciones S.A. de C.V., por el servicio de la instalación de tres puertas de aluminio y vidrio, que serán colocadas en UACI, Catastro y Desarrollo Urbano, manifestando que todas las adjudicaciones se aplicarán a fondos propios, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a Seguros del Pacífico, el servicio de Seguros de Fidelidad para veintitrés empleados de la Municipalidad, por un monto de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,978.63); y b) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. El monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a Seguros del Pacífico, el servicio de Seguros de Incendio y Líneas Aliadas, para cada una de las instalaciones propiedad de la Municipalidad, por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS UN DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,701.39); y b) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. El monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a la empresa CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES S.A. DE C.V., la instalación de tres puertas de aluminio y vidrio, que serán colocadas en UACI, Catastro y Desarrollo Urbano, por un monto de OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES (\$870.00); y b) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. El monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"

PUNTO TRES: COMISIONES: a) Ayuda Humanitaria. Se da lectura a nota remitida por la Comisión de Ayuda Humanitaria, en la que el señor **Isaías Molina Gómez** solicita ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de **Miguel Ángel Alvarado Molina**, quien falleció el día veinticinco de julio del presente año, siendo personas de escasos recursos económicos, quienes no tienen como poder pagar dichos gastos, analizada la petición y viendo la crisis económica en la que está pasando este país por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00), que servirán como ayuda humanitaria para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de **Francisco Sebastián Arzaga Molina**, quien falleció el día veinticinco de julio del presente año. Monto que serán

entregado al señor ISAIAS MOLINA GOMEZ, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese

PUNTO CUATRO: VARIOS. En nota remitida por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, por medio de la cual el Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo, por medio del cual solicita se tome en consideración la reducción del personal de los departamentos de Desarrollo Urbano, CAM, Contravencional y “Niñez, Juventud, Cultura y Deportes” (Cancha Lincoln). Manifestando que en el caso de la Cancha Lincoln, anexa los reportes de Auditoría Interna, a partir del día treinta y uno de julio del presente año. Expresa la Licenciada ~~Santamaría Chávez~~, que a dicho personal se le pagará la correspondiente indemnización en atención a lo establecido en el Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejal Pablo Mardomeo Valle Flores, apoya la solicitud de la Supresión de plazas, pero solicita que se aplique el debido proceso en dicho trámite. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José ~~Agustín Mendiola Mota~~ se abstienen de dar su voto por no existir estudio técnico jurídico y financiero que justifiquen las supresiones de estos cargos, por lo que por votación calificada se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que los Concejos Municipales son autónomos, en lo técnico, en lo económico, en lo administrativo y en el ejercicio de la autonomía, también el Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal le da esa facultad al Concejo Municipal de suprimir plazas; II) Que dentro de la estructura administrativa de la municipalidad existen plazas que presupuestariamente no pueden seguirse sosteniendo y es necesario reorientar esos recursos dentro del Presupuesto Municipal y reforzar otras áreas elementales como son la Unidad de Prevención de la Violencia en el Municipio, por lo que habría que suprimir plazas de conformidad a lo que establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se hace necesario indemnizar a las personas que ocupan las plazas, con el objeto de darle cumplimiento a dicha normativa legal. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga la Constitución de la República, el Código Municipal y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en el Artículo 53, **ACUERDA: a)** Suprimir las plazas contempladas dentro del Presupuesto Municipal vigente, siendo estas las siguientes: 1)



Inspector, Departamento: Gerencia de Desarrollo Urbano, que es ocupada por el señor [REDACTED], y que tiene asignado el salario de TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES (\$390.00); 2) Administrador de Proyectos, Departamento: Gerencia de Desarrollo Urbano, que es ocupada por el señor [REDACTED] y que tiene asignado el salario de OCHOCIENTOS DOLARES (\$800.00); 3) Colaborador Jurídico, Departamento: Contravencional, que es ocupada por el señor [REDACTED] que tiene asignado el salario de OCHOCIENTOS DOLARES (\$800.00); 4) Jefe de Seguridad, Departamento: Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM), que es ocupada por el señor V [REDACTED], y que tiene asignado el salario de SEISCIENTOS DOLARES (\$600.00); 5) Barredor, Departamento: Saneamiento, que es ocupada por el señor ADAN GARCÍA LINDO, y que tiene asignado el salario de TRESCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$361.46); 6) Promotor Deportivo, Departamento: Niñez Juventud Cultura y Deportes, que es ocupado por el señor JUAN CARLOS GARCIA, y que tiene asignado el salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00); y 7) Promotor Cultura, Departamento: Cultura y Deportes, que es ocupado por el señor R [REDACTED], y que tiene asignado el salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$350.00); y b) Autorizar la correspondiente indemnización, para lo cual deberá solicitarse el respectivo cálculo en el Ministerio de Trabajo. Dicho acuerdo surtirá efecto a partir de su notificación. Notifíquese"""""" El Señor Alcalde informa que ha tenido reuniones con la Gerencia General y ha girado indicaciones para que sea tomado en cuenta en el Plan de Trabajo de la Gerencia General o a quien corresponda para el presupuesto dos mil dieciséis. La Concejal Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, recomienda que se le pida informe a la Gerencia General sobre los avances del proyecto de la Despensa Municipal, discutido el punto por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Solicitar a la Gerencia General, que informe al Concejo, los avances obtenidos del proceso de la Despensa Municipal para los empleados de esta Alcaldía. Comuníquese"""""" El Señor Alcalde menciona e informa al Concejo que la Casa de la Mujer ubicada en la zona de San Ramón por el redondel Mélida Anaya Montes esta siendo utilizada no para el fin que fue construida sino que se utilizada como cuartel del ejército en el tema de la seguridad de las

Comunidades aledañas. El Concejal José Héctor López Mayorga, habla sobre el tema de la seguridad y recomienda hacer convenios con la Fuerza Armada y que la Comunidad Loma de María solicita apoyo de patrullaje en Residencial La Gloria y en conversación que ha tenido con las Adescos, manifestaban que la casa Comunal esta siendo utilizada para cuartel, no para los fines establecidos y que se deberán de implementar medidas preventivas para evitar el auge delincencial en que se encuentra esta zona. El Concejal Capital Elisardo Sigarán Cárdenas, menciona que ya se iniciaron las conversaciones con el ejercito del Estado Mayor, para iniciar el tema de convenio y que es de suma importancia trabajar también en el tema de Convenios con el Ministerio de Seguridad pública, discutido el tema por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Departamento de Desarrollo Urbano para que realice los trámites respectivos con el objeto de recuperar el espacio que en un inicio era de la casa de la mujer "Mélida Anaya Montes", San Ramón, de esta ciudad, y que había sido utilizada como cuartel del ejército nacional. Comuníquese""""""Compromiso con C.T.E., S.A. de C.V. Se da lectura a nota remitida por el Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo, por medio del cual informa que se han realizado las gestiones respectivas a fin de dar solución al problema con la empresa C.T.E., S.A. DE C.V., "CLARO", del contrato de telefonía móvil, para lo cual solicita que: 1) Se autorice se haga uso de la telefonía contratada y de la cual fueron recibidos los aparatos con líneas activas; y 2) Recomienda Considerar la propuesta de financiamiento para la deuda adquirida por la administración anterior y poder hacer efectivo el seguro de estos y reponer los noventa aparatos, mientras se deducen responsabilidades con las denuncias interpuestas por el departamento jurídico de esta municipalidad, los ejecutivos de la empresa expresan que la cuenta tiene que estar al día, para hacer dicho trámite y que no podemos porque se tiene una deuda de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$21,812.26), para lo cual nos hacen una propuesta de financiamiento del pago de una prima del 30% del total de la deuda y once cuotas mensuales del monto restante; además menciona que esa es la opción más factible que han ofrecido en cuanto a una menor prima y cantidad de cuotas, además se solicita las reprogramaciones respectivas para ese financiamiento, así como también para las facturas mensuales que se pagarán del 25%



de fondos FODES, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal viendo que la Administración anterior adquirió la contratación de los servicios de telefonía celular por la cantidad de ciento cincuenta líneas de las cuales solo se recuperaron sesenta de las cuales han estado activas debido a que están siendo utilizadas para la comunicación efectiva de las áreas operativas y administrativas, a pesar que esta administración ha mostrado su inconformidad en la contratación de dichos servicios, se considera importante no interrumpir de inmediato tales servicios ya que estos son vitales para el intercambio de comunicación en las actividades que se desarrollan, debido a lo expuesto anteriormente y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Reconocer la Deuda con la empresa C.T.E. S. A. DE C. V. "CLARO", por la cantidad de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$21,812.26); b) Autorizar el uso de esta telefonía contratada comprometiéndose la municipalidad a cancelar dicha deuda de la siguiente manera: un primer pago equivalente al 30% de la deuda por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,543.68) y once cuotas de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,388.05) cada una, haciendo un total de QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$15,268.58); c) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que firme dicho compromiso con la empresa C.T.E. S.A. DE C.V. "CLARO"; d) Autorizar al Departamento de Contabilidad para que realice las reprogramaciones respectivas; e) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar las cantidades antes mencionadas; y f) Delegar al Departamento Jurídico para que vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. El gasto se aplicará al 25% de los FONDOS FODES. Comuníquese."***** La Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita la erogación de DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00), que servirán para compra de materiales para la reparación de camiones recolectores de esta municipalidad, que el monto sea entregado al señor Mariano de Jesús Hernández, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00), que servirán para compra de repuestos y mantenimiento de los vehículos y camiones recolectores de

Desechos Sólidos de esta municipalidad. Monto que será entregado al señor Mariano de Jesús Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"""""" También se procede a dar lectura a petición remitida por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, por medio de la cual solicita sean aprobadas las Horas Extras laboradas los días 16, 17, 18, 24 y 25 del mes de julio del año dos mil quince, al personal de Saneamiento Ambiental y Mantenimiento Interno y Externo, por un monto de UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR (\$1,149.83), por lo que después de analizada la petición se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante los días 16, 17, 18, 24 y 25 del mes de julio del año dos mil quince, al personal de Saneamiento Ambiental y Mantenimiento Interno y Externo, por el Festival de la Yuca, por un monto de UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR (\$1,149.83). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"""""" UACI. Se da lectura a nota remitida por la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, en la que solicita sean aprobadas adjudicaciones por Libre Gestión en el marco de las Fiestas Patronales del presente año, manifiesta que los montos serán aplicados a la carpeta previamente aprobada para el presupuesto de Fiestas Patronales para el presente año, analizada y discutida la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a la Empresa INSORPA, S.A. DE C.V., el suministro de pólvora para diferentes eventos que se realizarán en las Fiestas Patronales, Mejicanos dos mil quince, por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$4,220.64). El gasto se aplicará al 75% FODES. Comuníquese"""""" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a la señora Karla Ivonne Santamaría, la contratación de once carrozas coloridas para los diferentes eventos a realizarse en las fiestas patronales, Mejicanos dos mil quince, por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$5,500.00). El gasto se aplicará al 75% FODES. Comuníquese"""""" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,



ACUERDA: Adjudicar por Libre Gestión a la Empresa ARRECONSA, S.A. DE C.V., contratación de doce servicios sanitarios de baño de lujo, para eventos de las fiestas patronales, Mejicanos dos mil quince, por la cantidad de OCHOCIENTOS TRECE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$813.60). El Monto se aplicará al 75% FODES. Comuníquese***** **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión al GRUPO RENDEROS, S.A. DE C.V., por servicio de elaboración de 40,000 revistas alusivas a las fiestas patronales, Mejicanos dos mil quince, por un monto de CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DÓLARES (\$14,916.00). El monto se aplicará al 75% FODES. Comuníquese***** **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión las siguientes compras: a) al señor ALEXANDER RODRIGUEZ/ PIÑATERIA ALEX, el suministro de 300 piñatas colorida, por la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES (\$900.00); y b) LOPEZ MAGAÑA, S.A. DE C.V., por el suministro de 20 quintales de dulces, caramelos duros, por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (\$2,400.00), dichos productos para ser los utilizados en los diferentes eventos de las fiestas patronales, Mejicanos dos mil quince. El gasto será aplicado al 75% FODES. Comuníquese***** **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión las siguientes compras: a) Asociación de padre Vito Guarato/ ORQUESTA PLATINIUM, por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES (\$3,900.00); b) Rodríguez Unidos, S.A. de C.V./ORQUESTA SAN VICENTE, por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES (\$2,900.00); c) Gloria Yanet Quinteros de Miranda/ ORQUESTA CASINO, por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$2,800.00); d) Jaime Méndez/ESQUINA OPUESTA, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS DÓLARES (\$1,700.00); e) Daniel de Jesús Vega Quintanilla/ LA MODA, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$1,800.00); f) Daniel Roberto Carranza Hernández/ ESCUELA DE DJ., por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$1,800.00); g) Peter Sorto/SONIDO MAGICO, por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES (\$2,700.00); h) Mauricio Humberto Romero Cortéz/ SOLUCIONES AUDIOVISUALES, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES (\$1,600.00); e i) Mauricio Vides Hernández/ENERGY MUSIC, por la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES (\$900.00). Todos por el servicio de Orquestas,

Discomóvil y Sonido, para los diferentes eventos en las fiestas patronales, Mejicanos dos mil quince. Los gastos se aplicarán al 75% FODES. Comuníquese"*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a la señora Ana Cecilia Rivas/ARYTA, el servicio de Batucada y personajes para desfile, en el marco de las fiestas patronales, Mejicanos, dos mil quince, por un monto de QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00). El gasto se aplicará al 75% FODES. Comuníquese"*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión al señor William de Jesús Paz Aquino, la elaboración de carroza para desfile alusivo a parroquia nuestra señora de la Asunción, en el marco de las Fiestas Patronales, Mejicanos, dos mil quince, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES (\$1,295.00). El gasto se aplicará al 75% FODES. Comuníquese."*****" La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, remite nota en la que solicita sean aprobados planes de pago a los contribuyentes Estación de Servicio Texaco Constitución y de la empresa INGELMART, analizadas las peticiones por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal habiendo analizado cada una de las solicitudes ciudadanas presentadas, así como las recomendaciones de la Jefa del Distrito Municipal y Jefe del Cuentas Corrientes, en relación a que se les amplíe los plazos de pago con aplicación de la Ordenanza Transitoria para la Exención de Intereses y Multas aprobada en este año. Hechas las valoraciones pertinente y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar planes de pago a las siguientes empresas: a) Estación de Servicio Texaco Constitución, con Número de Cuenta C10-1346, por la cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$11,737.93), plan de pago para ocho meses; y b) INGELMAT, S.A. DE C.V., con Número de Cuenta C11-675, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3, 656.94), plan de pago para doce meses. Delegando a la señorita Tirza Leonor Chicas Rivas, Jefa del Distrito Municipal para darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese."*****" Se da lectura a petición de la Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, en la que solicita sea aprobado la adjudicación por Libre Gestión del servicio de alimentación para todo el personal y/o colaboradores en todo el proceso del evento de las fiestas patronales del año



dos mil quince y que el gasto se aplicará al 75% de los FONDOS FODES, del presupuesto aprobado para Fiestas Patronales para el presente año, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a la señora Nidia Esmeralda Urrutia de Hernández, el servicio de alimentación para todo el personal y/o colaboradores en todo el proceso del evento de las fiestas patronales del año dos mil quince, por la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES (\$4,722.00), que serán aplicados al 75% del FONDO FODES. Comuníquese. El Concejal José Andrés Hernández Ventura, solicita que se haga un estudio de Desarrollo Urbano, para reparar la Casa Comunal de la Colonia Navarrete. """""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

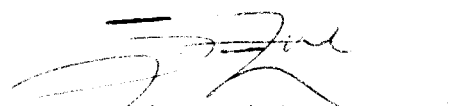
Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

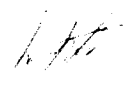
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

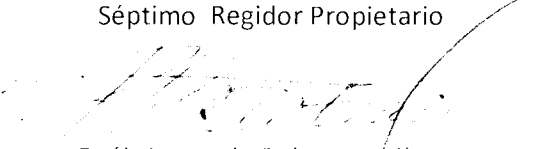
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria




Jose Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario




Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario




Raúl Armando Beltran Mejía
Noveno Regidor Propietario



Jose Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



Jose Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario



Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario



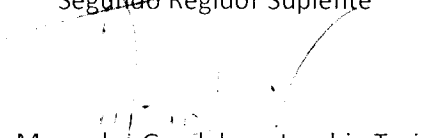
Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



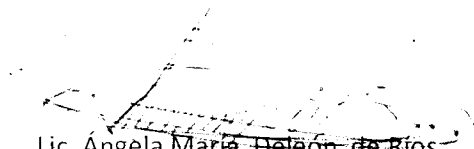
Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Lic. Ángela María Deleón de Ríos
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECISEIS.- DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día tres de agosto de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera



Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, los doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes; y **B)** Aprobación de Agenda: **PUNTO UNO: UACI:** a) Licitación. **PUNTO DOS: VARIOS. "*****" DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS "*****" PUNTO UNO: UACI:** a) Licitación. Después de leída la solicitud hecha por parte del Departamento de la UACI, donde solicitaba en base a la recomendación de la Comisión de Apertura de Ofertas, se aprobarán los procesos de Declarar desierta por primera vez el proceso de Licitación AMM-PFGL-LPN-01/2015 "ADQUISICION DE UN VEHÍCULO DE DOBLE TRACCION, CON SISTEMA DE EMERGENCIA QUE CONTRIBUYA AL MONITOREO Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES ZONAS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", que se publique la apertura de segunda vez y se inicie el nuevo proceso de dicha licitación, por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo recomendación de la Comisión de Proceso de Apertura de Ofertas, **ACUERDA:** Declarar desierta por primera vez la Licitación AMM-PFGL-LPN-01/2015 "ADQUISICION DE UN VEHÍCULO DE DOBLE TRACCION, CON SISTEMA DE EMERGENCIA QUE CONTRIBUYA AL MONITOREO Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES ZONAS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por no haber concurrido

ningún ofertante. Según Art. 64. Comuníquese"***** **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo recomendación de la Comisión de Proceso de Apertura de Ofertas, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, publique en medio de mayor circulación nacional la Licitación AMM-PFGL-LPN-01/2015 "ADQUISICION DE UN VEHÍCULO DE DOBLE TRACION, CON SISTEMA DE EMERGENCIA QUE CONTRIBUYA AL MONITOREO Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES ZONAS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Comuníquese"***** **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo recomendación de la Comisión de Proceso de Apertura de Ofertas, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie por segunda vez el proceso de licitación AMM-PFGL-LPN-01/2015 "ADQUISICION DE UN VEHÍCULO DE DOBLE TRACION, CON SISTEMA DE EMERGENCIA QUE CONTRIBUYA AL MONITOREO Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES ZONAS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Comuníquese."***** José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto por no estar de acuerdo con las cotizaciones realizadas en ese proceso, por lo que con voto calificado se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el acuerdo ocho, acta once Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha treinta de junio del presente año, que literalmente dice:"*******ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a Lenin Starling Antonio Santos Cartagena/ AUDIO CENTRO, la adquisición e instalación de ocho aires acondicionados que serán instalados en los Departamentos de Contabilidad, Registro del Estado Familiar, Secretaría Municipal, UACI, Cuentas Corrientes y Desarrollo Urbano, por la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES (\$16,589.00); y b) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. Dicho monto se aplicarán a FONDOS PROPIOS.- Comuníquese"***** Dicho acuerdo se modifica en el sentido que la adjudicación se hace a nombre de Lenin Starling Antonio Santos Cartagena/ AUDIO CENTRO. Siendo lo correcto Lennin Starling



Antonio Santos Guzmán/AUDIOCENTRO. Dejando vigente los demás conceptos de dicho acuerdo. Comuníquese PUNTO DOS: VARIOS. En este punto no hubo discusión ni acuerdo. Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hebe esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

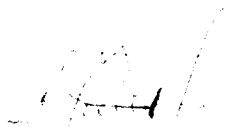
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario


José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario




Jose Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario



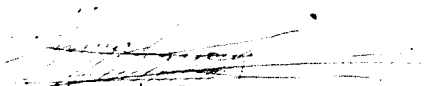
Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario




Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



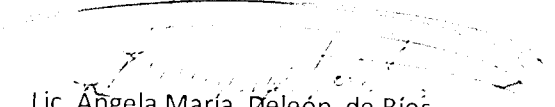
Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Lic. Ángela María Deleón de Ríos
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECISIETE.- DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día doce de agosto de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo



Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**s: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joaquín Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Síndica Municipal, los doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes, y **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Anterior; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS**: a) Modificación de Acuerdo Giovanni Rivas (Jurídico); b) Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo CSJ a/f de María Elena Sigarán (Jurídico); y c) Inicio de compras PATI (Gestión y Cooperación); **PUNTO DOS: UACI**: a) Adjudicaciones por Libre Gestión. **PUNTO TRES: COMISIONES**; **PUNTO CUATRO: VARIOS.** "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS** "*****" **PUNTO UNO: ACUERDOS**: a) Modificación de Acuerdo Giovanni Rivas (Jurídico). La Suscrita dio lectura a la solicitud del Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, donde solicita la modificación al Acuerdo Municipal número Veintiuno, del Acta Nueve de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el dieciséis de junio del año dos mil quince, en virtud que al momento de dar por finalizada la relación laboral con el empleado, se encuentra mencionado en dicho Acuerdo Municipal, se realizó a través de la figura de Supresión de Plaza, siendo en este caso que para calcular la indemnización correspondiente, se realice en base a lo que dice el Art. 53, Inciso Tercero, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por lo que dicho literal, debe de rezar así: b) autorizar la correspondiente indemnización tal como lo regula el Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para lo cual solicitar al Departamento Jurídico, realice el cálculo correspondiente, según lo establecido en la Ley. Dicho acuerdo surtirá efecto a partir de su notificación. Leída la solicitud se somete a discusión y la señora Síndica menciona que por estar bajo el régimen de la Ley de la Carrera dicha plaza debe de hacerse la respectiva indemnización en base a que esa les mandata, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición del Jefe del Departamento Jurídico, **ACUERDA**: Modificar el literal b) del Acuerdo Veintiuno, Acta Nueve de fecha dieciséis de junio del año dos mil quince, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal

CONSIDERANDO: Que dentro de la estructura administrativa de la municipalidad existen plazas que presupuestariamente no pueden seguirse sosteniendo, porque se necesita reforzar otras áreas elementales como son la unidad de prevención de la violencia y gestión de riesgos en el Municipio, por lo que habrá que suprimir la plaza de Colaborador Jurídico del Distrito Municipal de conformidad a lo que establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal se hace necesario indemnizar a la persona que ocupa esa plaza, con el objeto de darle cumplimiento a dicha normativa legal. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga la Constitución de la República de El Salvador, el Código Municipal y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en el artículo 53, **ACUERDA: a)** Suprimir la plaza contemplada dentro del Presupuesto Municipal vigente, siendo esta la siguiente: Colaborador Jurídico, Departamento: Distrito Municipal, que es ocupada por el señor GI [REDACTED], y que tiene asignado el salario de UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES; **y b)** Autorizar la correspondiente indemnización, para lo cual deberá solicitarse el respectivo cálculo en el Ministerio de Trabajo. Dicho acuerdo surtirá efecto a partir de su notificación. Notifíquese. "*****" Dicho literal se modifica quedando de la siguiente manera: b) Autorizar la correspondiente indemnización tal como lo regula el Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para lo cual solicitarse al departamento jurídico realice el cálculo correspondiente según lo establecido en la ley. Quedando vigentes los demás conceptos del acuerdo. Comuníquese. "*****" b) Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo CSJ a/f de María Elena Sigarán (Jurídico). Según informe por parte del Departamento Jurídico, donde remite copia de Sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, a favor de la señora [REDACTED], donde declaran ilegal el acuerdo número Cuatro del Acta Veintiséis, del Concejo Municipal que se encontraba en funciones, del día diecinueve de octubre del año dos mil doce, de la Supresión de Plaza de inspectora de Catastro que ocupaba la trabajadora, y se remite al Concejo para que se tome la decisión correspondiente para darla cumplimiento al fallo de la Sentencia, que según acuerdo con el Sindicato, las sentencias se harán efectivas por medio de ocho cuotas a partir de la fecha de notificación de las sentencias, y dicha sentencia fue notificada al jurídico el diecisiete de julio del presente año, por lo que la primera cuota según el mencionado acuerdo se deberá



de hacer efectiva a partir del mes de agosto del presente año. Dicha solicitud se somete a discusión y el Alcalde menciona que como actualmente se encuentra la situación financiera de la municipalidad y que ya se adquirieron compromisos con personal que de la misma manera se están cumpliendo sentencias, se nos hace imposible el pago para el mes de agosto, pero si propone que sea a partir del mes de septiembre y se le informe a la trabajadora de la resolución que el concejo tome a bien emitir. La Síndica municipal menciona que la actual gestión administrativa esta haciendo esfuerzos para poder dar cumplimiento no solo a esta obligación sino que a todas las demás obligaciones financieras y administrativas que se encuentran atrasadas, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en base a los Arts. 53 y 59 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **y CONSIDERANDO:** I) Que en el mes de octubre en el año dos mil doce, el Concejo Municipal realizó supresiones de plazas de varios empleados; II) Que los empleados inconformes con el acto administrativo de las supresiones, interpusieron procesos ante la Sala de lo Constitucional por la vía del Amparo; Juicios Contenciosos en la Sala de lo Contencioso Administrativo; III) Que hay Sentencia a favor de los empleados que en ese momento fueron separados de sus cargos declarando ilegal el acto administrativo y condena al Municipio al pago de los salarios caídos y los aguinaldos que corresponden a los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce, y en aras de darle cumplimiento a esas resoluciones, este Concejo Municipal respetuoso de ordenamiento jurídico y del acatamiento al mandato judicial; y IV) En el uso de sus facultades legales y en el ejercicio de la autonomía conferida en lo económico, técnico y administrativo, que le concede la Constitución de la República y El Código Municipal, **POR TANTO, ACUERDA:** a) Désele cumplimiento a la Sentencia bajo la referencia Ref. 437-2012, de la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, que corresponde a la señora MARIA ELENA SIGARAN DIAZ; b) Ordénese a la Tesorera Municipal Cancelar en ocho cuotas a partir del mes de septiembre de dos mil quince, a la señora **María Elena Sigarán Díaz**, la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$684.53), haciendo un total de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR (\$5,476.20). Cálculos elaborados en base a Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la

Corte Suprema de Justicia, en concepto de indemnización y aguinaldos de dos mil doce, dos mil trece, hasta febrero de dos mil catorce, que le corresponde a la mencionada señora. Se deja constancia que no hay un pronunciamiento sobre el reinstalo en razón que la trabajadora ya mencionada, fue reincorporada el dieciséis de febrero de dos mil catorce, por Acuerdo Número CUATRO, del Acta Número OCHO, de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el diecisiete de febrero de dos mil catorce. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese." y c) Inicio de compras PATI (Gestión y Cooperación). Se da lectura a solicitud presentada por el señor Steven Hasbún, donde solicita el inicio del proceso para la compra de un equipo de sonido y un sello para el Programa con los fondos asignados al Programa PATI de la contrapartida FISDL. Se somete a discusión y el señor Alcalde solicita que se le pida al encargado del Programa PATI, señor Steven un informe sobre el estado financiero de la contrapartida para conocer el monto de lo que se ha gastado a la fecha y llevar un control de los fondos, por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir un equipo de Sonido y un sello para el Programa PATI. Comuníquese"; **PUNTO DOS:** **UACI:** a) Adjudicaciones por Libre Gestión. Leída la solicitud presentada por la Jefa de la UACI, donde solicita se tome acuerdo para realizar adjudicaciones por Libre Gestión, a diferentes empresas. El Concejal José Héctor López Mayorga, solicita cotizaciones para la compra del aceite. después de discutida la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión: A la empresa CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES, S.A. DE C.V., los siguientes servicios: a) La instalación de tres puertas de vidrio que serán instaladas en el Registro del Estado Familiar, Contabilidad y Tesorería, por un monto de OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES (\$870.00); y b) El polarizado de las puertas de vidrio instaladas en la Tesorería Municipal y Registro del Estado Familiar, por un monto de CIENTO NOVENTA DÓLARES (\$190.00). Los montos se aplicarán a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. " **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión compra de barriles de aceite que serán utilizados en el taller Municipal, a las siguientes empresas: a) MUNFRESA, S.A. DE C.V., por la cantidad de



TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$359.52); b) ECONO PARTS , por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,722.22); y c) AUTO PARTS, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,414.42). Los montos se aplicarán a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"""""" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a la empresa EDITORA EL MUNDO, S.A., la publicación de Declaratoria de Desierto el Proceso AMM-PFGL-LPN-01/2015, por la cantidad de CIENTO OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$108.48). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"""""" **PUNTO TRES: COMISIONES.** En este punto no hubo acuerdo. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Se da lectura a nota remitida por la Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, en la que solicita sea aprobado acuerdo Municipal, para el pago de Horas Extras al personal de Saneamiento Ambiental, Mantenimiento Interno y Externo, Departamento Eléctrico y Tesorería, correspondiente a Horas Extras de fiestas patronales del año dos mil quince, por la cantidad de DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,169.90). Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de julio del año dos mil quince, al personal de Saneamiento Ambiental, Mantenimiento Interno y Externo, Departamento Eléctrico y Tesorería, por un monto de DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,169.90). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"""""" En nota remitida por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en la que solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de los servicios de CONTROL DE ROEDORES en el edificio de la municipalidad en las áreas de oficinas, bodegas, sótano y cielo falso de los dos niveles, en atención a petición enviada por la Gerencia administrativa, quien además expone que la existencia de esta plaga ha ocasionado el daño de documentos y equipo informático, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, inicie el proceso

correspondiente, con el objeto de contratar el servicio de Control de Roedores en el Edificio de la Alcaldía Municipal en las áreas de oficinas, bodega, sótano y cielos falsos de los dos niveles. Comuníquese" Se da lectura a nota remitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano Arquitecto Armando Valenzuela, por medio de la cual solicita tomar en consideración la aprobación de las carpetas técnicas denominadas "Suministro de materiales para construcción de canaleta en Colonia Santa Gertrudis, zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,317.03); "Suministro de diez bolsas de cemento para reparación puntual en el Pasaje Finca Flor Blanca, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CIENTO DIECIOCHO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$118.65); también solicita se autorice a la UACI para que inicie el proceso de compra de materiales para la ejecución de los mencionados proyectos, que el pago de la mano de obra de los proyectos será cubierto por las comunidades, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar las siguientes Carpetas Técnicas elaboradas por el Ingeniero Neftali Erazo Tejada, para ejecutar los siguientes proyectos: 1) "Suministro de materiales para construcción de canaleta en Colonia Santa Gertrudis, zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,317.03); y 2) "Suministro de diez bolsas de cemento para reparación puntual en el Pasaje Finca Flor Blanca, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CIENTO DIECIOCHO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$118.65); y b) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de compra de materiales para la ejecución de los mencionados proyectos. El pago de la mano de obra de los proyectos será cubierto por las comunidades. Comuníquese." Se da lectura a nota remitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano Arquitecto Armando Valenzuela, por medio de la cual solicita tomar en consideración la aprobación del aumento de plazo y monto del Proyecto "Construcción de muro de retención sobre Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía, de este municipio", analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales, **ACUERDA:** Reorientar los Fondos autorizados del BID, para el Proyecto “Construcción de muro de Retención sobre Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía de esta ciudad” de la siguiente manera: a) **Incremento de plazo contractual del contratista:** El plazo original era de setenta y cinco días calendarios, contados a partir de la orden de inicio el día cinco de noviembre de dos mil catorce y que se vencieron el dieciocho de enero de dos mil quince. La prórroga se **autoriza para trescientos siete días**, calendarios a partir del diecinueve de enero, y que vencen el veintiuno de noviembre de dos mil quince; y b) **Incremento del monto Contractual:** El monto original del Proyecto era de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES (\$76,388.00) **incremento del Proyecto CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$174,299.53)**, nuevo monto del Proyecto DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$250.687.53). El incremento será cubierto de la reorientación de fondos de los proyectos PFGL, que se detallan: 1) Proyecto “AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS, COLONIA BOQUIN, CALLE RODAS, SAN RAMÓN”, CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES (\$42,000.00); 2) PROYECTO “CONCRETEADO Y PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL, COMUNIDAD LOS MUROS, SAN ROQUE”, TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES (\$39,900.00); 3) PROYECTO “MEJORAMIENTO EN CASA COMUNAL, COMUNIDAD 26 DE ENERO, ZONA CENTRO”, DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES (\$19,425.00); y 4) PROYECTO “ADECUACION DE CANCHA PARA SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO URBANO JOSE SIMEON CAÑAS”, VEINTIÚN MIL DÓLARES (\$21,000.00). Que suman un total a reorientar de CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES (\$122,325.00) de los cuales la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$57,737.53) será cubierta del 75% de FONDOS FODES. Comuníquese” Se da lectura a petición presentada por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita sea aceptado el donativo por parte de la Fundación de Refugiados Centroamericanos, radicada en Alemania de equipo y material médico, material de seguridad, juguetes y material de limpieza, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: a) Aceptar la donación de veintiocho bultos, que contienen equipo y material médico, material de seguridad, juguetes y material de limpieza, ofrecidos por la Asociación de Ayuda a Refugiados Centroamericanos de Alemania; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00), que servirán para el pago de trámites aduanales para la introducción de dichos bultos. Monto que será entregado al concejal Aarón Xamuel Rivera Guerrero, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."***** Se somete a discusión el pago de la factura MIDES, S.E.M., y los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, votan en contra por no existir Decreto Legislativo que autorice el pago MIDES, con fondos del 75% FODES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, (31,212.42), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de julio del presente año a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% del FONDO FODES. Comuníquese."***** El Concejal José Andrés Hernández, remite petición ciudadana de los habitantes de la Comunidad El Amate, del Cantón San Roque, en la que solicitan ayuda materiales deportivos que serán utilizados en el torneo que desarrollarán el día quince de septiembre del presente año, analizada y discutida la petición, por unanimidad se toma el, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES (\$125.00), los que servirán para la compra de implementos deportivos para el Comité Deportivo de la Comunidad El Amate, de esta ciudad. El monto será entregado al Concejal Aarón Xamuel Rivera Guerrero, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."***** Se da lectura a petición ciudadana de los señores del equipo Racing Jr, en la que solicitan veinte juegos de uniformes para los equipos que participarán en el torneo en la Cancha Metrópolis, que los uniformes tienen un costo de OCHO DÓLARES (\$8.00) cada uno y que hacen un total de CIENTO SESENTA DÓLARES (\$160.00), después de



leída y discutida la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES (\$125.00), los que servirán para la compra de uniformes deportivos para el equipo Racing Jr., que participan en el Torneo de fútbol de La Concha Metrópolis. El monto será entregado al Concejal Pablo Mardomeo Valle Flores quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. Y que se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."***** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita la erogación de UN MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES (\$1,085.00) que servirán para el pago de trámites aduanales por la introducción de veintiocho bultos que contienen equipo y material médico, material de seguridad, juguetes y material de limpieza, ofrecidos por la Asociación de Ayuda a Refugiados Centroamericanos de Alemania, que el monto será entregado al concejal Aarón Xamuel Rivera Guerrero, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados, analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de UN MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES (\$1,085.00), que servirán para el pago de trámites aduanales para la introducción de veintiocho bultos, que contienen equipo y material médico, material de seguridad, juguetes y material de limpieza, ofrecidos por la Asociación de Ayuda a Refugiados Centroamericanos de Alemania. Monto que será entregado al concejal Aarón Xamuel Rivera Guerrero, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."***** El Jefe de Mantenimiento Interno y Externo Licenciado Julio Cesar Vásquez, solicita que el Concejo autorice a la UACI, para que inicie el proceso de compra por Libre Gestión de diez canopis de cuatro por cuatro con impresión para ser utilizado por las comunidades y la municipalidad, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir diez canopis de 4 x 4, para las diferentes actividades de la municipalidad de mejicanos. Comuníquese."***** Se da lectura a petición presenta por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría, en la que el Jefe de Cuentas Corrientes Licenciado Jorge Alberto Serrano

Alemán, solicita planes de pago de los siguientes contribuyentes; Empresa CAMER, S.A. DE C.V., por un monto de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,721.73), dieciocho meses plazo, MARIA ROSA PANAMEÑO DE RAMOS, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES (\$856.00), para el plazo de dieciocho meses, y PROESAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS DOCE DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,712.12), para el plazo de doce meses, analizada y discutida la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: El Concejo Municipal habiendo analizado las solicitudes ciudadanas, así como las recomendaciones del Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes en relación a que se les amplíe los plazos de pago con aplicación de la Ordenanza Transitoria para la Exención de Intereses y Multas aprobada este año, hechas las valoraciones pertinentes y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar los planes de pago siguientes: 1) Sociedad CAMER, S.A. DE C.V., con Cuentas No. C1-1421, C7-347, inmuebles 7-2974, 6-2446, por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,292.67), plan de pago para **doce meses**; y 2) MARIA ROSA PANAMEÑO DE RAMOS, Cuenta No.MZ-9-3475, a nombre de MAURICIO ANTONIO PANAMEÑO, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES (\$856.00), plan de pago para **dieciocho meses**. Delegando al señor Jorge Alberto Serrano Alemán, Jefe de Cuentas Corrientes para darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese."*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Denegar la petición de planes de pago formulada por la empresa Productos Especiales, Salvadoreños, Sociedad Anónima de Capital Variable, PROESAL, S.A. DE C.V., por ser muy largo el plazo solicitado para el pago de la deuda de UN MIL SETECIENTOS DOCE DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,712.12). Comuníquese."*****" El Gerente Administrativo Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, solicita la aprobación de plazas a partir del mes de septiembre del presente año en vista que el presupuesto no contempla las plazas necesarias de Sub inspector para el Cuerpo de Agentes Metropolitanos, Promotores de Protección Civil para la Comisión de Protección Civil y Supervisor de Mercados para la Administración de Mercados, la reprogramación de fondos se realizará de la siguiente manera: disminuye la cifra



presupuestaria 54602 por un monto de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$25,848.60) de fondos propios, para que aumente las siguientes cifras de Remuneraciones 51101, 51102, 51103, 51107, 51401, 51501. Por el mismo monto, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar la creación de las siguientes plazas: 1) Para el Cuerpo de Agentes Municipales: Dos Inspectores, con un salario de SEISCIENTOS DÓLARES (\$600.00) cada uno; 2) Para la Comisión de Protección Civil: Seis Promotores de Protección Civil, con un salario de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES (\$435.00) cada uno; y 3) Para el Departamento de Mercados: Un Supervisor de Mercados, con un salario de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$450.00). La reprogramación de fondos será la siguiente: disminuye la cifra presupuestaria 54602 por un monto de VEINTITRES MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$23,036.50) de fondos propios, para que aumente las siguientes cifras de Remuneraciones 51101, 51102, 51103, 51107, 51401 y 51501. Comuníquese."***** El Concejal José Andrés Hernández Ventura, solicitó que se informará sobre la evaluación al desempeño de las Jefaturas de la municipalidad, a lo que el señor Alcalde le respondió que se tomarían las medidas respectivas con la Gerencia General para preparar dicho informe. Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltran Mejía
Noveno Regidor Propietario

Jose Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

Jose Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonís Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe-Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Angela María Deleón de Ríos
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO DIECIOCHO.- DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día diecinueve de **agosto** de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, los doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes, y **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Anterior; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) IAPRO (Solicita exención de veda temporal; y b) Protección Civil, zona San Ramón (Solicitan Ordenanza que beneficie a las Comunidades); **PUNTO DOS: UACI:** a) Adjudicaciones por Libre Gestión. **PUNTO TRES: COMISIONES;** **PUNTO CUATRO: VARIOS.** "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS** "*****" **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) IAPRO (Solicita exención de veda temporal. Leída la solicitud de la Empresa IAPRO, S.A. DE C.V., presentada por el Ingeniero Cristo Alas, representante legal de dicha empresa donde solicita la exención de veda temporal vigente desde el año dos mil nueve a raíz de la

depresión tropical número doce, para el proyecto denomina construcción de Iglesia Ministerio Cristiano Familiar, para obtener parámetros que permitan iniciar la inversión en la compra venta del terreno y el desarrollo de la Ingeniería respectiva de acuerdo a la funcionabilidad del inmueble para los fines antes mencionados dicha solicitud fue recibida en Secretaría Municipal el catorce de julio del año dos mil quince y remitida al Departamento de Desarrollo Urbano para su respectiva evaluación técnica en fecha once de agosto de dos mil quince fue recibido dicho informe donde el Técnico Arquitecto Guillermo Osorio con el Visto Bueno del Arquitecto [REDACTED], Gerente de Desarrollo Urbano, en su considerando menciona que se encuentran dentro del área afectada por la Ordenanza de Veda Temporal de actividades de construcción de cualquier tipo en la zona de las laderas del Picacho en el Volcán de San Salvador, y que el inmueble se divide en tres terrazas visibles y que dos de sus terrazas se encuentran en un nivel más alto considerando la topografía del terreno, dentro del inmueble se encuentran diversas construcciones de uso habitacional, también se menciona por parte del solicitante la existencia de proyectos de densificación poblacional en la zona, como proyectos residenciales. La opinión de la Gerencia de Desarrollo Urbano, es que se muestra inviable según el Art. 3, de la referida ordenanza en virtud de esos considerando y leído dicho informe en este pleno, se somete a discusión. El señor Alcalde menciona que la opinión por parte del Departamento de Desarrollo Urbano, es clara y técnica y tiene fundamentos legales para la denegación de dicha autorización. La Síndica Municipal menciona que este proyecto ya había dado inicio la construcción y en base a una inspección hecha por el Departamento de Desarrollo Urbano se requirió la información presentada y fue donde la empresa vino y solicitó la exoneración de la aplicación de la ordenanza mencionada, se somete a votación y por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición por parte de la empresa Ingeniería y Administración de Proyectos, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "IAPRO, S.A. DE C.V.", en la que solicitan la excepción de veda temporal vigente desde el año dos mil nueve a raíz de depresión tropical número 12, para poder realizar el Proyecto de "Construcción de Iglesia Ministerio Cristiano Familiar", y el Concejo después de discutida y analizada la petición, **ACUERDA:** Denegar la petición formulada por la empresa Ingeniería y Administración de



Proyectos, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "IAPRO, S.A. DE C.V.", por existir en vigencia una Ordenanza de Veda Temporal de Actividades de Construcción de cualquier tipo en las zonas de las Laderas del Picacho en el Volcán de San Salvador, y por la seguridad y bienestar de las habitantes de la zona, no es procedente conceder dicho permiso, ya que estaría violentando la ordenanza mencionada. Notifíquese." y b) Protección Civil, zona San Ramón (Solicitan Ordenanza que beneficie a las Comunidades. Vista la solicitud por parte de la Comisión Comunal de Protección Civil de San Ramón, donde solicitan que el Concejo Pluralista, estudie, ejecute y pronuncie una ordenanza u otro tipo de norma legal que beneficie a las comunidades con un nuevo modelo de organización del territorio, con un alto grado de equilibrio ecológico, desde el centro de San Ramón, hasta la parte alta cerca de la Fincona, en vista de dicho planteamiento por parte de la Comisión Comunal de Protección Civil de San Ramón, en fecha veintitrés de julio de dos mil quince, se solicita al Departamento Jurídico que analice dicha petición y brinde informe al Concejo, en fecha siete de agosto del dos mil quince, por parte del Jefe del Departamento Jurídico, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, remite informe solicitado donde plantea que ya existe una Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial que esta vigente desde julio del año dos mil once, que en el Art. 100 otorga un plazo de cinco años a la municipalidades, para la elaboración y aprobación de Planes de Desarrollo Urbano y Rural en tema de Desarrollo Urbano, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y que la municipalidad actualmente se encuentra en término concedido para la creación de los planes que hace referencia la Ley, aunque las municipalidades que pertenecen al área metropolitana de San Salvador, como en el caso de Mejicanos, se seguirá aplicando el régimen de competencia que establece la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del área metropolitana de San Salvador y de los municipios aledaños en el Art.101, inciso final. Y además mencionar que la municipalidad tiene dos ordenanzas vigentes que establece la protección de la zona máxima de protección, en el Municipio de Mejicanos, con especial énfasis en la parte alta del volcán y en la quebrada Las Lajas y son las siguientes: "ORDENANZA DE ZONAS DE PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS" y "ORDENANZA DE VEDA TEMPORAL DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO EN LA ZONA DE LA LADERA DE PICACHO EN EL

VOLCÁN DE SAN SALVADOR". Leído el informe presentado por el Departamento Jurídico, se somete a discusión. El señor Alcalde manifiesta que si ya existe un marco jurídico que no es necesaria la creación de una ordenanza como lo solicita dicho Comité. El Concejal Pablo Mardomeo Valle, hace mención que si ya existe una normativa legal ya no es necesaria la creación de nuevas ordenanzas en este caso. La Señora Síndica también recomienda que se le informe al Comité y se le proporcione copia de las ordenanzas antes mencionadas, para que sean del conocimiento de dicha Comisión Comunal de Protección Civil y de poner a la disposición los instrumentos necesarios para la aplicación de estas, por lo que se somete a votación dicha solicitud, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición presentada por los señores de la Comisión Municipal de Protección Civil, San Ramón, Mejicanos, en la que piden que el Concejo Municipal estudie, ejecute y pronuncie una ordenanza u otro tipo de norma legal que beneficie a nuestras comunidades y habiendo discutido dicho punto se **ACUERDA:** Informar a los señores de la Comisión Comunal de Protección Civil de San Ramón, que en esta municipalidad ya existen Ordenanzas que cumplen con las necesidades de nuestras comunidades y velan por el bien de los habitantes de este municipio las cuales ponemos a su total disposición para que sean de su conocimiento y se denominan así: "ORDENANZA DE ZONAS DE PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS" y "ORDENANZA DE VEDA TEMPORAL DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO EN LA ZONA DE LA LADERA DE PICACHO EN EL VOLCÁN DE SAN SALVADOR". Comuníquese"""""" **PUNTO DOS: UACI:** a) Adjudicaciones por Libre Gestión. Leída la solicitud presentada por la Jefa de la UACI, donde solicita las adjudicaciones por Libre Gestión de diferentes procesos, después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición presentada por la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras a las siguientes empresas: 1) RZ, S.A. DE C.V., la adquisición de una cafetera grande de 100 tazas, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$216.67); 2) CONSTRUMARKET, la adquisición de diecinueve sillas para la Sala de Sesiones del Concejo Municipal y tres sillas altas para cajera,



por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,244.81); 3) D'OFFICE, S.A. DE C.V., por la adquisición de 50 sillas de espera para atención a los contribuyentes del área de Registro Familiar, por la cantidad de DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese*****

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo analizado petición presentada por la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa INDUPAL, S.A. DE C.V., la adquisición de una bomba achicadora para uso del camión cisterna (pipa), de esta municipalidad, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DOLARE (\$549.18); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese***** **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal

en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición presentada por la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión al señor Carlos Arnoldo Morán, el servicio de control de roedores en el edificio de la Alcaldía Municipal, en las áreas de oficinas, bodega, sótano y cielo falso de los dos niveles de esta municipalidad, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$282.50); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese***** **PUNTO TRES:** En este punto no hubo acuerdo. **COMISIONES.**

PUNTO CUATRO VARIOS. La solicitud presentada por la Escuela de Taekwon-do, por el Licenciado [REDACTED] Director Técnico de Educación Física, Deporte y Recreación donde informa que dicha Escuela ha sido invitada al Seminario Internacional de Taekwon-do ITF, Nicaragua 2015, a Desarrollarse en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua, los días 12 y 13 de septiembre del presente año. Dicho Seminario estará siendo conducido por el señor Grand Master Adolfo de Jesús Villanueva, cinturón negro IX DAN y Presidente del Concilio Panamericano de Taekwon-do ITF, asimismo también invitarlos al evento competitivo que se realizará el día 14 de septiembre del dos mil quince y que dicho evento tiene como finalidad reiniciar las actividades deportivas del área Centroamericana e incorporar a los hermanos del Caribe. Dicha invitación es por parte de la Asociación Nicaraguense de Taekwon-do, los firmantes son el señor [REDACTED]

Chávez, Tesorero y el señor ~~Manoel José Reyes Rizo~~, de la Comisión Técnica. El Licenciado Rivas solicita un apoyo para participar en dicho evento en la República de Nicaragua del trece al quince de septiembre del presente año, para representar al país en tal evento. Dicha colaboración será utilizada para cubrir parte de los costos del gasto. La Concejala Idalia Viuda de Cristales, hace mención que esta escuela es de gran ayuda para que los jóvenes se encuentren ocupados para evitar caer en actos delictivos y es como una manera de prevención contra la violencia. El señor Alcalde apoya la moción planteada por la Concejala Idalia Viuda de Cristales y también apoya lo solicitado por la Escuela de Taekwon-do, y que sería de gran beneficio para los jóvenes del municipio, se somete a aprobación la ayuda económica que se le daría a dicha Escuela de Taekwon-do, después de discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00), que servirán como apoyo para cubrir gastos a los alumnos de la Escuela de Taekwon-do, que participará en el Open Internacional de Taekwon-do, en la República de Nicaragua del 13 al 15 de septiembre del presente año. El Monto será entregado al Licenciado Joaquín Antonio Rivas, director técnico de la Escuela de Taekwon-do, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"*****" De acuerdo a informe presentado por el Departamento de Informática y la Unidad de Activo Fijo, hay equipo que en su mayoría ya se encuentran fuera del inventario de Activo y se encuentran completamente inservible y a solicitud de la Gerenta General, leído el informe de dichos jefes y dándole cumplimiento a la normativa previamente establecida por esta municipalidad, para el proceso del descargo de los mismos. La Señora Síndica manifiesta que hay que darle cumplimiento al proceso de descargo y desechar todos los bienes que ya no son funcionables para esta administración, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Delegar a la Síndica Municipal y a la Auditora Interna para darle cumplimiento al numeral 4, del Manual para el Control de los Bienes Muebles e Inmuebles, para que según la naturaleza de los bienes a descargar nombren un perito evaluador idóneo en la materia. Comuníquese"*****" Que según informe presentado por el Departamento de Cuentas Corrientes y avalado por el Departamento



Jurídico, donde es procedente aprobar las prescripciones de saldos pendientes de las siguientes cuentas: María Eva Velásquez Viuda de Guardado, Cuenta No. MZ9-2148, Rolando Antonio Caballero Hernández, Cuenta No. MZ2-1569, José Herminio Sánchez, Cuenta No. MZ-8-424, Ramón Alfonso Reyes (DISA, S.A. DE C.V.), Cuenta No. MZ10-8041, Rosa Ana Villegas, Cuenta No. MZ11- 1518, Félix Guzmán Vásquez, Cuenta No. MZ11-11756 y José Alfredo Aragón Hernández, Cuenta No. MZ-1-157, y en base al Informe del Jurídico por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Dar por recibidas las peticiones de prescripción presentadas por el Jefe de Cuentas Corrientes en relación a solicitud de los señores MARIA EVA VELASQUEZ VIUDA DE GUARDADO; ROLANDO ANTONIO CABALLERO HERNÁNDEZ, JOSE HERMINIO SANCHEZ, RAMÓN ALFONSO REYES, ROSA ANA VILLEGAS, FELIX GUZMÁN VASQUEZ y JOSE ALFREDO ARAGON HERNÁNDEZ; y b) Autorizar al Licenciado Jorge Alberto Serrano Alemán, Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes para que sustancie dichas peticiones. Comuníquese."***** Leída la solicitud presentada por el Concejal Mauricio Girón Salgado, en la que solicita que se le aprueben DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$250.00), para el acto de inauguración de la cancha del Proyecto Montreal, el cual será utilizado para la compra de refrigerios, trofeos y balones, después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$250.00), que servirán para la compra de refrigerios para los equipos y asistentes que participen en el torneo de inauguración de la cancha del Parque Montreal de la Colonia San Simón, de esta ciudad. El monto será entregado al Concejal Mauricio Girón Salgado, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. b) Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar dicho monto. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."***** Se da lectura a nota remitida por la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, en la que solicita sea aprobada Adjudicación por Libre Gestión a FREUND, S.A. de C.V., la adquisición de materiales ferreteros para darle mantenimiento a la piscina, ubicada en el Complejo La Gloria, a solicitud de la Gerencia de Servicios, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición presentada por la Jefa de la UACI,,

ACUERDA: a) Adjudicar por Libre Gestión a Almacenes FREUND, S.A. DE C.V., la adquisición de materiales ferreteros para darle mantenimiento a la piscina, ubicada en el Complejo Deportivo La Gloria de esta ciudad, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$664.75); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El gasto se aplicara a FONDOS PROPIOS. Comuníquese

La Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de recursos Humanos, solicita le sea aprobado el pago de Horas Extras, para el personal de Mercados, Distrito, Tesorería, Registro del Estado Familiar, Secretaria Municipal, Informática y Gerencia General, por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$794.59). El Concejal Aarón Xamuel Rivera Guerrero, recomienda que se les haga énfasis a los trabajadores que realicen horas extraordinarias que dicho pago lleva un proceso previamente establecido en el Reglamento del pago de Horas Extras y que deben de ser supervisadas por cada jefe de acuerdo al trabajo que realizan. El Concejal Pablo Mardomeo Valle Flores, también solicita que se le pida bitácoras y se lleve un control del pago de Horas Extras. El Concejal José Andrés Hernández Ventura, también recomienda que se revise el tema y la manera del pago de estas, después de discutido el punto por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante los meses de mayo, julio y agosto del año dos mil quince, al personal de Mercados, Distrito Municipal, Tesorería, Registro del Estado Familiar, Secretaría Municipal, Informática y Gerencia General, , por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$794.59). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese

Se lee petición presentada por la Jefa de la UACI, Licenciada XENIA GAITAN DE HERNÁNDEZ, en la que solicita sea aprobada por Libre Gestión la compra de herramientas, que serán utilizadas por la Unidad de Parques y Zonas verdes en diferentes actividades dentro de este municipio a las empresas INDUPAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR (\$1,510.01); ALMACENES FREUND, S.A. DE C.V, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES (\$372.00); ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$431.80), por lo que por



unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición presentada por la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: a) Adjudicar por Libre Gestión la compra de herramientas, que serán utilizadas por la Unidad de Parques y Zonas verdes en diferentes actividades dentro de este municipio a las siguientes empresas: 1) INDUPAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL QUINIENOS DIEZ DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR (\$1,510.01); 2) ALMACENES FREUND, S.A. DE C.V, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES (\$372.00); y 3) ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$431.80); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue las cantidades antes mencionadas. El monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese "*****" El señor Alcalde explica que se acerca el evento del día del empleado municipal y solicita que le sea aprobado un presupuesto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), para el gasto de la celebración del día del empleado municipal, delegando a la Gerenta General, para que realice los trámites de dicha celebración, quien tendrá que liquidar con los comprobantes legalmente aceptados, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), que servirán para cubrir gastos para la celebración del día del empleado municipal, el veintiocho de agosto del presente año. El monto será entregado a la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerente General, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese "*****" En solicitud presentada por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, donde solicita la Modificación de los manuales del desempeño de los trabajadores de esta municipalidad, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar la modificación al Manual de Evaluación al Desempeño Laboral, que establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. "*****" Se da lectura a petición ciudadana, de la Ermita San Roque, Sector Uno, en la que solicitan la donación de CUATROCIENTOS DÓLARES (\$400.00), que servirán para el pago de mano de obra por la instalación del piso en la Parroquia Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote, San Roque,

Mejicanos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES (\$400.00) que servirán para el pago de mano de obra de instalación del piso de la Parroquia Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote de San Roque, Sector Uno, de este municipio. El monto será entregado al señor Marco Tulio García, Párroco de la Iglesia Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"*****" Se lee petición de la Licenciada Xenia Gaitán Hernández Jefa de la UACI, en la que solicita sea aprobada en la modalidad de Libre Gestión la Adjudicación de la elaboración de diez canopis que se utilizarán para diferentes actividades de la municipalidad, al señor José Alirio Herrart Funes, analizada la petición por unanimidad se toman el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición presentada por la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión al señor José Alirio Herrart Funes, la elaboración de diez canopis, que serán utilizados para las diferentes actividades de la municipalidad de mejicanos, por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES (\$4,900.00) y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad antes mencionada. El monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"*****" En nota recibida de la Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de compra de zapatos especiales para el departamento eléctrico de esta municipalidad, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición presentada por la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir zapatos especiales para los empleados del Departamento Eléctrico de esta municipalidad. Comuníquese."*****" La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita al Honorable Concejo Municipal, para que autorice a la Tesorera Municipal el pago de personal del Ministerio de Obras Públicas MOP, por un monto de TRECE MIL CIENTO OCHO DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE DOLAR (\$13,108.11), como contrapartida en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura



Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano. Los Concejales Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TRECE MIL CIENTO OCHO DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE DOLA (\$13,108.11), como contrapartida para cubrir gastos de pago de personal correspondiente al Proyecto ejecutado por el Ministerio del MOPTVDU, los cuales no han sido en su totalidad ejecutados dentro del municipio y en fechas anteriores a la vigencia del convenio, son proyectos de interés público que el Ministerio requiere para el cumplimiento del compromiso de pago de las jornadas de trabajo al personal que ejecutó las obras en el marco del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje", Celebrado entre el MOPTVDU y la Alcaldía Municipal de Mejicanos. El gasto se aplicará al 75% de los FONDOS FODES. Comuníquese. Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hebe esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal


Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario


Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

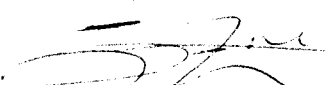
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario




Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario




Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria




Jose Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario




Raúl Armando Beltran Mejía
Noveno Regidor Propietario



Jose Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



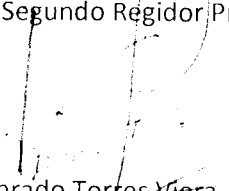
Jose Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario



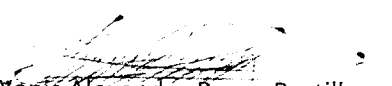
Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario



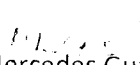
Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente




Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yonís Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Lic. Ángela María Deleon de Rios
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO DIECINUEVE.- DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día veintiséis de agosto de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, los doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes, y **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Anterior; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: INFORMES:** Auditoría Externa; **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Pago de Cotización IPSFA (empleado Joaquín Guillermo Hernández); **PUNTO TRES: UACI:** a) Adjudicaciones por Libre Gestión. **PUNTO CUATRO: COMISIONES:** Ayuda Humanitaria; **PUNTO CINCO: VARIOS. "*****" DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS"******* **PUNTO UNO: INFORMES:** Auditoría Externa.- **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Pago de Cotización IPSFA (empleado Joaquín Guillermo Hernández). Se da lectura a memorándums, enviados por la Jefa de Recursos Humanos, en el que informa que el día diez de enero de dos mil quince falleció el empleado Joaquín Guillermo Hernández García y

se apersonó la esposa a solicitar se cancelen las cotizaciones y aportaciones no pagadas por la administración pasada de los meses de mayo, junio, agosto y septiembre del año dos mil catorce y enero del año dos mil quince al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, por un monto de CIENTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$189.46) con un recargo de mora de DIECIOCHO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$18.95); también solicita se apruebe la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,377.43), para el pago de aportaciones y cotizaciones en AFP CRECER, del señor Edgardo Zelaya, quien fue empleado de esta municipalidad, y que la administración anterior tampoco canceló, después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (208.41), que servirán para el pago al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, de cotizaciones pendientes de pago de la Administración Pasada del señor Joaquín Guillermo Hernández García. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"""""" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,377.43), que servirán para el pago de cotización pendientes de cancelar por la administración pasada del señor Edgardo Zelaya en la AFP CRECER. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"""""" **PUNTO TRES: UACI:** a) Adjudicaciones por Libre Gestión. Se da lectura a Memorandum remitido por la Jefa de la UACI, en el que solicita la aprobación de diferentes compras y adquisiciones por Libre Gestión, después de leída la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión al señor Omar Antonio Garméndez Henríquez, el Suministro de Repuestos para el vehículo KIA- K2500, Placa N-5857, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,553.20); b) Autorizar a la Tesorero Municipal, erogar el monto antes mencionado. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"""""" **ACUERDO**



NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión al señor Omar Antonio Garméndez Henríquez, el suministro de Repuestos para el vehículo ISUZU KB 2003, Placa No.10482,, por la cantidad de UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,173.53); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad antes mencionada. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese*****

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión al señor Omar Antonio Garméndez Henríquez, el suministro de Repuestos para el vehículo FRONTIER, año 2001, placa No.3595, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$691.85); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad antes mencionada. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese*****

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión al señor Omar Antonio Garméndez Henríquez, el Suministro de Repuestos para el vehículo MAZDA B-2500, Placas N-14529, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,364.23); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad antes mencionada. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese*****

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras a las siguientes empresas: 1) ICI, S.A. DE C.V., por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$958.60); 2) Construcciones y Ventas de Materiales Diversas. S.A. de C.V., por la cantidad de DOS MIL TREINTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,038.20); y 3) María Magdalena de Lara, por la cantidad de UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,174.50), por el suministro de materiales para el proyecto "Construcción de cuneta y gradas disipadoras en Colonia San Juan, Zona Montreal"; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar las cantidades antes mencionadas. Dicho gasto se aplicará al 75% FODES.

Comuníquese"*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a LINEAS PUBLICITARIA S.A DE C.V., la instalación de rótulo de identificación del Proyecto "Construcción de cuneta y gradas disipadoras en Colonia San Juan, Zona Montreal", por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$271.25); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicha cantidad: El gasto se aplicará al 75% FODES. Comuníquese"*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras a las siguientes empresas: 1) Construcciones y Decoraciones Diversas, S.A. de C.V., por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES (\$741.00); 2) María Magdalena de Lara, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$248.25); y 3) ICI, S.A. DE C.V., por la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$763.08), de materiales para el Proyecto "Construcción de muro perimetral en área verde de la urbanización Metrópolis Norte"; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto se aplicará al 75% FODES. Comuníquese"*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión al señor Cristian Ernesto Ramírez Pérez, el Suministro de rótulo para identificar el Proyecto "Construcción de muro perimetral en área verde de la Urbanización Metrópolis Norte", por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$250.00); b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad antes mencionada. El monto se aplicará al 75% FODES. Comuníquese"*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la señora María Magdalena de Lara, el suministro de materiales que serán utilizados en el Programa de Apoyo Temporal PATI, por la cantidad de UN MIL TREINTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,038.50); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos antes mencionados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal



en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión al señor Israel de Jesús López/ CALZADO COBRA, la adjudicación de siete pares de calzado para el personal del Departamento Eléctrico, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$253.12); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dichos fondos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."/>

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a CONSTRUCCIONES Y VENTAS DE MATERIALES DIVERSAS, S.A. DE C.V., el suministro de quince bolsas de cemento para el Proyecto "Obras de Mitigación en Colonia Bethel, final Pasaje El Pino de esta ciudad, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$142.50); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dichos fondos. El gasto se aplicará al 75% FODES. Comuníquese."/>

Presentada la terna por el señor Alcalde, donde solicita la autorización del pleno para la contratación del Gerente Financiero de esta municipalidad, ya que se hace indispensable la contratación de dicha plaza para poder tener una mayor claridad de las finanzas de esta municipalidad, después de discutido el tema. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, votan unánime por la contratación y obstinen en la marcación por no estar de acuerdo en la exoneración, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado Omar Augusto Ramos Pérez, como Gerente Financiero de esta municipalidad, con un salario de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$1,500.00) mensuales, a partir del día siete de septiembre del presente año, quien estará exonerado del marcate por el tipo de trabajo que realizará en diferentes Oficinas privadas y gubernamentales. Comuníquese."/>

PUNTO CUATRO: COMISIONES:
Ayuda Humanitaria. Leída la solicitud y la recomendación por parte de la Comisión de Ayuda Humanitaria, donde el señor Jesús Antonio Mejía Guadrón, solicita ayuda económica para cubrir los gastos fúnebres de su hermano Ricardo Alfredo Mejía Guadrón, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal

erogar la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00), que servirán como ayuda humanitaria para el pago de gastos fúnebres por el fallecimiento Ricardo Alfredo Mejía Guadrón, quien falleció el día nueve de agosto del presente año. El monto será entregado al señor J. [REDACTED], quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El Monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"""""" Leída la solicitud y la recomendación por parte de la Comisión de Ayuda Humanitaria, donde la señora Reyna Elizabeth Valle Mejía solicita ayuda económica para cubrir los gastos fúnebres de sus hijos [REDACTED] y [REDACTED], después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES (\$228.00), que servirán como colaboración para el pago de gastos fúnebres por el fallecimiento de los jóvenes [REDACTED] y [REDACTED] en Antigua Valle, el día veintitrés de agosto del presente año. El monto será entregado a la señora Reyna Elizabeth Valle Mejía, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"""""" Leída la solicitud y la recomendación por parte de la Comisión de Ayuda Humanitaria, donde la señora Doris Patricia Abarca de Burgos, solicita ayuda económica para cubrir los gastos fúnebres por el fallecimiento de su hijo ALVARO FRANCISCO HERNÁNDEZ ABARCA, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00), que servirán como ayuda humanitaria, para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor ALVARO FRANCISCO HERNÁNDEZ ABARCA, quien falleció el día siete de agosto del presente año. El monto será entregado a Doris Patricia Abarca de Burgos, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados-. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"""""" **PUNTO CINCO: VARIOS.** En notas remitidas por el Gerente de Servicio Ingeniero José Roberto Rivera, solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de la contratación de servicios de Rectificado de Motores, para vehículos livianos y procesados propiedad de esta municipalidad; también solicita se inicie el proceso de la compra de materiales y pintura para vehículos livianos y pesados, propiedad de esta municipalidad; asimismo solicita el



inicio de proceso para la compra de Bomba Centrífuga 5HP 230V 5FPDB1-1/2S FE, de colocación externa de marca americana, que será instalada en el edificio de la Alcaldía Municipal, analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de contratar el servicio de Rectificado de motores para vehículos livianos y pesados propiedad de esta municipalidad. Comuníquese"*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente para la adquisición de materiales y pintura para vehículos livianos y pesados, propiedad de esta municipalidad. Comuníquese."*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de compra de Bomba Centrífuga 5HP 230V 5FPDB1-1/2S FE de colocación externa, de marca Americana, que será instalada en el Edificio de la Alcaldía Municipal de Mejicanos. Comuníquese"*****" Leída la solicitud presentada por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita efectuar modificaciones al presupuesto municipal del año dos mil quince correspondiente al mes de julio, debido a que para ejecutar algunos gastos dichos fondos estaban en otra fuente de recurso o no había asignación presupuestaria para ejecutarlos después de analizada la petición. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto por no conocer el presupuesto del año dos mil quince, a pesar de haber sido solicitado en reiteradas ocasiones por el Concejales José Héctor López Mayorga, por lo que por votación calificada se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar modificaciones al presupuesto municipal correspondientes al mes de julio del presente año las cuales se detallan a continuación:

Reprogramación 01-JULIO 2015

El Concejo Municipal de Mejicanos, Departamento de San Salvador, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	-	-		
51	REMUNERACIONES	-	-		
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Soc Públicas				
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0101	\$ 984.20	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0102	\$ 481.61	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0201	\$ 936.83	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0301	\$ 41.11	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0302	\$ 151.55	
519	Remuneraciones Diversas				
51901	Honorarios	000	0302	\$ 600.00	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	Bienes de uso y Consumo diverso				
54118	Herramientas, Repuestos y Acc. para Bienes Muebles	000	0302	\$ 286.20	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	000	0101	\$ 172.00	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	000	0201	\$ 15,878.39	
54305	Servicios de Publicidad	000	0102	\$ 1,199.99	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	000	0101	\$ 70.00	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	000	0302	\$ 68.00	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
555	Impuestos, tasas y derechos				
55599	Impuestos, tasas y derechos diversas	000	0102	\$ 775.16	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	BIENES MUEBLES				
61102	Maquinarias y Equipos	000	0101	\$ 16,589.00	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	000	0201		\$ 35,638.74
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				



56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0101	\$	984.20
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0102	\$	481.61
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0201	\$	936.83
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0301	\$	41.11
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0302	\$	151.55
TOTALES				\$	38,234.04
				\$	38,234.04

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Mejicanos

Reprogramación 02-JULIO 2015

El Concejo Municipal de Mejicanos, Departamento de San Salvador, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-		
541	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	-	-		
54119	Materiales Eléctricos	110	0102	\$ 668.48	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	110	0102	\$ 219.30	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
542	SERVICIOS BASICOS				
54202	Servicios de Agua				\$ 887.78
TOTALES PASAN				\$	887.78
				\$	887.78

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Mejicanos.

Reprogramación 03-JULIO 2015

El Concejo Municipal de Mejicanos, Departamento de San Salvador, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO				
54106	Productos de Cuero y Caucho	111	0301	\$ 300.02	
54109	Llantas y Neumáticos	111	0301	\$ 26,450.00	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	111	0301	\$ 450.00	
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	111	0301	\$ 64,268.40	
54603	Recolección de Desechos	111	0301	\$ 90,852.00	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$ 182,320.42
TOTALES				\$ 182,320.42	\$ 182,320.42

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Mejicanos.

Reprogramación 04-JULIO 2015



El Concejo Municipal de Mejicanos, Departamento de San Salvador, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN		COSTO # 3			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO				
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	111	0301	\$ 30.00	
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 630.20	
		COSTO # 4			
51	REMUNERACIONES				
513	Remuneraciones Extraordinarias				
51301	Horas Extraordinarias	111	0301	\$ 314.44	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$ 974.64
TOTALES				\$ 974.64	\$ 974.64

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Mejicanos.

Reprogramación 05-JULIO 2015

El Concejo Municipal de Mejicanos, Departamento de San Salvador, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN		PROYECTO 1090000001			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-		
541	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	-	-		
54115	Materiales Informáticos	112	0303	\$ 1,397.72	
		PROYECTO 0620000002			
51	REMUNERACIONES				
519	Remuneraciones Diversas				
51901	Honorarios	112	0303	\$ 5,800.00	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303		\$ 7,197.72
TOTALES				\$ 7,197.72	\$ 7,197.72

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Mejicanos.

Comuníquese"*****"La Gerenta General presenta el presupuesto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), para el evento de rendición de cuentas de cien días, solicitando al Concejo la autorización para la compra de recursos para la actividad que se realizará el cinco de septiembre del presente año, en la Calle que se encuentra frente al Centro Escolar República del Perú, quedando responsable de Administrar y liquidar los fondos el Arquitecto F [REDACTED], Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, después de discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aprobar el Presupuesto de

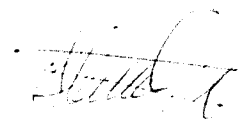


SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), para llevar a cabo la celebración de los cien días de Gestión Municipal 2015- 2018, a realizarse el día cinco de septiembre del presente año; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicha cantidad. El monto será entregado al Arquitecto **Francisco Armando Valencia** quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"*****" La Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, presenta petición en la que solicita la cantidad de UN MIL DÓLARES (\$1,000.00), que servirán para cubrir gastos de inauguración del mes Cívico de este municipio a solicitud de las Directoras y Directores del Municipio, el evento se realizará en La Plaza la Reforma de esta Municipalidad, el día uno de septiembre del presente año quedando responsable de Administrar y liquidar los fondos el Concejal Mauricio Girón Salgado, después de discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de UN MIL DÓLARES (\$1,000.00), que servirán para cubrir gastos para la inauguración del mes Cívico, el día uno de septiembre del presente año. Dicho monto será entregado al Concejal Mauricio Girón Salgado quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"*****" En solicitud de la Licenciada **María Elena Santamaría Chávez** Gerenta General, solicita la aprobación del inicio del proceso, para la compra de grava No.0, y servicio de transporte, para la planta asfáltica del MOP Lourdes, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso para la adquisición de grava # 0 y servicio de transporte, para la planta Asfáltica MOP Lourdes. Comuníquese"*****" La Licenciada **María Elena Santamaría Chávez**, Gerenta General, remite nota en la que solicita, autoricen al Señor Alcalde para que firme Convenio de Cooperación con la Agencia Italia SOLETERRE, quien actualmente apoya con estrategias de prevención de la violencia por medio del arte y la cultura en la zona San Ramón de este municipio, menciona la Licenciada **Santamaría Chávez** que ya ha sido revisado el Convenio por las Áreas de Gestión y Cooperación, Unidad de Género y por la Unidad Jurídica de esta municipalidad y que el acuerdo nace a iniciativa propia de la Agencia de Cooperación con el motivo de establecer un vínculo más cercano y formal con la Alcaldía

Municipal de esta ciudad, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Suscribir Convenio de Cooperación entre la Organización Humanitaria Italiana SOLETERRE y la Municipalidad de Mejicanos, facultando al Alcalde Municipal para que firme dicho documento. Comuníquese"*****" En nota de la Jefa de la UACI, Licenciada ~~Xxxxxxxxxxxxx~~ Hernández, solicita la Adjudicación por Libre Gestión a Freund, S.A. de C.V., la adquisición de tres cubetas de pintura de agua color azul bandera, tres cubetas de pintura de agua color blanco, para uso de la Gerencia de servicios y que la compra se adjudicará a fondos propios, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACUERDA**: a) Adjudicar por Libre Gestión a FREUND, S.A. DE C.V., el suministro de tres cubetas de pintura de agua color azul bandera, tres cubetas de pintura de agua color blanco, que serán utilizadas por la Gerencia de Servicios, por un monto de QUINIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$524.70); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dichos fondos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



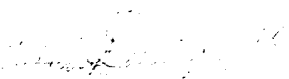
Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



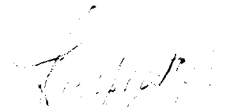
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



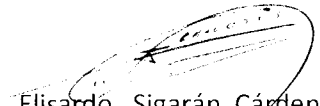
Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



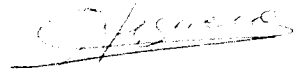
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria




Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



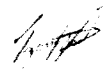
Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



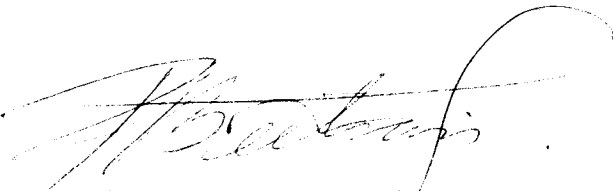
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



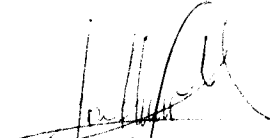
Jose Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario




Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



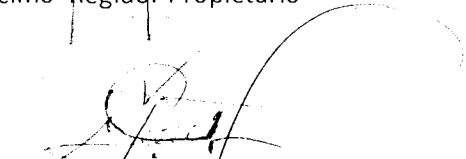
Raúl Armando Beltran Mejía
Noveno Regidor Propietario



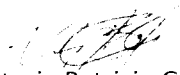
Jose Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



Jose Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario



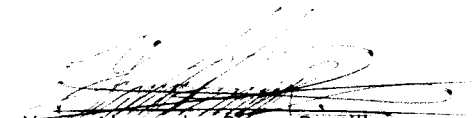
Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario



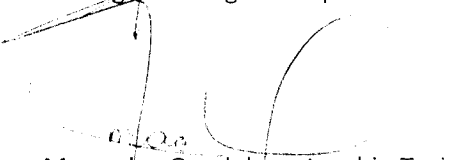
Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



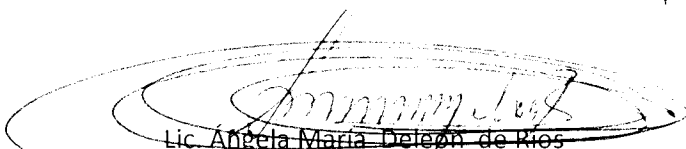
Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yónis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Lic. Ángela María Deleon de Rios
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTE.- DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día dos de **septiembre** de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, los doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes, y **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Anterior; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Pago de Indemnización a Giovanni Rivas; b) MIDES (segunda quincena de julio); c) Inicio de Proceso de Auditoría para el Proyecto Centro Micro Regional; y d) Inicio de Proceso de adquisición de Canasta Básica para empleados. **PUNTO DOS: UACI:** a) Adjudicaciones por Libre Gestión. **PUNTO TRES: COMISIONES: PUNTO CUATRO: VARIOS.** "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS** "*****" **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Pago de Indemnización a Giovanni Rivas. En nota remitida por el Jefe del Departamento Jurídico en relación a la remisión de la documentación de la hoja de cálculos de indemnización del señor Giovanni Ernesto Rivas Vásquez, que en el Artículo



53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que regula los derechos del empleado o funcionario en caso de la Supresión de la plaza o cargo; y dice que tendrán derecho a recibir una indemnización equivalente al sueldo mensual correspondiente a dicha plaza o cargo por cada año o fracción que exceda de seis meses de servicio prestados. Leído el informe del Departamento Jurídico. El Señor Alcalde menciona que las disposiciones legales son de fiel cumplimiento y que deberán de acatarse las mismas. La Señora Síndica apoya la moción del señor Alcalde y propone que se le pague su indemnización en tres cuotas pues la capacidad financiera de esta municipalidad se encuentra en una situación crítica y que el pago se inicie a partir de finales de este mes, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Art. 53 inciso tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y **CONSIDERANDO:** I) Que en sesión celebrada por el Concejo Municipal con fecha dieciséis de junio de dos mil quince, se emitió el Acuerdo Municipal número VEINTIUNO, del Acta Número NUEVE, en que el Concejo Municipal en el ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución de la República, y el Código Municipal acordó suprimir la plaza del señor GIOVANNI ERNESTO RIVAS VASQUEZ. II) Que por el tiempo laborado para la Municipalidad tienen derecho a que se le cancele la Indemnización que le corresponde de conformidad a la Ley, y en el que el señor antes mencionado, está de acuerdo con el pago de la respectiva indemnización, y a firmar el respectivo finiquito a favor de la Municipalidad: **POR TANTO, ACUERDA:** a) Cancelar en tres cuotas a partir del mes de septiembre del presente año, según cálculos elaborados en base al Art. 53, inciso tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, indemnización y aguinaldo proporcional que le corresponden al señor GIOVANNI ERNESTO RIVAS VASQUEZ, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES (\$1,525.00), por el tiempo laborado para la municipalidad, quien deberá firmar un finiquito a favor de: El Alcalde Municipal de Mejicanos, la Síndica Municipal, Concejo Municipal, a los Concejales en su carácter de funcionarios, al municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador y a la Gerenta General, a quienes liberan de toda responsabilidad en cuanto a reclamos de prestaciones laborales. Se autoriza al Departamento Jurídico para que se otorgue dicho finiquito y vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo; y a la Tesorera Municipal para el pago de la

correspondiente indemnización en las cuotas a que se refiere este acuerdo. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese" b) MIDES (segunda quincena de julio). Se da lectura a solicitud presentada por el Ingeniero Dinas Armando Ramos, Jefe de la Unidad de Saneamiento Ambiental, en la que solicita se realice el pago a la empresa MIDES, S.E.M., por el servicio de tratamiento y disposición final de los Desechos Sólidos, correspondiente a la segunda quincena del mes de julio del presente año, por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$32,512.46). Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto para dicho pago ya que no están de acuerdo porque no existe Decreto Legislativo que ampare el uso de los FONDOS FODES, para el pago MIDES, y por votación calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, (32,512.46), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de julio del presente año a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% del FONDO FODES. Comuníquese" c) Inicio de Proceso de Auditoría para el Proyecto Centro Micro Regional. Se da lectura a nota enviada por el Licenciado Joaquín Morán, por medio de la cual solicita se someta como punto de Agenda el inicio de proceso para la contratación de los servicios de Auditoria para el Proyecto "Centro Micro Regional de Formación Ciudadana, financiado por la Unión Europea, con la auditoría se dará cumplimiento a lo estipulado en el contrato firmado por esta municipalidad. De igual manera comenta el señor Morán que los fondos para esta operación estaban contemplados como contrapartida cooperante, sin embargo la administración anterior no realizó dicha contratación por haber gastado los fondos designados en otros rubros del proyecto de manera desordenada, después de leída la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de los servicios de Auditoría para el Proyecto "Centro Micro Regional de Formación Ciudadana". Comuníquese" y d) Inicio de Proceso de adquisición de Canasta



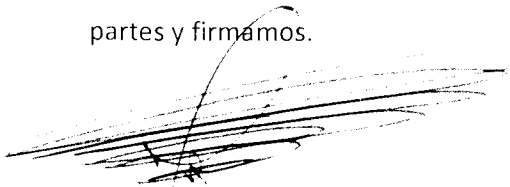
Básica para empleados. Leída petición remitida por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en la que solicita autorización para que la UACI, inicie el proceso de adquisición de canasta básica para los empleados de esta municipalidad, en atención a listado de personal que proporcionará la Unidad de Recursos Humanos, analizada y discutida la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de la canasta básica para los empleados de esta municipalidad. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: UACI:** a) Adjudicaciones por Libre Gestión. Leída petición de la Jefa del Departamento de UACI, por medio de la cual solicita se adjudiquen diferentes compras por Libre Gestión, después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a la empresa ICI, S.A. DE C.V., la adquisición de diez paquetes de jugos de naranja de doce onzas, para el Programa PATI, por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES (\$59.00); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto se aplicará a Fondos Propios. Comuníquese "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión las siguientes compras parciales: 1) ARMANDO SALVADOR DÍAZ BRIZUELA por la cantidad de OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$809.40); 2) ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V., por la cantidad de OCHENTA Y CINCO DÓLARES (\$85.00); y 3) JULIA CONSUELO RIVERA DE AZUCENA, por la cantidad de SIETE DÓLARES (\$7,00), por la adquisición de Equipo de Sonido para el Programa PATI; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dichos montos. El gasto se aplicará a Fondos FISDL. Comuníquese "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: 1) RZ, S.A. DE C.V., la cantidad de CIENTO NUEVE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$109.80); Y 2) D'OFFICE, S.A. DE C.V., la cantidad de CIENTO SESENTA DÓLARES (\$160.00), para la adquisición de equipo de oficina para el Programa de Pensión Básica universal; y b)

Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dichos montos. El gasto se aplicará a Fondos FISDL. Comuníquese.***** **PUNTO TRES: VARIOS.** Leída petición presentada por la Gerente General, en la que solicita se autorice gasto para evento de inauguración de calle de la zona Magisterial del día tres de septiembre del presente año, dicho gasto será de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$250.00). La Síndica Municipal explica que es para la compra de refrigerios para los invitados a dicho evento, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aprobar el presupuesto de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$250.00), que servirán para cubrir gastos para la inauguración de la Calle Magisterial, de este municipio, el día tres de septiembre del presente año; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicha cantidad. El monto será entregado al Doctor Raúl Alfredo Jiménez Larín, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.***** Leída petición de la Jefa de la UACI, por medio de la cual solicita Acuerdo Por Libre Gestión para la compra de cajas de filtros y aceite para caja, para uso de la Ambulancia Municipal, después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V., la adquisición de cajas de filtro y aceite para caja, para uso de la Ambulancia Municipal, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$448.46); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.***** El Señor Alcalde, hace mención a la solicitud que presenta la jefa de la Unidad Ambiental, donde solicita que se le apruebe un presupuesto de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$1,650.00), para iniciar el vivero de esta alcaldía con algunos invernaderos e implementos de agricultura. El Concejal Mauricio Girón comenta que este proyecto modelo, se le de empuje a esa idea y les permita multiplicar ese proyecto que muestra que si es viable el proceso de educación en las comunidades en el tema de separación de Desechos. El Concejal Elisardo Sigarán manifiesta que este tipo de proyectos beneficia a los habitantes del municipio, El Alcalde nuevamente menciona que este es el inicio de un gran proyecto de

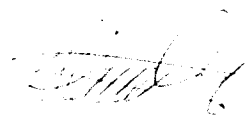


beneficio. El Concejal Pablo Mardomeo relata que estos proyectos locales generan producción y gente emprendedora que más adelante pueden llegar a ser hasta abastecedores en los Supermercados para que les compren sus cultivos, después de discutido el punto por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$1,650.00), que servirán para reactivar el vivero e instalar un pequeño invernadero en la Colonia Universitaria Norte. El monto será entregado a la señora Sandra María Díaz Sorto, Jefa de la Unidad Ambiental, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese "*****" Leídas las peticiones de la Jefa de la UACI, por medio de la cual solicita Acuerdos por Libre Gestión para la compra de materiales ferreteros para uso de la Gerencia de Servicios, después de leídas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa FREUND, S.A. DE C.V., la adquisición de materiales ferreteros para uso de la Gerencia de Servicios, por la cantidad de TRESCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$318.95); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa FREUND, S.A. DE C.V., la adquisición de materiales ferreteros para uso de la Gerencia de Servicios, por la cantidad de TRESCIENTOS TRECE DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$313.98); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese "*****" La Licenciada María Elena Santamaría, Gerenta General, solicita autorización para el pago de Horas Extras para los departamento de Mantenimiento Interno y Externo, Eléctrico, Cuentas Corrientes y Comunicaciones por haber laborado los días festivos del mes de agosto y el día uno de septiembre por la finalización del pago de exoneración de multas de la ordenanza transitoria, por un monto de UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,929.76), analizada la

petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Gerente General, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante los días festivos del mes de agosto y el día uno de septiembre del año dos mil quince, por la finalización de la Ordenanza Transitoria de exención de intereses y multas al personal de Mantenimiento Interno y Externo, Eléctrico, Cuentas Corrientes y Comunicaciones, por un monto de UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$1,929.76). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"*****" El Concejal José Héctor López Mayorga, solicita permiso para ausentarse en la próxima Sesión del Concejo Municipal, de fecha nueve de septiembre del presente año, debido a que ha sido invitado a participar como funcionario en el desfile de los Salvadoreños en los Ángeles California, para la celebración de la fiesta de la Independencia Patria, analizada la petición, por unanimidad se toma el, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de dieta al Concejal José Héctor López Mayorga, para que se ausente de la sesión de Concejo del día nueve de septiembre del presente año, debido a que ha sido invitado a participar como funcionario en el desfile de los Salvadoreños en los Ángeles California, para la celebración de la fiesta de la Independencia Patria. Comuníquese"*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



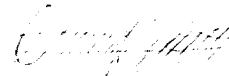
José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

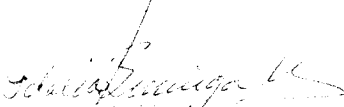


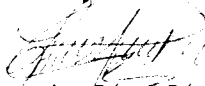
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



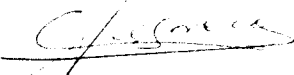
Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

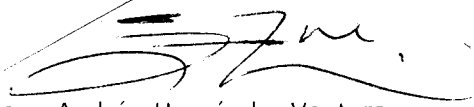



Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria


Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario


Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria


Jose Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario


Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

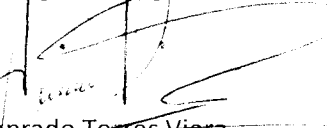

Raúl Armando Beltran Mejía
Noveno Regidor Propietario


Jose Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



Jose Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario

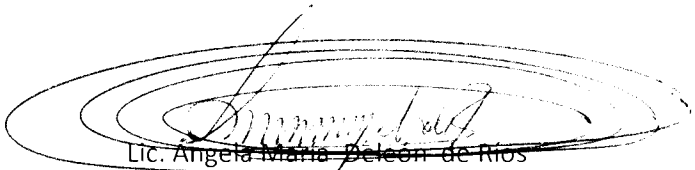

Pablo Mardomeb Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario


Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Lic. Angela María Deleon de Ríos
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTIUNO.- DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día nueve de **septiembre** de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarón Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, en sustitución del Concejal José Héctor López Mayorga** Décimo Regidor Propietario, quien a solicitado permiso para ausentarse en esta sesión, debido a que a sido invitado a participar como funcionario en el Desfile de los salvadoreños en los Ángeles California, para la celebración de la Independencia, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes, y **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Anterior; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Nombramiento de dos Concejales para formar CLD; b) Denegatoria de Licencia para venta de bebidas alcohólicas; c) Pago de Horas Extras; y d) Pago de Indemnizaciones. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones. **PUNTO TRES: VARIOS.** "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS** "*****" **UNO: ACUERDOS:** a)



Nombramiento de dos Concejales para formar CLD. Leída petición remitida por la Jefa de la Unidad de Género y el Jefe de Gestión Social, por medio de la cual solicitan nombramiento de Concejales o Concejales propietario y suplente para el nombramiento de representantes del CLD como requisito para ser autenticados para presentarlos al CONNA, La señora Síndica habla de la importancia que tiene la conformación de este Comité Local y que además de ser de Ley, traerá muchos beneficios a los niños y niñas y adolescentes de este municipio y que la Unidad de Género es la encargada y responsable de darle el seguimiento respectivo y que el CONNA es fundamental en el municipio ya que ha venido evolucionando en los temas de violencia y de prevención de la misma dentro del municipio. El Señor Alcalde propone que los Concejales que formen parte de este Comité Local sean los señores Luis Antonio Pérez Pérez y la señora Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, analizada la petición por unanimidad se toma el, **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a lo establecido en los artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA: I. Crear el Comité Local** de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, en los términos establecidos en los Artículos 24,25,26,27,28 y 29 del citado reglamento, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia-CONNA. **II. Seleccionar a:** LUIS ANTONIO PEREZ PEREZ, soltero, de cuarenta y dos años de edad, de profesión u oficio estudiante, del domicilio de esta ciudad, con Documento Único de Identidad número: cero un millón quinientos diez mil trescientos setenta y tres guión dos y Número de Identificación Tributaria: cero ochocientos cinco guión ciento noventa mil setecientos setenta y tres guión ciento uno guión siete, quien es Cuarto Regidor Propietario de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde el día uno de mayo de dos mil quince hasta el treinta de abril del año dos mil dieciocho, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro propietario** por este gobierno municipal; y, **Seleccionar a:** MERCEDES GUADALUPE JOACHIN TREJO, soltera, de treinta y seis años de edad, de profesión u oficio estudiante, del domicilio de San José Guayabal, Departamento de Cuscatlán, con Documento Único de Identidad número: cero cero setecientos sesenta y

ocho mil trescientos ochenta y ocho guión tres y Número de Identificación Tributaria: cero setecientos nueve guión doscientos mil trescientos setenta y nueve guión ciento uno guión cuatro, quien es Cuarta Regidora Suplente de este gobierno municipal elegida para el periodo comprendido desde el día uno de mayo del dos mil quince hasta el día treinta de abril del año dos mil dieciocho, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro suplente** por este gobierno municipal. Ambos han sido seleccionados después de cerciorarse este Concejo en Pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el mismo periodo para el cual han sido elegidos como integrantes del gobierno municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período. III. **Convocar a los titulares** en los ramos de salud y educación del Órgano Ejecutivo para que designen a los miembros representantes, propietarios y suplentes, de sus respectivos Ministerios en el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, todo de conformidad con los Art. 25 y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales. Comuníquese. """""" b) Denegatoria de Licencia para venta de bebidas alcohólicas. Leída la recomendación remitida por el Jefe del Departamento Jurídico, en base a inspección realizada el día seis de septiembre del corriente año, por parte del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, donde hace relación a petición de permiso para la venta de bebidas alcohólicas emitida por el señor Ramón Laínez Maravilla, en la que recomienda denegar dicho permiso, por existir oposición de los vecinos de la Lotificación Loma de Mónico No.1, Polígono No. 2, casa No. 1, de esta ciudad, quienes manifiestan que ese lugar funciona como vivienda y a la vez como tienda de productos de primera necesidad y que no es para ese tipo de negocios y tampoco cumple con los requisitos que establece la Ley Reguladora de la Actividad de Comercialización y Consumo de bebidas de Contenido Alcohólico, después de discutida la recomendación, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación del Jefe del Departamento Jurídico quien en base al Art. 3, numeral 4 y Arts. 5 y 25 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización y Consumo de bebidas de Contenido Alcohólico, recomienda denegar el permiso para la venta de bebidas alcohólicas solicitado por el señor Ramón Laínez



Maravillas, **ACUERDA:** Denegar permiso para la venta de bebidas alcohólicas al señor Ramón Laínez Maravilla, por existir oposición de los vecinos para ese tipo de negocios, ya que funciona como una tienda y además no cumplió con los requisitos y la documentación requerida. Comuníquese"""""""" c) Pago de Horas Extras. Leída solicitud recibida de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en la que solicita el Pago de Horas Extras al personal de Saneamiento Ambiental, Cuentas Corrientes, Distrito Municipal, Gerencia General y Tesorería, por haber trabajado los días festivos del mes de agosto y el día uno de septiembre por finalización de la ordenanza Transitoria, por un monto de UN MIL CIENTO VEINTIDOS DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,122.42), después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante los días festivos del mes de agosto y el día uno de septiembre del año dos mil quince, por la finalización de la Ordenanza Transitoria de exención de intereses y multas al personal de Saneamiento Ambiental, Cuentas Corrientes, Distrito, Gerencia General y Tesorería, por un monto de UN MIL CIENTO VEINTIDOS DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (\$1,122.42). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"""""" d) Pago de Indemnizaciones. Se da lectura a Memorandum recibido del Jefe del Departamento Jurídico, en el cual solicita se emita acuerdo municipal en el que se autorice el pago de indemnización de los señores ~~Guillermo García, Edgardo Zelaya Pérez, Adrián García, José Raúl Martínez, Carlos López, Nery K. Flores Tejeda, Héctor Villalón Reyes, Reyes, y Víctor Hugo Soto Munguía~~ según lo que indica el ~~Departamento de Recursos Humanos~~ el Departamento de Recursos Humanos y aprobada por el Departamento Jurídico, y asimismo se ordene y se verifique si tienen pendientes cuotas alimenticias, para realizar el respectivo descuento, analizada y discutida la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Art. 53 inciso tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y **CONSIDERANDO:** 1) Que en sesión celebrada por el Concejo Municipal con fecha veintinueve de julio de dos mil quince, se emitió el Acuerdo Municipal número TRECE, del Acta Numero QUINCE, en que el Concejo Municipal en el ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución de la República, y el Código Municipal acordó suprimir las plazas de los señores: Juan Carlos

García, Edgardo Zelaya Pérez, Adán García Lindo, René Mauricio Granados Rivas, Neftalí Erazo Tejada, Víctor Hugo Soto Munguía; II) Que por el tiempo laborado para la Municipalidad tienen derecho a que se les cancele la Indemnización que les corresponde de conformidad a la Ley, y en el que los señores antes mencionados, están de acuerdo con el pago de las respectiva indemnización, a firmar el respectivo finiquito a favor de la Municipalidad: **POR TANTO, ACUERDA:** a) Cancelar en tres cuotas a partir del mes de septiembre del presente año, según cálculos elaborados en base al Art. 53, inciso tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, indemnización y aguinaldo proporcional que corresponde a las siguientes personas: 1) Juan Carlos García, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,588.22); 2) Edgardo Zelaya Pérez, la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,885.07); 3) Adán García Lindo, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,515.68); 4) René Mauricio Granados Rivas, la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,356.30); 5) Neftalí Erazo Tejada, la cantidad de DOS MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,190.27); 6) Héctor Vladimir Reyes Reyes, la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,382.79); y 7) Víctor Hugo Soto Munguía, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,545.86), por el tiempo laborado para la municipalidad, quienes deberán firmar un finiquito a favor de el Alcalde Municipal de Mejicanos, la Síndica Municipal, Concejo Municipal, a los Concejales en su carácter de funcionarios, al municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador y a la Gerenta General, a quienes liberan de toda responsabilidad en cuanto a reclamos de prestaciones laborales. Se autoriza al Departamento Jurídico para que se otorgue dicho finiquito, vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo; al Departamento de Recursos Humanos para que verifique si tienen pendiente cuota alimenticia para su respectivo descuento; y a la Tesorera Municipal para el pago de la correspondiente indemnización en las cuotas a que se refiere este acuerdo. Comuníquese"***** **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones. La



Concejal Mercedes Guadalupe Joachin Trejo da lectura a memoran de la Jefa de la UACI, en el que solicita acuerdos en la modalidad de Libre Gestión. Después de leída la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: a) Adjudicar por Libre Gestión a la señora María Auceda de Lara, la adquisición de diez bolsas de Cemento que se suministraran en el Proyecto Reparación Puntual en Pasaje Finca Flor Blanca, Zona Centro, por la cantidad de CIENTO CINCO DOLARES (\$105.00); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto se aplicará al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese***** **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: a) Adjudicar por Libre Gestión las siguientes compras parciales: 1) María Magdalena de Lara por OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES (\$891.00); y 2) ICI, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$267.80), por el Suministro de materiales para el proyecto "Construcción de Canaleta en Colonia Santa Gertrudis, San Ramón; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto se aplicará al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese***** **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: a) Adjudicar por Libre Gestión a FREUND, S.A. DE C.V., la adquisición de Bomba Centrifuga, para cisterna del edificio de la municipalidad, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$1, 800.00); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese***** **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: a) Adjudicar por Libre Gestión las siguientes compras parciales: 1) María Magdalena de Lara por CIENTO DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$102.50); y 2) INSELCA, S.A. DE C.V., por la cantidad de OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$87.12), por la adquisición de herramientas de trabajo para el área de Saneamiento Ambiental; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese***** **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de

sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión las siguientes compras parciales: 1) INSELCA, S.A. DE C.V., por TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES (\$318.00); 2) María Magdalena de Lara, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES (\$1,326.00); y 3) FREUND, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$455.60), por la adquisición de herramientas para el área de Saneamiento Ambiental; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."*****

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa CONSTRUCCIONES Y VENTAS DE MATERIALES DIVERSAS, S.A. DE C.V., el suministro de bloques de concreto para el Proyecto "Construcción de muro perimetral en área verde de la Urbanización Metrópolis Norte, por la cantidad de UN MIL OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$1, 008.96); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto se aplicará a FONDOS FODES. Comuníquese."*****

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa LA CANTERA, S.A. DE C.V., el suministro de trescientos veinticinco metros cúbicos de grava #0, para utilizarse en proyectos que se ejecutarán en Convenio con el MOP, por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES (\$6, 955.00); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto se aplicará al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese."*****

PUNTO TRES: VARIOS. La Gerenta General, solicita la aprobación del Presupuesto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), para la celebración del desfile del quince de septiembre del municipio de Mejicanos. El Señor Alcalde manifiesta que en el marco de la prevención de la violencia y la recuperación de los valores que se han ido perdiendo, es necesario tomar acciones que contribuyan a fomentar el fervor cívico de los habitantes de este municipio, ya que también contaremos con tarimas culturales donde se desarrollaran actividades con fines culturales. Leída y discutida la petición por unanimidad se toma el

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**



Aprobar presupuesto por la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), que servirán para cubrir gastos para la celebración del día de la independencia el quince de septiembre del presente año, en este municipio, monto que será entregado al Concejal Mauricio Girón Salgado, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese” Se da lectura a opinión del Jefe del Departamento Jurídico en el que recomienda sean aprobadas las solicitudes de Reposición de Partidas de nacimiento de diferentes usuarios, ya que considera que las solicitudes están realizadas en base a las disposiciones legales, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partida de nacimiento: 1)

- 1) [Redacted Name], folio [Redacted], Partida número [Redacted], Año: [Redacted];
- 2) [Redacted Name], folio [Redacted], Partida número [Redacted], Año: [Redacted];
- 3) [Redacted Name], folio [Redacted], Partida número [Redacted], Año: [Redacted];
- 4) [Redacted Name], folio [Redacted], Partida número [Redacted], Año: [Redacted];
- 5) [Redacted Name], folio [Redacted], Partida número [Redacted], Año: [Redacted];
- 6) [Redacted Name], folio [Redacted], Partida número [Redacted], Año: [Redacted];
- 7) [Redacted Name], folio [Redacted], Partida número [Redacted], Año: [Redacted];
- 8) Rufina Méndez Cortés, folio [Redacted], Partida número [Redacted], Año: [Redacted];
- 9) Félix Antonio Serrano Búcaro, folio [Redacted], Partida número [Redacted], Año: [Redacted];
- 10) [Redacted Name], folio [Redacted], Partida número [Redacted], Año: [Redacted];
- 11) [Redacted Name], folio [Redacted], Partida número [Redacted], Año: [Redacted];
- 12) [Redacted Name], folio [Redacted], Partida número [Redacted], Año: [Redacted];

disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo..
Comuníquese"""""" Leída solicitud de los Miembros de la Comisión de Adjudicación y Contratación Institucional, en la que solicitan se autorice al Señor Alcalde Licenciado José Simón Paz, para que pueda adjudicar las compras y erogaciones provenientes de obras, bienes y servicios hasta por la cantidad de \$4,027.20, ya que consideran que serían más ágiles los procesos de Libre Gestión y se solucionarían de forma inmediata las peticiones durante la semana de trabajo, tomando en cuenta que el Concejo se reúne solamente una vez a la semana y eso atrasa algunas peticiones que tienen que ser resueltas de manera inmediata, las cuales al no hacerlas pueden poner en riesgo el interés general de la población y debido que en el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, establece la Autoridad competente en este caso el Concejo Municipal, podrá designar con formalidades legales a otra persona para adjudicar las adquisiciones, contrataciones que no excedan el monto de Libre Gestión. También basado en el Artículo 40 literal b) de la misma Ley y la circular UNAC-N-001-2015, montos para determinar la forma de contratación vigentes a partir del primero de enero del dos mil quince, donde se detalla que para el sector de Municipalidad en lo referente a Libre Gestión podrá adquirirse directamente y contra pago hasta la cantidad del 10% de 160 salarios mínimos urbanos o sea \$4,027.20, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido solicitud de los Miembros de la Comisión de Adjudicación y Contratación Institucional, con relación a la firma de los procesos de Libre Gestión, visto que en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Pública – LACAP, establece que la Autoridad Competente en este caso es el Concejo Municipal, quien podrá designar con formalidades legales a otra persona para adjudicar las Adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de los de libre gestión, así mismo basado en el Art. 40 literal b) de la misma Ley, y la circular UNAC-N-001 2015, Montos para determinar la forma de contratación vigente a partir del primero de enero del dos mil quince, donde se detalla que



para el sector de Municipalidad en lo referente a Libre Gestión podrá adquirirse directamente y contra pago hasta la cantidad del 10% de 160 salarios mínimos urbanos o sea \$4,027.20, por todo lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde José Simón Paz, para que realice las adjudicaciones de compras y autorización de las erogaciones de los mismos procesos provenientes de obras, bienes y servicios hasta la cantidad de CUATRO MIL VEINTISIETE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,027.20).

Comuníquese" La Gerenta General, solicita le sea aprobada la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$137.16) para el pago de la renovación de las matriculas de armas de uso del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$137.16), que servirán para el pago de matrícula de doce armas de fuego de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, las que se detallan a continuación: 1) [REDACTED]

nove [REDACTED], **NUMERO DE REGISTRO:** [REDACTED] mil seiscientos sesenta y nueve **SERIE:** [REDACTED] **TU** [REDACTED] **RAYON:** [REDACTED] **ACERO:** INOX **LARGO DE CAÑÓN:** [REDACTED]

Cinco; 2) **MARCA:** BOCCI **CALIBRE:** treinta y ocho pulgadas **ESP. TIPO:** Revolver **MODELO:** [REDACTED] **NUMERO DE REGISTRO:** [REDACTED] mil seiscientos sesenta y

nu [REDACTED] **RAYON:** [REDACTED] **LARGO DE CAÑÓN:** [REDACTED] Cuatro; 3) **MARCA:** [REDACTED] **TIPO:** Pistola **MODELO:** [REDACTED] **NUMERO DE REGISTRO:** [REDACTED] mil seiscientos sesenta y nueve **SERIE:** [REDACTED] noventa

mil ochocientos veintiocho **RAYON:** Negro **LARGO DE CAÑÓN:** Cinco; 4) **MARCA:** TALIBUS **NUMERO DE REGISTRO:** [REDACTED] mil seiscientos sesenta y nueve **SERIE:** [REDACTED] noventa

mil ochocientos veintiocho **RAYON:** Negro **LARGO DE CAÑÓN:** Cinco; 5) **MARCA:** [REDACTED] **TIPO:** Pistola **MODELO:** [REDACTED] **NUMERO DE REGISTRO:** [REDACTED] mil seiscientos sesenta y nueve **SERIE:** [REDACTED] noventa

mil ochocientos veintiocho **RAYON:** Negro **LARGO DE CAÑÓN:** Cinco; 6) **MARCA:** [REDACTED] **TIPO:** Pistola **MODELO:** [REDACTED] **NUMERO DE REGISTRO:** [REDACTED] mil seiscientos sesenta y nueve **SERIE:** [REDACTED] noventa

mil ochocientos veintiocho **RAYON:** Negro **LARGO DE CAÑÓN:** Cinco; 7) **MARCA:** TALIBUS **Calibre:** nueve MM **TIPO:** Pistola **MODELO:** [REDACTED] **NUMERO DE REGISTRO:** [REDACTED] mil seiscientos sesenta y nueve **SERIE:** [REDACTED] noventa

mil ochocientos veintiocho **RAYON:** Negro **LARGO DE CAÑÓN:** Cinco; 8) **MARCA:** [REDACTED] **TIPO:** Pistola **MODELO:** [REDACTED] **NUMERO DE REGISTRO:** [REDACTED] mil seiscientos sesenta y nueve **SERIE:** [REDACTED] noventa

[REDACTED]
[REDACTED] 7) MARCA: TALBURG,
Cambio: nueve mm, TIPO: Pistola, MODELO: 11 noventa y dos, NÚMERO DE REGISTRO: [REDACTED],
SERIE: TVF noventa mil ochocientos treinta y dos
[REDACTED] 8) MARCA: TALBURG, C. L. [REDACTED] MM, TIPO:
Pistola, MODELO: BT [REDACTED] NÚMERO DE REGISTRO: [REDACTED] setenta mil ochocientos sesenta
[REDACTED] SERIE: TVF noventa mil ochocientos treinta y uno, RAYON: Negro, LARGO DE
CANON: Cinco, 9) MARCA: TAORUS, Cambio: nueve mm, TIPO: Pistola, [REDACTED] TI
n [REDACTED] NÚMERO DE REGISTRO: [REDACTED] setenta mil ochocientos sesenta y nueve, SERIE: TVF
noventa mil ochocientos veintinueve, RAYON: Negro, LARGO DE CANON: Cinco, 10)
MARCA: TAORUS, Cambio: nueve mm, TIPO: Pistola, MODELO: 11 noventa y dos, NÚMERO
DE REGISTRO: [REDACTED] SERIE: TVF [REDACTED] mil ochocientos
veintinueve, RAYON: Negro, LARGO DE CANON: Cinco, 11) MARCA: TALBURG, C. L.
[REDACTED] MM, TIPO: Pistola, MODELO: 11 noventa y dos, NÚMERO DE REGISTRO: [REDACTED] mil
[REDACTED] SERIE: TVF noventa mil ochocientos veinticuatro, RAYON:
Negro, LARGO DE CANON: Cinco, 12) MARCA: TALBURG, C. L. [REDACTED] MM, TIPO: Pistola,
MODELO: 11 noventa y dos, NÚMERO DE REGISTRO: [REDACTED] mil ochocientos sesenta y
[REDACTED] RAYON: Negro, LARGO DE CANON: Cinco.

Cinco. Monto que será entregado al Concejal Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El Monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"" El Concejal señor Raúl Armando Beltrán Mejía, solicita permiso para ausentarse de las actividades que competen a su cargo como noveno regidor propietario del Concejo Municipal, por tres meses y medio del dieciséis de septiembre al treinta de diciembre del año dos mil quince, debido a motivos empresariales que le mantendrán fuera del país consecutivamente, tiempo durante el cual no gozará de dieta, ni de ninguna prestación adicional. Manifiesta que de ser posible se reincorporará en un periodo menor del cual solicita el permiso, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición presentada por el Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, en la que solicita permiso para ausentarse por motivos empresariales, **ACUERDA:** Conceder permiso por un plazo de tres meses y medio al Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, a



partir del dieciséis de septiembre del presente año, hasta el 30 de diciembre de este mismo año, debido a motivos empresariales que le mantendrán fuera del país, tiempo duran el cual no gozará de dietas, ni de ninguna petición adicional. Comuníquese." Se da Lectura a nota remitida por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, en la que solicita la aprobación de la Carpeta "Suministro de materiales para la construcción de bases para tanque de captación de agua en Comunidad Los Muros zona San Roque", por un monto de UN MIL DOSCIENTOS CUENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,247.52); también solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales que se utilizarán en dicho proyecto, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la Construcción de Bases para Tanques de Captación de agua en Comunidad Los Muros Zona San Roque", por un monto de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,247.52); y b) Autorizar a la UACI, para que realice los trámites de inicio de proceso de compra de materiales para dicho proyecto. Comuníquese" El Señor Alcalde, solicita permiso para que la próxima sesión de Concejo sea día jueves, por tener que asistir a una reunión el día miércoles, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar que la próxima Sesión del Concejo se realice el día jueves diecisiete de septiembre del presente año. Comuníquese" Se procede a leer petición ciudadana de la señora María Fidelina Martínez Ayala, en la que solicita ayuda económica para cubrir gastos médicos por carecer de cáncer de senos y no tiene dinero para comprar algunos medicamentos, ya que tiene que practicarse quimioterapias y radiologías, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$250.00), que servirán como ayuda humanitaria, para cubrir diversos gastos que la señora María Fidelina Martínez Ayala, necesita cubrir por padecer de cáncer de seno y se encuentra imposibilitada para trabajar y cubrir sus necesidades. El monto será entregado a la señora [redacted] la, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente



Jose Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Décimo Regidor Propietario

Jose Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Yónis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Angela María Deleon de Ríos
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTIDOS.- DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día diecisiete de **septiembre** de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera en sustitución del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien a solicitado permiso para el lapso de tres meses y medio,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, los doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **Ausente el Regidor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien a solicitado permiso para el lapso de tres meses y medio,** y **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Anterior; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Pago de Cotización ISSS; b) Sentencia, Sala de lo Constitucional, CSJ; y c) Horas Extras. **PUNTO DOS:** UACI. **PUNTO TRES: VARIOS.** "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS** "*****" **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Pago de Cotización ISSS. Se da lectura a Memorandum remitido por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, por medio del



cual solicita acuerdo de autorización de pago de las cotizaciones que no fueron reportadas en los meses de mayo y junio de este año por no contar con la información requerida y que fue solicitada en su oportunidad a los señores: Victoria Patricia García Barahona, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, José Agliberto Miranda Mata, Luis Antonio Palomo Ayala, Luis Antonio Pérez Pérez, Yonis Alexander Reyes Portillo, Aarón Xamuel Rivera Guerrero, y Conrado Torres Viera, siendo la cantidad a cancelar de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES (\$864.00), que deberán ser cancelados por medio de cheque certificado a más tardar el treinta de septiembre del presente año. El Señor Alcalde menciona que es una deuda que se tiene con el Seguro social, porque algunos señores Miembros del Concejo, tuvieron problemas para remitir la documentación respectiva al Departamento de Recursos Humanos, y fueron sujetos de multa y deberá ser pagada dicha multa de manera personal y será descontada de su dieta en dos cuotas a partir del mes de octubre del presente año, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES (\$864.00), que servirán para el pago de cotizaciones que no fueron reportadas en los meses de mayo y junio del presente año del siguiente personal, Victoria Patricia García Barahona, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, José Agliberto Miranda Mata, Luis Antonio Palomo Ayala, Luis Antonio Pérez Pérez, Yonis Alexander Reyes Portillo, Aarón Xamuel Rivera Guerrero, y Conrado Torres Viera. Monto que será descontado a dichas personas por medio de dos cuotas de SETENTA Y DOS DÓLARES (\$72.00) a cada uno, a partir del mes de octubre del presente año. Comuníquese" b) Sentencia, Sala de lo Constitucional, CSJ. Leído Memorandum del Jefe del Departamento Jurídico por medio del cual remite copia de la Sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a favor del empleado Alexander Pabel Anaya Larín, para que se tome la decisión correspondiente para darle cumplimiento. También remite el cálculo para el pago de los tres meses dejados de percibir en base a lo establecido en el Art. 61 Inc. 4º. De la Ley del Servicio Civil, que se ha trabajado con el Departamento de Recursos Humanos. El Señor Alcalde explicó que es una Sentencia que ya había sido notificada a la administración anterior y no le dieron cumplimiento en su momento, por lo cual por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO**

DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en base a los Arts. 53 y 59 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **y CONSIDERANDO:** I) Que en el mes de octubre en el año dos mil doce, el Concejo Municipal realizó supresiones de plazas de varios empleados; II) Que los empleados inconformes con el acto administrativo de las supresiones, interpusieron procesos ante la Sala de lo Constitucional por la vía del Amparo; Juicios Contenciosos en la Sala de lo Contencioso Administrativo; III) Que hay Sentencia a favor de los empleados que en ese momento fueron separados de sus cargos declarando ilegal el acto administrativo y condena al Municipio al pago de los salarios caídos y los aguinaldos que corresponden a los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce y en aras de darle cumplimiento a esas resoluciones, el Concejo Municipal respetuoso de ordenamiento jurídico y del acatamiento al mandato judicial; y IV) En el uso de sus facultades legales y en el ejercicio de la autonomía conferida en lo económico, técnico y administrativo, que le concede la Constitución de la República y El Código Municipal, **POR TANTO, ACUERDA:** a) Désele cumplimiento a la Sentencia bajo la referencia Ref. 329-2013, de la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que corresponde al señor ALEXANDER PABEL ANAYA LARIN; b) Ordénese a la Tesorera Municipal Cancelar en dos cuotas a partir del mes de octubre de dos mil quince, al señor **Alexander Pabel Anaya Larín**, la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$476.43), haciendo un total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR (\$952.87). Cálculos elaborados en base a Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en concepto de salarios caídos y aguinaldos de dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce que le corresponde al mencionada señor. Se deja constancia que no hay un pronunciamiento sobre el reinstalo en razón que el trabajador ya mencionado, fue reincorporado el día ocho de febrero de dos mil trece, por Acuerdo Número SEIS, del Acta Número TREINTA Y OCHO, de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el uno de octubre de dos mil trece. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"*****" c) Horas Extras. Recibido Memorandum de la Jefa de Recursos Humanos, por el cual solicita autorización y acuerdo para el pago de horas extras del departamento de Saneamiento Ambiental de los días cinco, seis y veintiocho de agosto del



presente año, ya que fueron días festivos, también solicita el pago de Horas Extras por haber laborado el mismo personal los días sábados y domingos del mes de agosto de este mismo año, haciendo un total de CUATRO MIL TREINTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,033.88), después de discutida y analizada la solicitud, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante los días cinco, seis y veintiocho, sábados y domingos del mes de agosto del año dos mil quince, al personal de Saneamiento Ambiental, por un monto de CUATRO MIL TREINTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,033.88). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese*******PUNTO DOS:** UACI. Se da lectura a petición de la Jefa de la UACI, para que se tomen diferentes acuerdos relacionados con la compra de un vehículo nacional de doble tracción, consiste en la licitación, la publicación en un medio de comunicación escrita y que se nombre la comisión de apertura de oferta, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** Aprobar las bases de Licitación del Proceso AMM-PFGL-LPN-02/2015 “ADQUISICION DE UN VEHÍCULO NACIONAL DE DOBLE TRACCION CON SISTEMA DE EMERGENCIA QUE CONTRIBUYA AL MONITOREO Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES ZONAS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO”. Comuníquese***** **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, publicar en un medio de comunicación escrita, la convocatoria del proceso AMM-PFGL-LPN-02/2015 “ADQUISICION DE UN VEHÍCULO NACIONAL DE DOBLE TRACCION CON SISTEMA DE EMERGENCIA QUE CONTRIBUYA AL MONITOREO Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES ZONAS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO”. Comuníquese***** **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** Nombrar la comisión de apertura de oferta del proceso AMM-PFGL-LPN-02/2015 “ADQUISICION DE UN VEHÍCULO NACIONAL DE DOBLE TRACCION CON SISTEMA DE EMERGENCIA QUE CONTRIBUYA AL MONITOREO Y ATENCIÓN A

LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES ZONAS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO", conformada por las siguientes personas: Licenciado Jesús Elías Alas, Unidad Solicitante, Jefe de Protección Civil, Señor Mariano de Jesús Hernández, Jefe de Taller Municipal y Licenciada ~~María Elena Santamaría Chávez~~ Jefa de UACI. Comuníquese"""""" Leída nota de la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita al Concejo autorice el inicio del proceso de contratación de servicios de tapicería para sillas secretariales y de espera que se encuentran deterioradas, las cuales han sido retiradas del Salón del Concejo y de otras oficinas de la municipalidad. El gasto se aplicará a fondos propios, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de servicios de tapicería para sillas secretariales y de espera que se encuentran deterioradas, que han sido retiradas de diferentes oficinas y del Concejo Municipal. Comuníquese"""""" **PUNTO TRES: VARIOS**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita sea aprobada la carpeta técnica denominada "Reconstrucción de Acera y arriate en Residencial San Pedro II, Calle San Lucas, Zona San Roque, de esta ciudad", por un monto de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,753.56); también solicita, se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de materiales a utilizar en dicho proyecto. Analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Reconstrucción de acera y arriate en Residencial San Pedro II, Calle San Lucas, Zona San Roque", por un monto de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,753.56); y b) Autorizar a la UACI, para que realice los trámites de inicio de proceso de compra de materiales para dicho proyecto. Comuníquese"""""" El Gerente de Servicios, Ingeniero Roberto Rivas, solicita le sea aprobada la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00), que servirán para la compra de materiales que utilizará el Departamento de mantenimiento Interno y Externo, en la reparación de sanitarios que se encuentran en la Casa Comunal de la Gloria, el monto será entregado al señor Julio Cesar Vásquez, Jefe del Departamento de Mantenimiento Interno y Externo, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados, analizada la



petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00), que servirán para la compra de materiales que serán utilizados por el departamento de Mantenimiento Interno y Externo, para la reparación de servicios sanitarios que se encuentran en la Casa Comunal La Gloria, el monto será entregado al señor Julio Cesar Vásquez, Jefe del Departamento de Mantenimiento Interno y Externo, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. Se da lectura a nota de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, en la que presenten diferentes solicitudes ciudadanas de materiales deportivos, para uso de ciudadanos de este municipio, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$650.00), que servirán para atender peticiones ciudadanas de materiales deportivos, el monto será entregado al Concejal Pablo Mardomeo Valle Flores, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. La Tesorera Municipal Licenciada Elsy Cruz de Mata, solicita al Concejo le autorice hacer traslado de cuenta, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice el traslado de la cuenta aguinaldo No. 235.004123.0, a la cuenta fondo común No. 234.001554.4, la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES (\$32.000.00). Comuníquese. Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.




José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



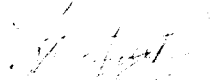
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



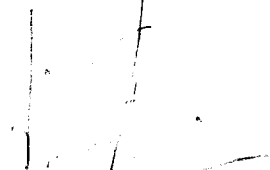
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



Jose Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



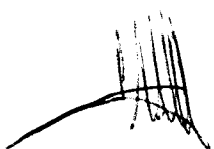
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



Conrado Torres Viera
Noveno Regidor Propietario



Jose Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario





Jose Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario

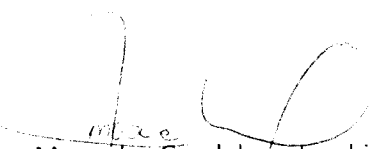


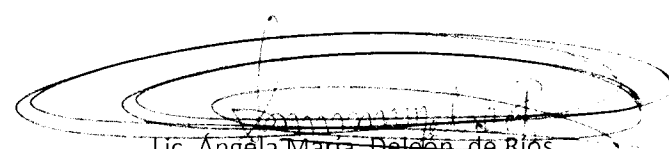
Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario




Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Lic. Ángela María Deleón de Ríos
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTITRES.- VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día veintitrés de **septiembre** de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera en sustitución del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien a solicitado permiso para el lapso de tres meses y medio,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta

Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **Ausente el Regidor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien a solicitado permiso para el lapso de tres meses y medio a partir de esta Sesión. Se decide que asuma en sustitución del Regidor Raúl Armando Beltrán Mejía, el Regidor Conrado Torres Viera,** y **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Anterior; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Compra de insumo, Programa PATI; b) Espacio para socializar resultados de Consultoría; c) Pago de factura MIDES; d) Pago de Viáticos a dos empleados; e) Petición CATFA; f) Gerencia General; g) Aprobación de Presupuesto para día del Niño; y h) Solicitud de Exoneración. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES: VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno ******* DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** Se recibió al personal del FISDL, en el tema de presentación de los avances de los proyectos que se tienen en coordinación con la misma institución, para que en una futura presentación se puedan ver las conclusiones de los avances concretos en el municipio de Mejicanos. *******PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Compra de insumo, Programa PATI. Se da lectura a Memorandum remitido por el jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación, en el que solicita se aprueben compras del Programa de Atención Temporal al Ingreso PATI, insumos que servirán para darle cumplimiento a los ocho proyectos comunitarios para el municipio de Mejicanos, y que se aplicarán a la contrapartida aprobada el día tres de junio del presente año, después de discutido el tema por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice los trámites correspondientes con el objeto de adquirir insumos que servirán para darle cumplimiento a los ocho Proyectos Comunitarios del Programa de Atención Temporal al Ingreso PATI. Hasta por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,683.50). Los gastos serán aplicados a la contrapartida de fondos municipales aprobada según Acuerdo Municipal el día tres de junio del presente año que asciende a \$13,097.57. Comuníquese*****b) Pago de Viáticos a dos empleados. Se da lectura a nota de la Gerente General, en la que solicita se incorpore en el listado del



personal que recibe viáticos para transporte a los señores Franklin Ulises Ramírez Rivera y José Alfonso Comayagua, a partir del mes de agosto del presente año. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Incorporar en el listado del personal que recibe viáticos de transporte a partir del mes de agosto hasta el mes de diciembre del presente año a los ~~señores Franklin Ulises Ramírez Rivera y José Alfonso Comayagua, quienes~~ recibirán la cantidad de VEINTE DÓLARES (\$20.00) mensuales cada uno. Dicho monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. Comuníquese"""""" c) Solicitud de Exoneración. Se da lectura a Memorandum remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, por medio del cual remite opinión, con relación a petición de la señora Ana Jeannette González de Quijano, en la que solicita se le exonere multa impuesta por el Departamento de Desarrollo Urbano, quien manifiesta que se ha realizado la inspección en inmueble propiedad de la señora de Quijano, situado en Condominios Los Alpes Casa número setenta y uno de este municipio, en la que se constató que efectivamente en dicho inmueble se ha realizado una remodelación de instalación de piso y no se ha tramitado el permiso correspondiente, por lo que incurre en una multa de acuerdo al Art. 29 literal a de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Mejicanos, por lo que considera que la contribuyente debe de cancelar la multa y tramitar el permiso correspondiente de acuerdo al Art. 7 numeral 2.2.4.3.1 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Mejicanos, y que la Ordenanza Transitoria de Exoneración de Intereses es improcedente para las multas de la Gerencia de Desarrollo Urbano, analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** I. Por recibido el escrito presentado por la señora Ana Jeannette de Quijano, quien pide revisión y análisis sobre problemáticas e inconvenientes sobre la instalación de 57 metros de cerámica en su vivienda ubicada en Condominios Los Alpes Casa Número setenta y uno de esta ciudad. Y que se le aplique la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas. II. Se solicitó informe al Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano Arquitecto Armando Valenzuela, sobre el caso haciendo del conocimiento que efectivamente se encuentra una remodelación de instalación de piso y no ha tramitado el permiso correspondiente, incurriendo en una multa de acuerdo al Art. 29 literal (a) de la Ordenanza Reguladora de

Tasas por Servicios Municipales de este municipio. **III.** El día 15 de julio del presente año personal del Departamento de Desarrollo Urbano realizó inspección en dicho inmueble a solicitud de la señora de Quijano, en la que se constató que en el inmueble relacionado se ha ejecutado una remodelación en el interior del inmueble en un área total de 57m², consistente en instalación de piso, repello de paredes y otros acabados, sin el debido permiso, violentando el Art. 7 numeral 2.2.4.3.1, de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de este municipio, por lo que en uso de sus facultades legales y atendiendo recomendación del Jefe de Desarrollo Urbano, como en los considerandos de este acuerdo, **RESUELVE:** Declarar sin lugar lo solicitado por la señora Ana Jeannette de Aquino y que cancele la multa interpuesta por el Departamento de Desarrollo Urbano; se le recomienda que tramite el correspondiente permiso de acuerdo al Art. 7 numeral 2.2.4.3.1 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de este municipio. Con relación a lo solicitado que se le aplique la Ordenanza Transitoria de Exoneración de Intereses y Multas, es improcedente porque las multas de Desarrollo Urbano no aplican para esta Ordenanza. Comuníquese"*****" d) Renuncia del Contador. La Gerente General, remite nota en la que informa de la renuncia del Contador de esta Municipalidad Licenciado Hebers Betthell Castro Molina, a partir del día uno de octubre del presente año; asimismo solicita sea nombrado como Contador ad-honorem al Licenciado Omar Augusto Ramos Pérez, a partir del día uno de octubre del presente año, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aceptar la renuncia de carácter irrevocable interpuesta por el Licenciado Hebers Betthell Castro Molina, como Contador Municipal, a partir del día uno de octubre de dos mil quince. Hágase saber al Departamento de Recursos Humanos, para los efectos legales consiguientes. Comuníquese"*****" Aprobación de Carpeta Técnica. Se da lectura a Memorandum de la Gerente General, por medio del cual solicita la aprobación de Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto Suministro de Materiales para el Cercado Perimetral entre Lotificación Providencia y Finca Okland, Residencial La Gloria, zona San Roque, de esta ciudad, analizada la situación por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica elaborada por el Arquitecto Guillermo Osorio, para ejecutar el



proyectos: "Suministro de materiales para el Cercado Perimetral entre Lotificación Providencia y Finca Okland, Residencial La Gloria, Zona San Roque, Mejicanos", por un monto de UN MIL DOSCIENTOS TRES DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,203.30); b) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de compra de materiales para la ejecución del mencionado proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado al 75% FODES. Comuníquese. Comuníquese"""""" f) Solicitud de Impresor Matricial. Se da lectura a Memorandum remitido por la Gerente General, en el que solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de una impresora matricial para la elaboración de cheques y vialidades en la Tesorería y un equipo Multifuncional para el uso de ingresos de Expedientes Municipales de los empleados que están por la Ley de la Carrera Administrativa a cargo del Registrador Municipal, analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso con el objeto de adquirir los siguientes equipos: a) una impresora matricial, para uso del Departamento de Tesorería; y b) Un equipo Multifuncional (Escáner- fotocopiadora), para uso de ingresos de Expedientes Municipales de los empleados que están por la Ley de la Carrera Administrativa a cargo del Registrador Municipal. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""" g) Petición CATFA. Se da lectura a petición presentada por el Coronel de Transmisiones, Diplomado del Estado Mayor, Comandante del Comando de Apoyo de Transmisiones, en la que solicitan la donación de trescientas libras de pollo, para un almuerzo en el marco de la celebración del día de su Santo Patrono San Gabriel Arcangel, el día veintinueve de los corrientes en las instalaciones del CATFA, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), que servirán como colaboración para que los señores del Comando de Apoyo de Transmisiones de la Fuerza Armada CATFA, realicen la celebración de su Santo Patrono San Gabriel Arcangel, el día veintinueve de septiembre del presente año, el monto será entregado al señor XXXXXXXXXX JORGE, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""" Supresión de

plazas. El Señor Alcalde informa que se esta trabajando en la reingeniería de la estructura administrativa de la municipalidad y basándose en los informes presentados por la Gerencia General y la Gerencia Administrativa, somete la aprobación de Acuerdo Municipal, para la supresión de seis plazas, cuatro del Cuerpo de Agentes Metropolitanos y dos administrativos. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Conrado Torres Viera, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que los Concejos Municipales son autónomos, en lo técnico, en lo económico, en lo administrativo y en el ejercicio de la autonomía, también el Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal le da esa facultad al Concejo Municipal de suprimir plazas; II) Que dentro de la estructura administrativa de la municipalidad existen plazas que presupuestariamente no pueden seguirse sosteniendo y es necesario reorientar esos recursos dentro del Presupuesto Municipal y reforzar otras áreas elementales en el Municipio, por lo que habría que suprimir plazas de conformidad a lo que establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se hace necesario indemnizar a las personas que ocupan las plazas, con el objeto de darle cumplimiento a dicha normativa legal. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga la Constitución de la República, el Código Municipal y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en el Artículo 53, **ACUERDA: a)** Suprimir las plazas contempladas dentro del Presupuesto Municipal vigente, siendo estas las siguientes: 1) Auxiliar Administrativo de Tercera Categoría, Departamento: Activo Fijo, que es ocupada por el señor William Miguel Martínez Núñez y que tiene asignado el salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00); 2) Ordenanza de Tercera Categoría, Departamento: Centro de Desarrollo Infantil CDI, que es ocupada por el señor Ariel Vladimir Sánchez Alfaro y que tiene asignado el salario de TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$325.00); 3) Inspector, Departamento: Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, que es ocupada por el señor JOSE ALEJANDRO MOLINA HUEZO y que tiene asignado el salario de CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$425.00); 4) Agente de Tercera Categoría, Departamento: Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM), que es ocupada por el señor René Alberto Díaz Rivas, y que tiene asignado el salario de TRESCIENTOS CINCUENTA



DOLARES (\$350.00); 5) Agente de Tercera Categoría, Departamento: Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, que es ocupada por el señor Roberto López Méndez, y que tiene asignado el salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00); y 6) Agente de Tercera Categoría, Departamento: Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, que es ocupado por el señor ~~Roberto López Méndez~~, y que tiene asignado el salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00); **y b)** Cancelar en tres cuotas a partir del mes de octubre del presente año, según cálculos elaborados en base al Art. 53, inciso tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, indemnización y aguinaldos completos que corresponde a las siguientes personas: 1) William Miguel Martínez Núñez, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,266.99); 2) Ariel Vladimir Sánchez Alfaro, la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,343.08); 3) José Alejandro Molina Huezco, la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,903.15); 4) René Alberto Díaz Rivas, la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,646.71); 5) Roberto López Méndez, la cantidad de UN MIL VEINTINUEVE DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,029.19); y 6) Noé Antonio Bermúdez García, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,470.27) por el tiempo laborado para la municipalidad, quienes deberán firmar un finiquito a favor de el Alcalde Municipal de Mejicanos, la Síndica Municipal, Concejo Municipal, a los Concejales en su carácter de funcionarios, al municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador y a la Gerente General, a quienes liberan de toda responsabilidad en cuanto a reclamos de prestaciones laborales. Se autoriza al Departamento Jurídico para que se otorgue dicho finiquito, vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo; al Departamento de Recursos Humanos para que verifique si tienen pendiente cuota alimenticia para su respectivo descuento; y a la Tesorera Municipal para el pago de la correspondiente indemnización en las cuotas a que se refiere este acuerdo. Dicho acuerdo surtirá efecto a partir del día uno de octubre del año dos mil quince. Notifíquese. "*****" Convenio. Leída la solicitud presentada por la Gerente General donde remite borrador del Convenio con la Defensoría del Consumidor y esta

municipalidad, solicita se autorice al señor Alcalde para que firme dicho Convenio, previa revisión del Departamento Jurídico de esta municipalidad y el Departamento Jurídico de la Defensoría del Consumidor, se somete a discusión y aprobación para que el Señor Alcalde en nombre de esta municipalidad firme dicho Convenio, y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Solicitar al Departamento Jurídico revise Convenio con la Defensoría del Consumidor, con la finalidad de habilitar y poner en funcionamiento una ventanilla de esa institución, para que brinde asistencia y asesoría en materia de consumo a los visitantes de nuestro municipio. Una vez revisado dicho Convenio por el Departamento Jurídico de la Defensoría del Consumidor y el Jurídico de esta municipalidad, se autoriza al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme el mencionado Convenio. Comuníquese"*****" Leído el informe por parte del Señor Alcalde Municipal, donde solicitó la autorización a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para iniciar el proceso de despido en contra del señor Ernesto Vladimir Sánchez Mendoza, con el cargo de Auxiliar Administrativo de Tercera Categoría, cumpliendo con lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, somete a votación dicha autorización para que el Departamento Jurídico inicie las respectivas acciones legales competentes, ante el Juzgado de lo Laboral correspondiente, discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe y recomendación por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y teniendo los suficientes argumentos administrativos legales para solicitar el inicio del proceso de despido, regulado en el Art. 71 de la misma Ley, **ACUERDA:** Se faculta al Jefe de la Unidad Jurídica para que a través de los Apoderados de la Municipalidad puedan iniciar el proceso correspondiente de despido del señor Ernesto Vladimir Sánchez Mendoza, con el cargo de Auxiliar Administrativo de Tercera Categoría y actualmente colector de mercados. Comuníquese"*****" A solicitud de la Señora Síndica Municipal, como representante legal de este municipio, solicita autorización al Concejo, para que el Señor Alcalde y su persona otorguen poder al Licenciado Amadeo Antonio Landaverde, para que pueda actuar solo o separado con otros apoderados de esta municipalidad, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Señor José Simón Paz, y a la Licenciad^a Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, para que otorguen Poder General Judicial a favor del Licenciado Amadeo Antonio Landaverde, para que pueda actuar en forma conjunta o separadamente con otros apoderados de esta municipalidad, en asuntos de interés de la Municipalidad. Comuníquese^{*****} Leída solicitud presentada por la Gerencia General, en la que solicita la aprobación del presupuesto de TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00), para cubrir las solicitudes de diferentes Instituciones Educativas, Comunidades y Juntas Directivas, en el marco de la Celebración del mes del niño, se somete a aprobación dicha solicitud y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar presupuesto por la cantidad de TRES MIL DOLARES (\$3,000.00), que servirán para cubrir gastos en el marco de la Celebración del Día del Niño en las cuatro zonas del Municipio de Mejicanos, el monto que será entregado al Concejal Aarón Xamuel Rivera Guerrero, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese^{*****} A solicitud de la Gerencia General, que pide autorización del Concejo para iniciar el proceso de arrendamiento de servicio de radios de comunicación que servirán de uso administrativo y del CAM, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de contratar el arrendamiento de radios de comunicación, para uso Administrativo y del Cuerpo de Agentes Municipales CAM. Comuníquese^{*****} Se da lectura a solicitud del Jefe de Saneamiento ambiental en la que remite factura para el pago del Manejo Integral de Desechos Sólidos correspondiente a la primera quincena del mes de agosto, por la cantidad de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, (29,692.84), se somete a votación el pago de dicha factura en el cual los concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Conrado Torres Viera, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, se opusieron al pago de dicha factura por no existir Decreto Legislativo que autorice la utilización del 75% del fondo Fodes, para pago MIDES, S.E.M., por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de

VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, (29,692.84), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de agosto del presente año a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% del FONDO FODES. Comuníquese" A solicitud del Gerente de Desarrollo Urbano, en la que pide la aprobación del inicio de proceso para la adquisición de materiales para el Proyecto Suministro de Materiales para la Instalación de Pasamanos en Gradadas del Sector Magisterial, Zona Zacamil, Mejicanos", por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$3,695.04), solicita la aprobación de dicho proceso para la compra de dichos materiales, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica elaborada por el Arquitecto Guillermo Osorio, denominada "Suministro de Materiales para la Instalación de Pasamanos en Gradadas del Sector Magisterial, Zona Zacamil, Mejicanos", por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$3,695.04); y b) Autorizar a la UACI, para que realice los trámites de inicio de proceso de compra de materiales para dicho proyecto. Comuníquese" A solicitud del Gerente de Desarrollo Urbano, en la que pide la aprobación del inicio de proceso para la adquisición de materiales para Obras de Mitigación en Cárcava en Colonia Buenos Aires, zona Montreal, por un monto de UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,199.31), solicita la aprobación de dicho proceso para la compra de dichos materiales, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica elaborada por el Arquitecto Guillermo Osorio, denominada "Suministro de Materiales para Obras de Mitigación en Cárcava en Colonia Buenos Aires, Zona Montreal, Mejicanos", por un monto de UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,199.31); y b) Autorizar a la UACI, para que realice los trámites de inicio de proceso de compra de materiales para dicho proyecto. Comuníquese" Se da lectura a Memorandum remitido por la Gerente General, donde solicita la autorización para recibir la donación de QUINIENTOS MIL DÓLARES (\$500,000.00) de los Estados Unidos de Norte América, por



parte del Gobierno de China Taiwan, y que se autorice a la Tesorera Municipal para que aperture cuenta para el depósito de dicha donación, que servirá como cooperación para el desarrollo del Proyecto denominado "Apoyo para la adquisición de camiones recolectores de basura en el Municipio de Mejicanos", por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación entre la Embajada de Taiwan y la Alcaldía de Mejicanos, para el desarrollo del Proyecto denominado "Apoyo para la Adquisición de Camiones Recolectores de Basura en el Municipio de Mejicanos", correspondiente a la fase II del Programa de Cooperación Quinquenal (2014 – 2019), gestionados a través de la Secretaría de la Presidencia, **ACUERDA**: a) Aceptar la donación de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500,000.00), ofrecidos por China (Taiwan), que servirán para la compra de cuatro Camiones Recolectores de Desechos Sólidos, un mini cargador e implementos para el Departamento de Saneamiento Ambiental; b) Autorizar al Departamento de Contabilidad, para que realice la correspondiente adición al Presupuesto Vigente del presente año; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que aperture la Cuenta Bancaria para el ingreso de dichos fondos. Comuníquese." A solicitud de la Gerencia General en vista que el Contador Municipal, presentó su renuncia a partir del día uno de octubre y dada la delicadeza del manejo de documentación de dicho Departamento, solicita que sea nombrado ad-honorem el Gerente Financiero, a partir del día uno de octubre, hasta que sea nombrado el nuevo Contador Municipal, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Nombrar ad honorem, al Licenciado Omar Augusto Ramos Pérez, como Contador Municipal, a partir del día uno de octubre de dos mil quince. Hágase saber al Departamento de Recursos Humanos, para los efectos legales consiguientes. Comuníquese." La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita al Concejo emita acuerdo de aprobación del pago de la primera quincena del mes de noviembre del presente año a la empresa MIDES, S.E.M., por la cantidad de VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$29,074.72), que serán cancelados de los fondos FODES. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Conrado Torres Viera, José Héctor López Mayorga, José

Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto porque no existe Decreto Legislativo, que ampare la erogación de fondos FODES para pago de MIDES. Discutida la petición y por votación calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR, (30,289.51), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de agosto del presente año a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% del FONDO FODES. Comuníquese. "*****" Leída la solicitud presentada por la Gerenta General, Licenciada **María Elena Santamaría Chávez** en la que solicita efectuar modificaciones al presupuesto municipal del año dos mil quince correspondiente al mes de agosto, debido a que para ejecutar algunos gastos dichos fondos estaban en otra fuente de recurso o no había asignación presupuestaria para ejecutarlos después de analizada la petición. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Conrado Torres Viera, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto por no conocer el presupuesto del año dos mil quince, a pesar de haber sido solicitado en reiteradas ocasiones por el Concejal José Héctor López Mayorga, por lo que por votación calificada se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Aprobar modificaciones al presupuesto municipal correspondientes al mes de agosto del presente año, las cuales se detallan a continuación:

Reprogramación 01-AGOSTO 2015

El Concejo Municipal de Mejicanos, Departamento de San Salvador, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	-	-		



51	REMUNERACIONES	-	-		
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Soc Públicas				
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0101	\$	984.20
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0102	\$	481.61
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0201	\$	936.83
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0301	\$	41.11
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0302	\$	151.55
519	Remuneraciones Diversas				
51901	Honorarios	000	0302	\$	200.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	Bienes de uso y Consumo diverso				
54105	Productos de Papel y Cartón	000	0102	\$	960.00
54107	Productos Químicos	000	0101	\$	1,470.00
54107	Productos Químicos	000	0302	\$	560.75
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	000	0302	\$	43.50
54117	Materiales de Defensa y Seguridad Pública	000	0101	\$	40.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	000	0101	\$	211.58
542	Servicios Basicos				
54204	Servicio de Correos	000	0101	\$	77.80
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	000	0302	\$	5.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	000	0101	\$	60.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	000	0102	\$	284.76
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	000	0201	\$	70.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	000	0201	\$	16,950.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	000	0302	\$	10.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS				
55799	Gastos Diversos	000	0101	\$	19.18
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	BIENES MUEBLES				
61199	Bienes Muebles Diversos	000	0201	\$	549.18
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	000	0201		\$ 21,511.75

56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0101	\$	984.20
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0102	\$	481.61
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0201	\$	936.83
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0301	\$	41.11
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0302	\$	151.55
TOTALES				\$ 24,107.05	\$ 24,107.05

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Mejicanos

Reprogramación 02-AGOSTO 2015

El Concejo Municipal de Mejicanos, Departamento de San Salvador, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54302	Mantenimiento y Rep. De Vehiculos	111	0301	\$ 1,181.52	
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	111	0301	\$ 31,212.41	
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
713	AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS				
71308	De Empresas Privadas Financieras	111	0504	\$ 1,003.80	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$ 33,397.73



TOTALES	\$ 33,397.73	\$ 33,397.73
----------------	---------------------	---------------------

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Mejicanos.

Reprogramación 03-AGOSTO 2015

El Concejo Municipal de Mejicanos, Departamento de San Salvador, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN		COSTO # 3			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO				
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	111	0301	\$ 39.50	
54111	Minerales no Metalicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 20.46	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 282.00	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$ 341.96
TOTALES				\$ 341.96	\$ 341.96

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Mejicanos.

Reprogramación 04-AGOSTO 2015

El Concejo Municipal de Mejicanos, Departamento de San Salvador, en usos de las facultades que le

confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

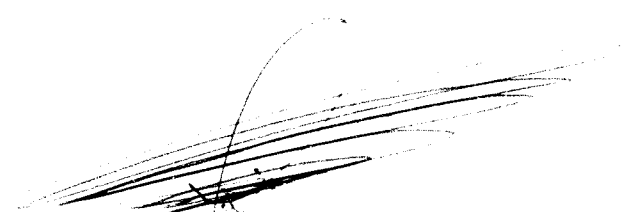
ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:


CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN		PROYECTO 06200000002			
51	REMUNERACIONES				
519	Remuneraciones Diversas				
51901	Honorarios	112	0303	\$ 650.00	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303		\$ 650.00
TOTALES				\$ 650.00	\$ 650.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Mejicanos. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

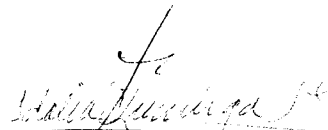

José Simón Paz
Alcalde Municipal

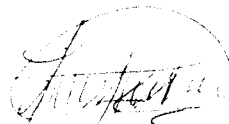

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal


Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

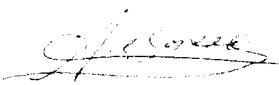

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario





Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

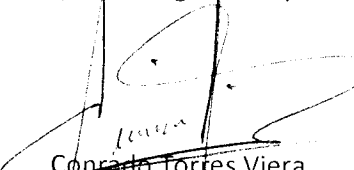

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

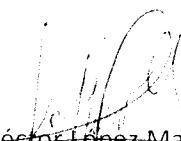

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario


Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria


Jose Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario


Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



Conrado Torres Viera
Noveno Regidor Propietario


Jose Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario


Jose Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario


Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario


Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Lic. Ángela María Deleón de Rins
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTICUATRO.- VIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las siete horas con treinta minutos del día siete de **octubre** de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera (en sustitución del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien a solicitado permiso)**, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **Ausente el Regidor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien a solicitado permiso para el lapso de tres meses y medio), se decide que se sume en sustitución el señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente;** **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Anterior; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimientos; **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Renuncia y Liquidación de Jesús Alberto Ascencio; b) Renuncia de Nora Stephanny Avilés; c) Modificación de contrato y aumento de monto, Proyecto Yucatán; d) Propuesta de Modernización de Carnet de Minoridad; e) Recurso de



Apelación "COLITE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; f) Plan de Pago de Productos Especiales Salvadoreños, S.A. de C.V.; g) Colaboración a la Escuela de Educación Especial; h) Solicitud de Revocatoria de Acuerdo de Supresión Alejandro Molina y Noé Bermúdez; i) Aceptación de donación de dos lámparas Led; j) Sentencia Sala de lo Contencioso CSJ; k) Propuesta para elección de Jefe de Comunicaciones; l) Aprobación de Carpeta técnica. **PUNTO TRES:**

COMISIONES: a) Ayuda Humanitaria; y b) Adjudicaciones y Contrataciones. **PUNTO**

CUATRO: VARIOS. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno "*****"

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimientos.

Se da lectura a Opinión del Licenciado Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe del Departamento Jurídico con relación a Solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, en la que solicita la reposición de treinta y tres partidas de nacimiento. Después de leída la opinión, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto opinión del Jefe del Departamento Jurídico, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partida de

1) María Guadalupe, folio cincuenta y tres, partida número veintidós, año: mil novecientos diecinueve; 2) Elva Castillo, folio setenta y tres, partida número cincuenta y dos, año: mil novecientos cuarenta y tres; 3) Jesús Chávez, folio ciento cincuenta y ocho, partida número trescientos treinta y dos, año: mil novecientos cuarenta y cuatro; 4) Yolanda Romáez, folio dieciséis, treinta y cinco, partida número cuarenta y tres, año: mil novecientos cuarenta y cinco; 5) Reyes García, folio dieciocho, partida número treinta y tres, año: mil novecientos cuarenta y siete; 6) Orlando Reyes, folios trescientos ochenta y tres, ochenta y uno, partida número trescientos ochenta y uno, año: mil novecientos cincuenta; 7) Lorna Virginia Vasquez, folio ciento setenta y tres, partida número cincuenta y tres, año: mil novecientos cincuenta y dos; 8) José Antonio Valdivia, folio cincuenta y tres, partida número cincuenta y tres, año: mil novecientos cincuenta y dos; 9) Carlos Armando Mercado, folios cuatrocientos ochenta y tres, ochenta y uno, partida número ochenta y seis, año: mil novecientos cincuenta y tres; 10) Fidel Romáez, folio cincuenta y dos, partida número



[REDACTED] la
n [REDACTED]
Abarca, tomos trescientos setenta y tres - trescientos setenta y cuatro, partida número
setecientos sesenta y siete, año mil novecientos setenta y seis, 52, Blanca de la
Doña [REDACTED]
[REDACTED] 22) Nicolás Guzmán, folio [REDACTED] 10,
partida número doscientos setenta y cinco, año mil novecientos treinta y dos, 53, Norma
[REDACTED] hil
novecientos sesenta y nueve . Se comisiona a la Jefa del Registro del Estado Familiar para
que cumpliendo con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a
este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Renuncia y
Liquidación de Jesús Alberto Ascencio Villalta. Se da lectura a correspondencia remitida por
la Licenciada Mónica Alicia Bastilla, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, con
relación a Renuncia interpuesta por el trabajador Jesús Alberto Ascencio Villalta, después de
analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo
Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable
interpuesta por el señor Jesús Alberto Ascencio Villalta, a partir del día veintidós de
septiembre del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Agente de Tercera
Categoría, en el Departamento de Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM; b) Autorizar a la
Tesorera Municipal erogar la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON
TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR (\$857.37), que servirán como liquidación por el
tiempo laborado en esta municipalidad por el señor Jesús Alberto Ascencio Villalta, en
cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera
Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en dos cuotas a partir del mes de
octubre del presente año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS.
Comuníquese "*****" b) Renuncia de [REDACTED]. La Gerente General,
Licenciada Mónica Alicia Bastilla, presenta renuncia de carácter irrevocable de la
Jefa del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Pública, [REDACTED]
Sandoval, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El
Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aceptar la renuncia de

carácter irrevocable interpuesta por la Licenciada N [REDACTED], como Jefa de Comunicaciones de esta Municipalidad, a partir del día uno de octubre de dos mil quince. Hágase saber al Departamento de Recursos Humanos, para los efectos legales consiguientes. Comuníquese " c) Modificación de contrato y aumento de monto, Proyecto Yucatán. Se da lectura a Opinión del Licenciado Carlos Arturo Lazo Jefe del Departamento Jurídico, con relación a petición del Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, remite nota en la que solicita aprobación del nuevo monto del contrato de supervisión del Proyecto "Construcción de Muro de Retención sobre la Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía, Municipio de Mejicanos, Código 293560 y la respectiva modificación del contrato original, manifestando que el incremento obedece al aumento de los días en la ejecución del proyecto determinado en la carpeta técnica del diseño, aprobada por la municipalidad y el FISDL; que a su vez obedece a la cantidad y complejidad de obra a realiza. El Señor Alcalde menciona que ya se tiene la resolución del BID, donde autorizan a la reorientación de los fondos para construir el muro perimetral en la Santa Lucía y que no hay ninguna objeción para realizar dicha reorientación y la modificación al contrato. Analizada y discutida la petición por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO, CONSIDERANDO: I) Que la Municipalidad suscribió CONTRATO de Obra para realización del Proyecto "CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, JURISDICCION DE MEJICANOS", con la Sociedad CONSTRUCCIONES VILLATORO S.A. DE C.V., el día seis de Octubre de 2014, con un Plazo de Ejecución de SETENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO, contados a partir de la Orden de Inicio a través del Proceso de Licitación Pública Nacional AMM-PFGL-LPN-0001/2014, inició el 05/11/2014, por un monto de \$76,388.00.- II) Que en Acuerdo Municipal número CUATRO, del acta Numero CINCUENTA Y DOS, de la sesión celebrada por el Concejo Municipal con fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, se acordó Autorizar la suspensión del plazo contractual de ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION SOBRE CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, JURISDICCION DE MEJICANOS", con el realizador del proyecto; así mismo suspendió el plazo contractual del Contratista Supervisor de la Obra a la Sociedad MAVINCA S.A. DE C.V., por el problema ocasionado por una ruptura de tubería que llevo al colapso de otras y a generar un**



problema de grandes dimensiones en el lugar; condición que obligó a realizar un Rediseño de la Carpeta Técnica por parte de los técnicos de la Municipalidad, y el FISDL, con el aval del Banco Mundial. **III)** Con fecha 10/febrero/2015, debido a lo vulnerable que estaba el terreno con lo sucedido con las tuberías expuestas, y a petición de los habitantes del lugar por el motivo que se acercaba la época invernal, el Concejo Municipal acordó AUTORIZAR a la Municipalidad por medio de su titular, para suscribir convenio con el Ministerio de Obras Públicas, para la realización de obras de mitigación del Proyecto, Declarándolo de Emergencia, y aprobó un monto de \$ 24,191.05, como contrapartida por parte de La Municipalidad, y dichas obras no estarían contempladas en el rediseño de la carpeta técnica, habiendo suscrito CONVENIO CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, el día 12/marzo/2015 y habiendo recepcionado tales obras de mitigación en mayo/2015.- **IV)** Con fecha 12/agosto/2015, el Concejo Municipal emitió acuerdo Municipal Número DIEZ, del Acta Numero DIECISIETE, en el que Acordó Reorientar los Fondos autorizados del BIRF, para el Proyecto en mención en donde acordó el incremento al plazo contractual que originalmente era de SETENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO, contados partir del 05/Nov./14 y que se vencieron 18/enero/2015. La prórroga se autorizo para 307 días calendario, a partir del diecinueve de enero del año dos mil quince y que vencen el veintiuno de noviembre de dos mil quince, pero es una prórroga para efectos del tramite con el Banco Mundial; y se autorizó el incremento del monto contractual original de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES por un monto adicional de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, haciendo un nuevo monto de \$250,687.53 del presupuesto aprobado para el proyecto. **V)** Que con fecha 13 de agosto/2015, la Jefe UACI, solicita al FISDL, la NO OBJECION a la Adenda por un incremento porcentual del proyecto de 228.1766% equivalente a \$174,299.53 al monto originalmente aprobado, en el que se adjuntó la reasignación Numero Uno; el Nuevo Presupuesto Oficial del Proyecto; la solicitud de la Prórroga para la ejecución del Proyecto; y el Acuerdo de Autorización de Prórroga y reasignación Numero Uno. **VI)** Con fecha 07/septiembre/2015, la Licenciada Mirna Romero, Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto SDDR/UEP-PFGL, solicita a Victoria Stanley, Gerente del Proyecto, World Bank, en Cumplimiento al Numeral 3, del Apéndice 1 de las Normas de Adquisición de Bienes, Obras y

Servicios BIRF, que se establece que cualquier modificación o modificaciones de un contrato firmado que en su conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% el prestatario debe solicitar al Banco SU NO OBJECCION, y en este caso en particular la NO OBJECCION para la modificación del Contrato de Licitación Pública Nacional FISDL/PFGL-1295-LPN-O-AMM-PFGL-LPN001/2014 del proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION SOBRE CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. **VII)** Con fecha 21/sept./2015, el Banco Mundial otorga la NO OBJECCION a la ejecución del Proyecto a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, y para el incremento del monto contractual original de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES por un monto adicional de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, haciendo un nuevo monto de \$250,687.53 del presupuesto aprobado para el proyecto. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: AUTORIZA: a)** El reinicio de la ejecución del Proyecto, que le fue adjudicado a la Sociedad CONSTRUCCIONES VILLATORO S.A. DE C.V., en Acuerdo Municipal Numero DIEZ, del Acta Numero CUARENTA Y UNO, de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce; por un nuevo monto de ejecución según el nuevo diseño y plan de Oferta de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para un periodo de ejecución de **NOVENTA DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la nueva Orden de reinicio del proyecto, que será emitida por el Administrador del Contrato. Debiendo la Sociedad Contratista otorgar nuevas Garantías de Cumplimiento de Contrato, de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros a favor de la Municipalidad por el nuevo plazo contractual; así como también es necesario aclarar que del nuevo monto, se le restará la cantidad de **QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN RAZÓN DE QUE YA LE FUERON PAGADOS COMO ANTICIPO AL INICIO DE LA OBRA.** **b)** Se autoriza la nueva Orden de reinicio también para la Sociedad **MAVINCA S.A. DE C.V.**, que es la Sociedad que tiene adjudicado la supervisión del Proyecto por el monto inicial que era de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y estaba para un plazo de noventa días, por lo que

AUTORIZA se **MODIFIQUE el monto total de la Supervisión por la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, para un plazo de CIENTO CINCO DIAS CALENDARIO,** el incremento en el monto de la supervisión y plazo de supervisión es porque se modificó el diseño e incremento en obra y tiempo la ejecución del proyecto. La sociedad contratista también se deberá actualizar la garantía de cumplimiento de contrato. c) Autorizar al Señor Alcalde José Simón Paz, para que firme los referidos contratos; y d) A la Tesorera Municipal para la erogación de los fondos para ambos contratos que ha lugar. Comuníquese. "*****" d) Propuesta de Modernización de Carnet de Minoridad. En la propuesta presentada por la Gerencia Administrativa en conjunto con el Departamento del Registro del Estado Familiar y con la autorización de la Gerencia General del Proyecto denominado Modernización del Proceso de emisión del Carnet de Minoridad en el Registro del Estado Familiar, en el Marco de la Modernización de los servicios que brinda el Departamento del Registro del Estado Familiar, se está trabajando en el Desarrollo del trámite para hacer más viable la obtención de dicho carnet de mayor calidad y durabilidad del que se tiene actualmente y de la misma manera emitir un documento con mayores rangos de seguridad legales. El Concejal José Andrés Hernández Ventura, manifiesta que está de acuerdo con dicho proyecto pero busca la viabilidad que el costo lo asumiera en una parte proporcional a corto plazo la municipalidad para darlo a un menor precio ya que \$2.50 que es el precio que costará dicho documento es un poco alto para el pago de los ciudadanos de Mejicanos. El Señor Alcalde explica que dicho costo cubre exactamente el valor del documento donde los usuarios con el carnet actual gastan alrededor de \$5.00, porque solo las fotografía cuestan \$4.00 y el carnet cuesta \$0.12, con este nuevo sistema de emisión se pretende disminuir de forma global y generarle un ahorro a los solicitantes de este documento y el precio de reposición en caso de extravío será el mismo. Analizada la situación por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Gerencia Administrativa en Coordinación con el Departamento del Registro del Estado Familiar, la implementación del Proyecto Modernización del proceso de emisión del Carnet de Identificación Personal; al Departamento Jurídico que elabore la modificación al rubro en el

pago de Carnet de Minoridad de la Ordenanza de tasas municipales; y Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue los fondos para el pago del Diario Oficial, divulgación y la inversión económica inicial de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,258.83). Comuníquese""""""; e) Recurso de Apelación "COLITE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Se da lectura al Recurso de Apelación presentado por el Licenciado Alvaro Javier Cuenca Cardona, en su calidad de Apoderado Administrativo de la empresa "Colite El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable", que se abrevia "COLITE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", ahora "Top Media El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable", que se abrevia "Top Media El Salvador, S.A. de C.V., por no estar de Acuerdo con la resolución del Departamento de Desarrollo Urbano. La Señora Síndica manifiesta, que es de Ley admitir dicho recurso para que siga el trámite respectivo que mandata las normas jurídicas. Analizado el Recurso por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Admitir el Recurso de Apelación, presentado por el Licenciado Álvaro Javier Cuenca Cardona, en calidad de Apoderado Administrativo de la empresa "Colite El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable", que se abrevia "COLITE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", ahora "Top Media El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable", que se abrevia "Top Media El Salvador, S.A. de C.V., por no estar de Acuerdo con la resolución del Departamento de Desarrollo Urbano, en la que se les ordena la desinstalación de antena instalada en Valla publicitaria propiedad de la mencionada empresa, ubicada en Boulevard Constitución y Pasaje Barrera, Polígono A, Número Uno de esta ciudad; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que siga el proceso correspondiente. Comuníquese"""""""""""""""""""" f) Plan de Pago de Productos Especiales Salvadoreños, S.A. de C.V. Se da lectura a petición presentada por la señora Ana Eleonora Bolaños, quien actúa en su calidad de representante legal de la Sociedad Productos Especiales Salvadoreños, S.A. de C.V., en la que solicita le otorguen un plazo de veintiocho meses para pagar la mora de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,489.49), de impuestos municipales que le adeuda a esta municipalidad, ya que manifiesta que su representada se encuentra en crisis financiera por haber sido desfalcada por empleados administrativos y cayeron en mora con diferentes empresas, con el seguro y



con AFP'S, y esta municipalidad. Cabe mencionar que esta es la segunda vez que esta empresa hace dicha petición y es por un monto bajo para un plazo muy largo, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Denegar la petición de planes de pago formulada por la empresa Productos Especiales, Salvadoreños, Sociedad Anónima de Capital Variable, PROESAL, S.A. DE C.V., por ser muy largo el plazo solicitado para el pago de la deuda de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$1,489.49) y legalmente no es permitido un plazo mayor de doce meses. Comuníquese." "g) Colaboración a la Escuela de Educación Especial. Se da lectura a petición de la Directora de la Escuela de Educación Especial de Mejicanos, Licenciada Marlene Rivera, en la que solicita una colaboración para cubrir gastos del alumno Axel Ernesto Adame, quien participará en los VII Juegos Deportivos Centroamericanos, inclusivos nivel Primero, que se desarrollarán en la Hermana República de Honduras, los días del once al diecisiete de octubre del presente año, siendo la familia del menor de escasos recursos económicos. El Señor Alcalde, expresa que hay que apoyar este tipo de actividades ya que son personas que representan al país en eventos internacionales y solicita que se apruebe la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00), discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00), que servirán como colaboración para que el menor AXEL ERNESTO ADAME ORELLANA, estudiante de la Escuela de Educación Especial de Mejicanos, participe en el VII Juegos Deportivos Centroamericanos, Inclusivos Nivel Primario, en la República de Honduras, del once al diecisiete de octubre del presente año, con los cuales podrá cubrir gastos de papelería y otras necesidades para su viaje. El monto será entregado a la señora RICCIS DEL ROSARIO ORELLANA GONZÁLEZ, quien deberá firmar el recibo respectivo. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese." "h) Solicitud de Revocatoria de Acuerdo de Supresión Aleja [REDACTED] [REDACTED]. Leídas las peticiones en las que los señores Jo [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] García, piden que se revoque el Acuerdo Número OCHO, del Acta Número VEINTITRES, de la Vigésima Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal el día veintitrés de

septiembre del año dos mil quince y se les reinstale inmediatamente en sus cargos de Agente de Tercera Categoría del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de esta municipalidad por considerar que la figura jurídica que el Concejo Municipal a argumentado carecen de sustento legal. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Conrado Torres Viera (en sustitución del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien a solicitado permiso), José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de emitir su voto, por no haber autorizado dichas supresiones. Después de analizadas las peticiones por mayoría calificada se toman los **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Denegar la petición de revocatoria del Acuerdo Número OCHO, del Acta Número VEINTITRES, de la Vigésima Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal el día veintitrés de septiembre del año dos mil quince, de Supresión de plaza, solicitada por el señor José Alejandro Molina Huevo, por haber sido apegado a Ley dicho proceso. Comuníquese.

***** **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Denegar la petición de revocatoria del Acuerdo Número OCHO, del Acta Número VEINTITRES, de la Vigésima Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal el día veintitrés de septiembre del año dos mil quince, de Supresión de plaza, solicitada por el señor Noé Antonio Bermúdez García, por haber sido apegado a Ley dicho proceso***** i) Aceptación de donación de dos lámparas Led. En este punto no hubo acuerdo por haber sido separado de agenda porque el Señor Alcalde recomienda se evalúe la situación administrativa y jurídica de la empresa dentro de la municipalidad. j) Sentencia de la Sala de lo Contencioso CSJ. Leída nota del Licenciado Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe del Departamento Jurídico, en el que remite Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo y hoja de cálculo de pagos emitidos por el Departamento de Recursos Humanos de los trabajadores Armando Antonio Romero Castellanos y Carlos Antonio Granadeño Melgar, en las que Condenan al Municipio de Mejicanos, al pago de los salarios caídos junto con las prestaciones de ley a los que los trabajadores tenían derechos desde que se ejecutó el acto ilegal. Asimismo el Doctor Lazo Martínez, remite las hojas de cálculos del monto que les corresponde a los trabajadores en concepto de pago de salarios caídos y prestaciones laborales que dejaron de percibir por la supresión de sus plazas, el



cual le remitió el Departamento de Recursos Humanos y las cuales según acuerdo con el Sindicato, las sentencias se deben de hacer efectivas por medio de ocho cuotas, leída y analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en base a los Arts. 53 y 59 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **y CONSIDERANDO**: I) Que en el mes de octubre en el año dos mil doce, el Concejo Municipal realizó supresiones de plazas de varios empleados; II) Que los empleados inconformes con el acto administrativo de las supresiones, interpusieron procesos ante la Sala de lo Constitucional por la vía del Amparo; Juicios Contenciosos en la Sala de lo Contencioso Administrativo; III) Que hay Sentencia a favor de los empleados que en ese momento fueron separados de sus cargos declarando ilegal el acto administrativo y condena al Municipio al pago de los salarios caídos y los aguinaldos que corresponden a los años dos mil doce hasta dos mil catorce y en aras de darle cumplimiento a esas resoluciones, este Concejo Municipal respetuoso de ordenamiento jurídico y del acatamiento al mandato judicial; y IV) En el uso de sus facultades legales y en el ejercicio de la autonomía conferida en lo económico, técnico y administrativo, que le concede la Constitución de la República y El Código Municipal, **POR TANTO, ACUERDA**: a) Désele cumplimiento a la Sentencia bajo la referencias Ref. 445-2012, de la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, que corresponde a los señores ARMANDO ANTONIO ROMERO CASTELLANOS; b) Ordénese a la Tesorera Municipal Cancelar en ocho cuotas a partir del mes de febrero de dos mil dieciséis, al señor **ARMANDO ANTONIO ROMERO CASTELLANOS**, la cantidad de OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$814.69), haciendo un total de SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,517.48). Cálculo elaborado en base a Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en concepto de salarios caídos y aguinaldos de dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce que les corresponde al mencionado señor. Se deja constancia que no hay un pronunciamiento sobre el reinstalo en razón que el trabajador ya mencionado, fue reincorporado el diecisiete de febrero de dos mil catorce, por Acuerdo Número CUATRO, del Acta Número OCHO, de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el diecisiete de febrero de dos mil catorce; c) Autorizar

a la Gerente General Licenciada María Elena Santamaría, para que incluya en el Presupuesto Municipal del año dos mil dieciséis el pago de este rubro; y d) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos para que verifique si tiene pendiente cuota alimenticia para su respectivo descuento. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en base a los Arts. 53 y 59 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y **CONSIDERANDO:** I) Que en el mes de octubre en el año dos mil doce, el Concejo Municipal realizó supresiones de plazas de varios empleados; II) Que los empleados inconformes con el acto administrativo de las supresiones, interpusieron procesos ante la Sala de lo Constitucional por la vía del Amparo; Juicios Contenciosos en la Sala de lo Contencioso Administrativo; III) Que hay Sentencia a favor de los empleados que en ese momento fueron separados de sus cargos declarando ilegal el acto administrativo y condena al Municipio al pago de los salarios caídos y los aguinaldos que corresponden a los años dos mil doce hasta dos mil catorce y en aras de darle cumplimiento a esas resoluciones, este Concejo Municipal respetuoso de ordenamiento jurídico y del acatamiento al mandato judicial; y IV) En el uso de sus facultades legales y en el ejercicio de la autonomía conferida en lo económico, técnico y administrativo, que le concede la Constitución de la República y El Código Municipal, **POR TANTO, ACUERDA:** a) Désele cumplimiento a las Sentencias bajo las referencias Ref. 445-2012 y Ref. 448-2012, de la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, que corresponde a los señores **ARMANDO ANTONIO ROMERO CASTELLANOS** y **CARLOS ANTONIO GRANADEÑO MELGAR**; b) Ordénese a la Tesorera Municipal Cancelar en ocho cuotas a partir del mes de febrero de dos mil dieciséis, a los señores **ARMANDO ANTONIO ROMERO CASTELLANOS**, la cantidad de OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$814.69), haciendo un total de SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,517.48); y **CARLOS ANTONIO GRANADEÑO MELGAR**, la cantidad de SETECIENTOS DOS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$702.60), haciendo un total de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,620.78). Cálculos elaborados en base a Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de



Justicia, en concepto de salarios caídos y aguinaldos de dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce que les corresponde a los mencionados señores. Se deja constancia que no hay un pronunciamiento sobre el reinstalo en razón que los trabajadores ya mencionados, fueron reincorporados el diecisiete de febrero de dos mil catorce, por Acuerdo Número CUATRO, del Acta Número OCHO, de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el diecisiete de febrero de dos mil catorce; c) Autorizar a la Gerente General Licenciada María Elena Santamaría, para que incluya en el Presupuesto Municipal del año dos mil dieciséis el pago de estos rubros; y d) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos para que verifique si tienen pendiente cuota alimenticia para su respectivo descuento. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese" k) Propuesta para elección de Jefe de Comunicaciones. Revisadas las ternas propuestas por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerente General en conjunto con el Gerente Administrativo y la Jefa de recursos Humanos, y presentadas ante el Concejo para la aprobación de la elección y contratación de la jefatura de Comunicaciones por un período de tres meses a partir del día ocho de octubre del presente año, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de haber revisado las ternas Propuestas para la elección del Jefe de Comunicaciones, **ACUERDA**: Contratar al Licenciado ~~Daniela Arce~~ como Jefe del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Pública, por tres meses, a partir del día ocho de octubre de dos mil quince, quien devengará el salario de NOVECIENTOS DÓLARES (\$900.00) mensuales, también se le exonera de las marcaciones de entrada y salida de labores por las diferentes actividades que se realizan en oficinas públicas y privadas. Hágase saber al Departamento de Recursos Humanos, para los efectos legales consiguientes. Comuníquese" l) Aprobación de Carpeta técnica. Se lee nota enviada por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, por medio de la cual solicita la aprobación de la Carpeta Técnica elaborada por el Arquitecto Guillermo Osorio denominada "Suministro de Materiales para la Construcción de un Muro perimetral Prefabricado en Residencial La Gloria, zona San Roque, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,992.40), analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica elaborada por el Arquitecto Guillermo Osorio, denominada "Suministro de Materiales para la Construcción de un Muro Perimetral Prefabricado en Residencial La Gloria, Zona San Roque, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,992.40), lo que se aplicará al 75% FODES; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. Comuníquese

PUNTO TRES: COMISIONES: a) Adjudicaciones y Contrataciones, Se da lectura de parte de la Concejal Mercedes Guadalupe Joaquín Trejo, a petición remitida por la Comisión de Adjudicación y Contrataciones por medio de la cual solicitan la modificación del Acuerdo siete del Acta veinte de fecha dos de septiembre del presente año, en el que se asignó el suministro de un escritorio a la empresa D'OFFICE, S.A. DE C.V., manifiesta que dicha empresa no otorgó el crédito por estar pendiente esta municipalidad con pago y le darán crédito hasta que sea cancelado lo que está pendiente. Y también solicita sea nombrada la comisión evaluadora de oferta para el proceso AMM-PFGL-LPN-02/2015, "Adquisición de un vehículo nacional de doble tracción con sistema de emergencia que contribuya al monitoreo y atención a las emergencias que se presenten en las diferentes zonas de riesgo en el Municipio". analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** Modificar el acuerdo número Siete, del Acta Veinte, Décima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día dos de septiembre del presente año, que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: 1) RZ, S.A. DE C.V., la cantidad de CIENTO NUEVE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$109.80); Y 2) D'OFFICE, S.A. DE C.V., la cantidad de CIENTO SESENTA DÓLARES (\$160.00), para la adquisición de equipo de oficina para el Programa de Pensión Básica universal; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dichos montos. El gasto se aplicará a Fondos FISDL. Comuníquese

Dicho acuerdo se modifica en su numeral 2) en



el sentido que la empresa D'OFFICE, S.A. DE C.V., no concede el crédito hasta cancelar deuda pendiente, por lo que se le adjudica la adquisición de equipo de oficina para el Programa de Pensión Básica Universal, a la empresa FERROCENTRO, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO SESENTA DÓLARES (\$160.00), quedando vigente todos los demás conceptos de dicho acuerdo. Comuníquese. Comuníquese"*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado la petición presentada por la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Oferta del proceso AMM-PFGL-LPN 02/2015, "Adquisición de un vehículo nacional de doble tracción con sistema de Emergencia que contribuya al monitoreo y atención a las Emergencias que se presenten en las diferentes zonas de riesgo en el Municipio", conformada por las siguientes personas: Licenciado León Elías Alvarado, Jefe de Protección Civil, Unidad Solicitante, Señor Mariano de la Cruz Hernández, Jefe de Taller Municipal, experto en la materia, Licenciado Orlando Agustín Barrios, Gerente Financiero y Licenciada Yaris Gaitán de Hernández, Jefa de UACI. Comuníquese."*****" y b) Ayuda Humanitaria. Se lee petición del señor Carlos Alberto Hernández, en la que solicita ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor Agustín Lemus, ya que la familia es de escasos recursos económicos y no tienen como cubrir dichos gastos, analizada la petición, por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00), que servirán como ayuda humanitaria para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor JOSE AGUSTIN LEMUS HERRERA, quien falleció el día tres de agosto del presente año. El monto será entregado a la señora Patricia Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El monto será aplicado a fondos propios. Comuníquese"*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Leída nota por la Concejal Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, en la que la Licenciada Nancy Mónica solicita que el Señor Alcalde envíe la convocatoria a los ramos de Salud y Educación del Órgano Ejecutivo para que designen a los miembros representante propietarios y suplentes de sus respectivos ministerios en el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la adolescencia de conformidad a los Art. 25 y 26 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Comités Locales e iniciar el proceso de

analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Proyecto de “Apoyo para la Adquisición de Camiones Recolectores de Basura en el Municipio de Mejicanos”, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicio los siguientes procesos: a) Licitación Pública para la adquisición de cuatro camiones Recolectores de Desechos Sólidos y un mini cargador; y b) Libre Gestión para la compra de implementos que contribuyan al mejoramiento del servicio de Recolección de Desechos Sólidos. Los gastos se aplicarán a fondos de Donación de China Taiwan. Comuníquese”

Se da lectura a petición ciudadana de la señora Wendy Marisol Ventura Vega, en la que solicita ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de **JOSE RICARDO VENTURA ORTIZ**, **LESTER EMERSON VENTURA ARAGON**, ya que son personas de escasos recursos económicos y no pueden cubrir dichos gastos, analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO**

NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00), que servirán como ayuda humanitaria para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor **EMERSON VENTURA ORTIZ**, quien falleció el día veinticinco de septiembre del presente año. El monto será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El monto será aplicado a fondos propios. Comuníquese” **ACUERDO NUMERO**

VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00), que servirán como ayuda humanitaria para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor **LESTER EMERSON VENTURA ARAGON**, quien falleció el día veinticinco de septiembre del presente año. El monto será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El monto será aplicado a fondos propios. Comuníquese” Se da lectura a nota enviada por el Jefe de Saneamiento Ambiental Ingeniero Dimas Armando Ramos, en la que solicita el pago del servicio de evacuación de ripio, escombros de diferentes lugares del municipio y especialmente para realizar la limpieza de un botadero de ripio y basura que se había generado en el kilómetro cinco, Boulevard Constitución, se contrató un Mini cargador y un

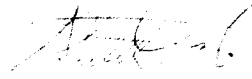


camión de volteo, habiendo prestado los servicios el señor [REDACTED] analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y viendo las diferentes necesidades de evacuar ripio, basura y escombros de diferentes lugares del municipio y especialmente para realizar limpieza de un botadero que se había generado en el Kilómetro 5, Boulevard Constitución, de esta ciudad, **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratar, los servicios de arrendamiento de un minicargador para realizar los trabajos de evacuación de ripio y escombros de diferentes lugares del municipio de mejicanos y limpieza de un botadero de ripio y basura que se ha generado en el Kilómetro 5, Boulevard Constitución de esta ciudad; y b) Autorizar al Departamento de Contabilidad para que realice la reprogramación presupuestaria respectiva. El gasto se aplicará al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese" En informe presentado por el Señor Alcalde, del proceso de conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, que por Ley debe de conformarse, para evitar futuras multas o procesos de parte del Ministerio de Trabajo, informa y solicita al pleno, se emita acuerdo de conformación de dicho Comité, analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la elección del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Municipalidad de Mejicanos, integrada de la siguiente manera: Presidente: Doctor Raúl Alfredo Jiménez Larín, representante de jefaturas; Secretario: [REDACTED], representante de jefatura; Vocales: señor Gabriel Nertan Bastamante [REDACTED], delegado representante de los trabajadores; señor José Antonio Flores Arévalo, delegado representante de los trabajadores; Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Quintanilla Figueroa, Delegada representante de las jefaturas; Señora Haydee Cristina Romero, representante de los trabajadores; Licenciado Jorge [REDACTED] Pichinte, representante de las jefaturas; y señora Ofir [REDACTED] [REDACTED], representante de los trabajadores. Comuníquese. El Concejal [REDACTED] [REDACTED], solicita que se le entregue copia de todos los acuerdos tomados en Sesión de Concejo desde el día uno de mayo del presente año; a lo que la suscrita responde que con el mayor de los gustos están a la disposición y que él delegue el día y la hora. También solicita el Concejal José Andrés Hernández Ventura, solicita la asignación de un parqueo para una persona parapléjica en la

zona Magisterial, es hijo del Profesor Peraza. El Señor Alcalde le respondió que le mandará una inspección, y en base a la inspección se hará la valorización si es viable la petición. El Concejal José Héctor López Mayorga, solicita quede asentado en acta su petición de liquidación de la celebración del día del niño. "*****"Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



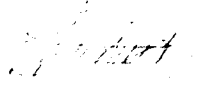
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



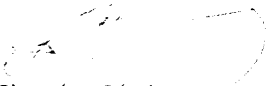
Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

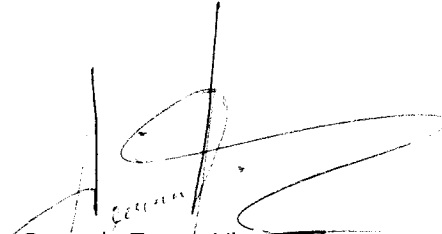


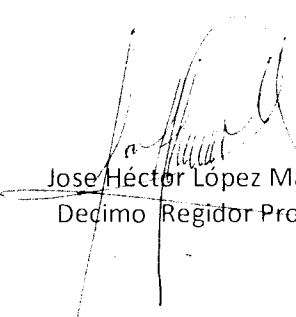
Jose Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario




Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

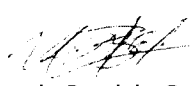


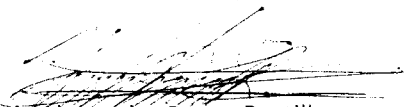

Conrado Torres Viera
Noveno Regidor Propietario

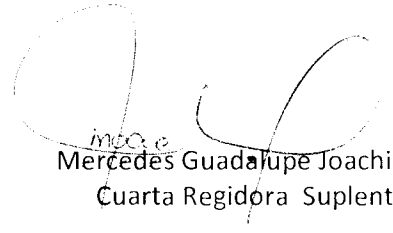

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

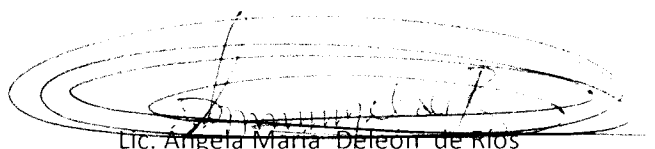

José Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario


Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario


Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Yónis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Lic. Ángela María Deteon de Ríos
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTICINCO.- VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día catorce de **octubre** de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario,

Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES**: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Propietario, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **Este día se reincorpora el Regidor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien había solicitado permiso por tres meses y medio a partir del día dieciséis de septiembre hasta el treinta de diciembre del presente año.** **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Anterior; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Aceptar la reincorporación del Regidor Raúl Armando Beltrán Mejía; b) Planes de Pago; c) Designación Miembros Comisión de Ética; d) Colaboración Económica para empleados; e) Ordenanza Transitoria; f) Sentencia Sala de lo Constitucional; g) Aprobación de Carpeta, Colonia Iberia; h) Renuncia Juan Pablo Orellana Mena; **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES: VARIOS:** a) Otorgamiento de Poder; b) Admisión de Recursos de Telefónica; c) Refuerzo para celebración del día del niño. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Aceptar la reincorporación del Regidor Raúl Armando Beltrán Mejía. Se da lectura a carta del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario en la que solicita le permitan reincorporarse este día a las reuniones y trabajo del concejo Municipal de esta ciudad, ya que el día nueve de septiembre del presente año, solicitó



permiso para ausentarse por tres meses y medio de las sesiones y actividades del Concejo, debido a motivos empresariales, pero al haber cumplido sus compromisos en menos tiempo del solicitado, pide le permitan reincorporarse desde este día. El Señor Alcalde pide se revoque el Acuerdo Dieciséis, Acta Veintiuno, de la Décima Octava Sesión Ordinaria, de fecha nueve de septiembre del presente año, y asimismo se autorice la reincorporación del Concejal Raúl Amando Beltrán Mejía. Leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido nota del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, **ACUERDA**: a) Aceptar que el Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, quien había solicitado permiso para ausentarse por tres meses y medio, a partir del día dieciséis de septiembre hasta el treinta de diciembre del presente año; se reincorpore a sus funciones como Noveno Regidor Propietario del Concejo Municipal de Mejicanos, a partir de este día; y b) Dejar sin efecto el acuerdo número Dieciséis, Acta Veintiuno, Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha nueve de septiembre del presente año, en el que se le concede el permiso antes mencionado. Comuníquese" b) Planes de Pago. Se lee nota remitida por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en relación a memorándums, de: a) la Licenciada Tirza Chicas, en el que informa que los señores de la empresa COLOR VISION, S.A. DE C.V., solicitan plan de pago para el plazo de diez meses de la deuda de TRES MIL OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,008.42), que poseen con la municipalidad; y b) Licenciado Jorge Alberto Serrano Alemán, Jefe de Cuentas Corrientes, también remite petición de los señores de la empresa JOMI, S.A. DE C.V., en la que solicitan plan de pago para doce meses para el pago de la deuda que poseen con esta municipalidad por la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$11,291.99). El Señor Alcalde mencionó que para la Empresa Color Visión, S.A. de C.V., el monto de la deuda que son TRES MIL OCHO DÓLARES CON CUAENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,008.42), recomienda que solo se le de un plazo de seis meses. Analizadas las peticiones por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal habiendo analizado las solicitudes ciudadanas presentadas, así como recomendaciones de los Jefes del Distrito Municipal Licenciada Tirza Chicas y Cuentas Corrientes Licenciado Jorge Alberto Serrano Alemán, en relación a que se les amplíe los

plazos de pago, hechas las valoraciones pertinentes y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar planes de pago a los siguientes contribuyentes: COLOR VISION, S.A. DE C.V., con Número de Cuenta C2-334, por la cantidad de TRES MIL OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,008.42), plan de pago para SEIS meses; y 2) JOMI, S.A. DE C.V., con Número de Cuenta C- 1-1509, por la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$11,291.99), plan de pago para DOCE meses. Delegando a los Licenciados Tirza Chicas, Jefa del Distrito Municipal y Jorge Alberto Serrano Alemán Jefe de Cuentas Corrientes, para que le den cumplimiento a este acuerdo en lo que les corresponde. Comuníquese"*****c)

Designación Miembros Comisión de Ética. Se da lectura a nota presentada por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en la que solicita la designación de la Señora Sara Jannett Soto Mejía como miembro Propietaria y a Ofir Linda Natalia Oliva como miembro Suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de esta municipalidad, designadas por Autoridad (Concejo Municipal) en atención a lo estipulado en el Art. 30 literal k y el Art. 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. La Señora Síndica Municipal menciona que son procedimientos que son ya establecidos previamente en la Ley y que deben de cumplirse y que como deben de ser representantes de trabajadores y proponen a las señoras antes mencionadas. Analizada la petición por unanimidad se toma el

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar a las señoras Sara Jannett Soto Mejía como miembro propietaria y Ofir Linda Natalia Oliva como Suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de esta municipalidad, designadas por la Autoridad (Concejo Municipal), en atención a lo estipulado en el Art. 30, literal k y el Art. 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Comuníquese.

"*****" d) Colaboración Económica para empleados. La suscrita da lectura a nota de la Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en la que manifiesta que el día uno de octubre del presente año falleció el compañero Paulino Ayala Galdámez, suceso que fue informado por el hijo José Eligio Ayala Avals, mayor de edad, quien solicita ayuda económica para cubrir los gastos en que incurrió para su funeral; además informa que en el Art. 59 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal establece que los funcionarios o empleados de carrera gozarán de los derechos económicos para



gastos funerarios equivalentes a dos meses del salario que devengaba el fallecido, lo que se entregará de manera inmediata a los beneficiarios y que el salario del señor Ayala Galdámez, era de TRESCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$329.40) que por dos salarios suma la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$658.80). Después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Art. 59, numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$658.80), que servirán como apoyo a los familiares del empleado de esta municipalidad PAULINO AYALA GALDAMEZ, quien falleció el uno de octubre del presente año, en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Monto que será entregado al señor José Eligio Ayala Avals, mayor de edad, estudiante, del domicilio de esta Chalatenango, con Documento Único número cero tres millones cuatrocientos veintitrés mil sesenta y tres guión siete. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese e) Ordenanza Transitoria. Se da a conocer de nota remitida por el Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica, por medio del cual remite para su aprobación Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Generadas por Deudas de Impuestos y Tasas a favor del Municipio de Mejicanos, manifestando que una vez aprobada dicha Ordenanza sea enviada al Diario Oficial para su publicación y entre en vigencia ocho días después de su publicación, también solicita que sean erogados fondos para su publicación y divulgación. Después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CONSIDERANDO: I-** Que en el artículo 203 de la Constitución de la República, establece que los Municipio serán Autónomos en lo económico, en lo Técnico y en lo Administrativo; el artículo 204 ordinal 5º, establece que la autonomía del Municipio comprende la facultad de “Decretar las Ordenanzas y Reglamentos Locales”. **II-** Que el artículo 3 número 5 del Código Municipal, señala que es potestad del Municipio Decretar Ordenanzas y Reglamentos Locales, que de conformidad al artículo 30 Numero 4, es facultad del Concejo Municipal emitir Ordenanzas y Reglamentos y

Acuerdo Municipales. **III-** Que el artículo 36 de la Ley General Tributaria Municipal establece que sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 34 de la misma Ley, los Municipios podrán mediante arreglo, conceder facilidades para el pago de los tributos causados. **IV-** Que la crisis económica ha reducido la capacidad de pago de los contribuyentes del Municipio de Mejicanos, convirtiéndolo a muchos en personas morosas por falta de pago de Tributos Municipales. **V-** Que con el fin de facilitar que los contribuyentes insolventes paguen tributos, es necesario que el Gobierno Municipal tome las medidas pertinentes para facilitar el pago mediante la exención de intereses y multas generadas por el no pago de impuestos y Tasas Municipales. **VI-** Que no existe en la Constitución de la República legislación secundaria, prohibición alguna para condonar o dispensar el pago de intereses o accesorios a la obligación principal, por tanto, esta Ordenanza beneficiará a los contribuyentes, por consiguiente, la municipalidad percibirá mayores ingresos tributarios para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones. **POR TANTO:** En uso de sus facultades constitucionales y legales. **DECRETA** la siguiente: **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS GENERADAS POR DEUDAS DE IMPUESTOS Y TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS.** **Art. 1.-**Podrán ampararse a la presente Ordenanza las personas naturales o jurídicas de Derecho Privado, inclusive las Instituciones del Estado, sean estas del Gobierno Central, Autónomas o Semiautónomas, que adeuden Tasas e Impuestos al Municipio de Mejicanos. **Art. 2.-**Podrán acogerse al beneficio establecido en el artículo anterior, las personas naturales y jurídicas de Derecho Privado, inclusive las Instituciones del Estado, sean estas del Gobierno Central, Autónomas o Semiautónomas, que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: **a)** Los que están inscritos en el registro de contribuyentes del Municipio y se encuentren en mora en el pago de los Impuestos y Tasas Municipales; **b)** Los que estando obligados a inscribirse no lo hubieren hecho y se inscribieren dentro del período de vigencia de la presente Ordenanza; y **c)** Los contribuyentes que antes de la entrega en vigencia de la presente Ordenanza, hubieren suscrito convenio de pago por los tributos y accesorios, siempre que el contribuyente esté al día con dicho convenio y requiera ampararse a la presente Ordenanza. **Art.3.-**Los contribuyentes que opten por acogerse a los beneficios de la presente Ordenanza, deberán presentar solicitud a la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes, situados en la